



Recibido
21/01/2023
Cynthia
Ezequiel

Recibido
Cynthia
30 Enero 2023
IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AC-001/2023.

CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOACÁN AL FRENTE A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MÁS MICHOACÁN".-----

En el municipio de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas con cero minutos del 21 veintiuno de enero de 2023 dos mil veintitrés; la suscrita, Ma, de los Ángeles Arreguín Ponce, Coordinadora de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante acuerdo de fecha 4 cuatro de enero del 2023 dos mil veintitrés y oficio con clave IEM-SE-10/2023, de misma data, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delegó fe pública y notificó para que asista y certifique la presente Asamblea Local Constitutiva; por lo que me constituí en el domicilio sito en Periférico Revolución, número 870 A, ochocientos setenta letra "A", de la colonia Dr. Miguel Silva González, Código Postal 58110, de este municipio de Morelia, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Local Constitutiva a celebrarse a las 12:30 doce horas con treinta minutos de este día, convocada por la organización ciudadana denominada "**Michoacán al Frente A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**Más Michoacán**", en términos de los artículos 10 y 13, de la Ley General de Partidos Políticos. -----

A este acto asistió por parte de la organización el ciudadano **Ezequiel Hernández Arteaga**, quien es el representante legal de la organización y quien funge en la presente asamblea como encargado de la misma; por parte del Instituto Electoral de Michoacán asistieron los CC. **María de Lourdes Becerra Pérez**, Secretaria Ejecutiva, **Oscar Delgado Vásquez**, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos; **Diego Velázquez Zavala**, quien funge como encargado de la Asamblea, por parte del Instituto; **Daniel Guzmán Álvarez**, como auxiliar de entrada y salida; **Rosalinda Reyes Ultreras**, **Erick Murillo Becerra**, **Gladys Montero Tapia**, **Gloria Stephanie Díaz Vázquez**, **José Ángel González Fierros**, **Juan Carlos Villaseñor Godoy**, **Daniel Camacho Morales** y **Jorge Daniel Barrera Camacho**, como capturistas; **Aaron Aparicio Pacheco**, **Froilán Ferreyra León** y **David Calderón González**, como responsables de Informática; **Magaly Medina Aguilar**, **Carla Patricia Gutiérrez Cisneros** y **María Luisa Sánchez García**, por parte del área de Fiscalización del Instituto; y, **Eder Ramírez Galindo**, **Ana Yanin Torres Santiago**, **Gerardo Jesús Chávez Maciel** y **Karina Molina Baltazar**, funcionarias y

SIN TEXTO



funcionarios que actuarán en auxilio a la suscrita en las funciones de certificación. Así, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII, 83 quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 31, 42, 43, 44, 46, 47 y 48, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos, 40, 42, 44, 45, 49 y 50 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes: -----

HECHOS

Primero. Que siendo las 10:00 diez horas con cero minutos, estando presente en el salón de eventos denominado "Hacienda El Retiro", sito en Periférico Revolución, número 870 A, ochocientos setenta letra "A", de la colonia Dr. Miguel Silva González, Código Postal 58110, de este municipio de Morelia, Michoacán, y cerciorada debidamente de su existencia, para tal efecto, constato que la georreferencia corresponde a la de 20.120306, -102.651100, la cual obtuve utilizando la aplicación Google Maps; el inmueble cuenta con las siguientes características: se trata de un salón de eventos denominado "Hacienda El Retiro", en la fachada se aprecia una barda que delimita el inmueble en color blanco, el acceso es por un arco, sobre este se observa el número 870 al exterior y se compone por un portón en color beige, de estructura metálica y triplay, para llegar al inmueble donde se celebrará la asamblea, se observa un camino formado por adoquín, la construcción del salón es un solo nivel en color blanco, con varias ventanas y techo formado por tejas, al interior del salón se observa piso en cemento color rojo, muros y columnas pintados en color blanco; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el **C. Ezequiel Hernández Arteaga**, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación 1228007884477, y a quien le hago saber que la asamblea será declarada válida, cuando exista quorum legal mínimo, que se compone por las y los delegados propietarios o suplentes de por lo menos dos terceras partes de los municipios del estado de Michoacán, que fueron electos en las Asambleas celebradas por la organización, y que corresponde a la



SIR LINDO



representación de delegados de por lo menos **53 municipios** donde la organización haya celebrado una asamblea declarada como válida. -----

Segundo. Que siendo las 11:00 once horas con cero minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las personas responsables designadas por el Instituto, quienes se encargarán de registrar a las y los delegados que se presenten a la Asamblea Local Constitutiva, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía. -----

Tercero. Siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día de la fecha, se inició con el registro de la asistencia de los ciudadanos electos como Delegados y Delegadas en las Asambleas Municipales por la organización mencionada, procediendo de la siguiente manera: cada uno de los y las Delegadas asistentes a la Asamblea Local Constitutiva de la organización denominada "**Michoacán al Frente A.C.**", cuyo nombre preliminar como partido político local es de "**Más Michoacán**", entregaron su credencial para votar con fotografía a las y los responsables de mesa del Instituto en las mesas instaladas al efecto, quienes verificaron que la misma correspondiera a la o el ciudadano, para lo cual se les imprimió un comprobante de registro: acto seguido se procedió a revisar las listas de Delegadas y Delegados electos en las asambleas municipales, con el fin de verificar la identidad y residencia, en atención al artículo 13, número 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos, además, se les solicitó que plasmarán su firma en la lista de asistencia, una vez registrados, ingresaron al lugar de la asamblea portando un distintivo que los identificaba como Delegadas y Delegados y, por tanto, con derecho a voto en la asamblea. -----

Cuarto. Una vez constatado lo anterior, el C. **Diego Velázquez Zavala**, encargado de la asamblea por parte del Instituto, en coadyuvancia con los Responsables de Mesa, verificaron el número de delegados y delegadas asistentes; y, una vez cerciorados que el número de personas afiliadas en la Asamblea es igual o superior al exigido por el artículo 13, número 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, se dio aviso, de manera verbal, al C. **Ezequiel Hernández Arteaga**, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, que se contaba con el quorum necesario para la celebración de la Asamblea Local Constitutiva, por lo que estaba en condiciones de dar inicio y proceder con el desahogo de los puntos del orden del día de la Asamblea.

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

SK 751



Quinto. Luego, siendo las **12:30 doce horas con treinta minutos**, del día de la fecha, dio inicio la asamblea con la presencia de un total de **136 ciento treinta y seis Delegadas y Delegados** previamente registrados en representación de **68 sesenta y ocho municipios**. Y durante el desarrollo, previo a la votación de los Documentos Básicos, se agregaron 6 seis personas delegados y delegadas válidos, en representación de 3 tres municipios adicionales, por lo que en total se contó con la representación de 71 setenta y un municipios, con 142 ciento cuarenta y dos delegados y delegadas, tal y como consta en la lista de asistencia compuesta de **26 veintiséis** fojas útiles, la cual se adjunta a la presente como **ANEXO UNO**, y forma parte integral de la misma, en el mismo anexo se adjunta la lista de delegados y delegadas acreditadas ante las mesas de registro que proporciona la organización y la lista que se imprime del sistema de registro. Al efecto se hace constar que en dicha lista figuran los nombres de los y las delegadas asistentes y firmas correspondientes, que enseguida se enlistan: -----

Cvo	Nombre Delegado o Delegada	Clave de Elector	CIC	Tipo Delegado
1	MACIEL BARRERA JUAN DE DIOS	MCBRJN53100316H500	181028282	PROPIETARIO
2	ORTIZ PORTILLO LIMBERG NEPHTALI	ORPRLM72031016H400	137864055	SUPLENTE
3	TORRES DEL RIO ISMAEL	TRRIIS58010816H800	143743408	PROPIETARIO
4	VARGAS REYES LUIS	VRRYLS73042816H300	151439663	PROPIETARIO
5	ROCHA ORTEGA J. JESUS	RCORJX55020816H100	201635792	SUPLENTE
6	LOPEZ ROMERO MIGUEL ANGEL	LPRMMG77121116H700	204962728	PROPIETARIO
7	CEJA HERRERA GABRIELA	CJHRGB85112316M500	205556292	PROPIETARIO
8	MENDOZA ZAMORA J. FELIPE	MNZMJX61051616H600	223490502	PROPIETARIO
9	BARRAGAN AYALA ANTONIO	BRAYAN81031616H700	141137262	PROPIETARIO
10	MOLINA ROJAS ROSA MARIA	MLRJRS86022016M101	141431772	PROPIETARIO
11	ALVAREZ SALPA BRAULIO	ALSLBR71011716H800	185171339	PROPIETARIO
12	FLORES MANZO IRVING CESAR	FLMNIR78082616H200	187383147	SUPLENTE
13	ARREGUIN GALINDO YURITSKIRI PANFILA	ARGLYR80070816M100	212952849	PROPIETARIO
14	VARGAS JERONIMO JOSE ISRAEL	VRJRIS88092816H200	174423374	PROPIETARIO
15	SERNA GARCIA INDALECIO ANTONIO	SRGRIN84050716H400	225861488	SUPLENTE
16	LOPEZ ZAMUDIO JOSE	LPZMJS63031916H900	96495352	PROPIETARIO
17	MARISCAL PEÑA ALEJANDRA PATRICIA	MRPEAL77112116M700	200150783	PROPIETARIO
18	GERONIMO MORENO ELIAZER	GRMREL47041316H101	134097130	PROPIETARIO
19	CHAVEZ ARCINIEGA LEOPOLDO	CHARLP65100716H800	142315895	PROPIETARIO
20	ZALPA REYES BENEDICTO	ZLRYBN66101916H100	176272504	SUPLENTE
21	MARTINEZ GARIBAY MIGUEL ANGEL	MRGRMG77120316H700	233267680	SUPLENTE
22	SAENZ MIER MARIN	SNMRMR61120416H000	194452670	PROPIETARIO
23	SAENZ BRISEÑO SALVADOR	SNBRSL91062816H900	97138294	SUPLENTE
24	ZAVALA CHAVEZ FRANCISCO	ZVCHFR81040116H800	210104224	PROPIETARIO
25	SEBASTIAN SANTIAGO SALVADOR	SBSNSL80022316H300	125220689	PROPIETARIO
26	PEREZ PONCE JUAN PABLO	PRPNJN99012516H900	163836046	PROPIETARIO
27	DOMINGUEZ CERNA CAROLINA	DMCRCR78100216M800	189123454	PROPIETARIO
28	SAUCEDO JUAREZ ALICIA	SCJRAL03060716M200	216165003	PROPIETARIO
29	RANGEL TAPIA SAGRARIO MARIA	RNTPSG96041316M400	118689020	PROPIETARIO
30	GONZALEZ VILLASEÑOR EDUARDO	GNVLED67060516H900	230385098	PROPIETARIO
31	ANDRES CORNELIO JOSE HERACLIO	ANCRHR76070316H600	210947743	PROPIETARIO
32	ROSALIO ASCENCIO NEFTALI	RSASNF84082016H400	205220265	PROPIETARIO
33	DOMINGUEZ ARTEAGA CUAHUTEMOC	DMARCH66123116H500	226128864	PROPIETARIO
34	VILLALOBOS SANCHEZ VERENICE	VLSNVR90032516M900	93057438	PROPIETARIO
35	BETANCOURT VARGAS AGUSTIN	BTVRAG58010416H900	163327258	PROPIETARIO

SIN TEXTO



Cbo	Nombre Delegado o Delegada	Clave de Elector	CIC	Tipo Delegado
36	CAMPOS MENDOZA OFELIA	CMMNOF63030616M900	186382487	PROPIETARIO
37	ECHEVARRIA AGUILAR ROSA PATRICIA	ECAGRS64100816M500	228454411	PROPIETARIO
38	BECERRA VARGAS MARIA LUISA	BCVRLS83020516M300	106859887	PROPIETARIO
39	TRUJILLO RODRIGUEZ YAZMIN	TRRDYZ80070416M900	206840427	PROPIETARIO
40	MARTINEZ CRUZ ALEJANDRO	MRCRAL72072416H000	219443798	PROPIETARIO
41	CISNEROS FLORES GUADALUPE	CSFLGD90012616M000	215492859	SUPLENTE
42	LUZ LUZ LAURA GUADALUPE	LZLZLR77120716M100	210136869	PROPIETARIO
43	VALENCIA SANDOVAL ADAN	VLSNAD95030316H500	101112816	SUPLENTE
44	HERNANDEZ JIMENEZ JOSE LUIS	HRJMLS91011016H100	154495023	PROPIETARIO
45	VAZQUEZ GALLEGOS IVONNE	VZGLIV85032216M100	234262696	SUPLENTE
46	AREVALO MELGAREJO JESSICA	ARMLJS94071216M900	197757653	PROPIETARIO
47	HERRERA ESCOBAR FRANCISCO JAVIER	HRESFR69122216H500	126607308	PROPIETARIO
48	CUEVAS ASCENCIO UREN	CVASUR77021116H300	132112684	PROPIETARIO
49	OROZCO FONSECA FERNANDO	ORFNFR71020216H800	167898680	PROPIETARIO
50	PARTIDA HERRERA VICENTE	PRHRVC95101514H500	109967780	PROPIETARIO
51	ORTEGA JIMENEZ PEDRO	ORJMPD80051416H700	114490041	PROPIETARIO
52	CORRALES ARROYO RICARDO	CRARRC90072216H000	163328212	PROPIETARIO
53	LOPEZ JAIME LUIS ENRIQUE	LPJMLS95030616H200	169133528	PROPIETARIO
54	ALVAREZ ALEJANDRE ANGELICA MARIA	ALALAN88091316M300	159864975	SUPLENTE
55	GUTIERREZ OROZCO MARTIN	GTORMR84071816H800	130971649	PROPIETARIO
56	RASO MURILLO MARIA CAMERINA	RSMRCM77082016M101	104402514	PROPIETARIO
57	HUERTA CALDERON OLIVA	HRCLOL65060716M900	163329974	PROPIETARIO
58	LOPEZ CAMARGO DAVID	LPCMDV67123016H800	110590358	PROPIETARIO
59	VALENTIN GOMEZ LUIS JESUS	VLGMLS95100216H500	113708348	PROPIETARIO
60	YANEZ MENDOZA SALOMON	YZMNSL54121516H200	132953908	PROPIETARIO
61	TELLEZ MARTINEZ MA. REFUGIO	TLMRMA66093016M800	219653590	PROPIETARIO
62	SANCHEZ ROJAS JOSE LUIS	SNRJLS84122816H600	143212384	PROPIETARIO
63	QUINTO GUTIERREZ MARIEL	QNGTMR94050116M300	91460389	PROPIETARIO
64	CORREA MORALES JOSE LUIS	CRMRLS85011216H300	183587082	PROPIETARIO
65	REYES PEREZ FERNANDO	RYPRFR97021116H800	217718473	PROPIETARIO
66	ESCOBAR HERRERA HECTOR	ESHRHC61070411H502	157774676	SUPLENTE
67	TAFOLLA ORTIZ ADAN	TFORAD68081716H900	127287227	PROPIETARIO
68	GUILLEN RIVAS FRANCISCO JAVIER	GLRVFR65050816H400	206840151	SUPLENTE
69	FLORES MONDRAGON ROCIO	FLMNRC95042516M000	107050266	PROPIETARIO
70	BASTIDA MACIEL JESUS	BSMCJS88021916H300	211303961	PROPIETARIO
71	LOPEZ PEREZ ADARELY	LPPRAD94093016M500	128989130	PROPIETARIO
72	CAMPOVERDE RODRIGUEZ JAVIER	CMRDJV84021416H200	219599956	PROPIETARIO
73	MARTINEZ SANTIBAÑEZ LUIS ALBERTO	MRSNLS87110109H800	163455013	PROPIETARIO
74	HUERTA PADILLA VICTOR MANUEL	HRPDVC74042609H900	205633131	PROPIETARIO
75	CORIA VAZQUEZ DANIEL	CRVZDN00072816H100	188734287	PROPIETARIO
76	GARCIA LEGORRETA MARIA ROSALINDA	GRLGRS76110516M800	218840426	SUPLENTE
77	MARTINEZ MADRIGAL JAVIER	MRMDJV56031016H800	108614699	PROPIETARIO
78	AYALA MORALES ADRIAN	AYMRAD81060516H300	202067385	PROPIETARIO
79	VELAZQUEZ GALVAN MARIA DE LOS ANGELES	VLGLAN83092616M300	147494035	PROPIETARIO
80	RUBIO GIL J. DOLORES	RBGLJX68120616H100	204990918	PROPIETARIO
81	CRUZ GONZALEZ ALEJANDRO	CRGNAL81022116H600	237642016	PROPIETARIO
82	MARTINEZ CARRANZA FRANCISCO JAVIER	MRCRFR90052516H800	212729608	PROPIETARIO
83	VALLEJO GARFIAS FERNANDO	VLGRFR47052916H900	153149332	PROPIETARIO
84	GALLARDO GUDIÑO JOSE DE JESUS	GLGDJS80080816H200	150508652	SUPLENTE
85	GOMEZ NUÑEZ JORGE ARTURO	GMNZJR64111316H300	118257593	PROPIETARIO
86	PEREZ HERNANDEZ FIDEL ANTONIO	PRHRFD99022716H600	233300112	PROPIETARIO
87	GARCIA MUÑOZ JORGE	GRMZJR60052616H000	97445289	PROPIETARIO
88	TREJO GUDIÑO JESUS	TRGDJS92041616H300	208063353	SUPLENTE
89	GALLARDO CERVANTES BRAYAN	GLCRBR01032316H800	202734242	PROPIETARIO
90	MONTOYA GOMEZ EULALIA	MNGMEL93042316M400	224853451	PROPIETARIO
91	HERNANDEZ ALEJANDRE IVAN RUBEN	HRALIV02060115H100	207660011	PROPIETARIO

SIN TEXTO



Cvo	Nombre Delegado o Delegada	Clave de Elector	CIC	Tipo Delegado
92	CHAVEZ SOLIS ARTURO	CHSLAR77120214H301	168546175	PROPIETARIO
93	CONTRERAS GUILLEN JOSE	CNGLJS83122616H000	102053639	PROPIETARIO
94	GARCIA HUIZAR CECILIA	GRHZCC93112216M400	172724971	PROPIETARIO
95	ARIAS RANGEL PAOLA JOSEFINA	ARRNPL93111516M600	218398155	PROPIETARIO
96	PATRICIO XX MICHAEL	PTXXMC92091787H300	131123523	PROPIETARIO
97	BECERRA CERPA JUAN CARLOS	BCCRJN80042514H600	205865334	PROPIETARIO
98	MUÑOZ COLIN ROGELIO	MZCLRG70042611H600	139193924	PROPIETARIO
99	HERNANDEZ GONZALEZ ANA PAOLA	HRGNAN98031416M000	154857688	PROPIETARIO
100	CORTES GARCIA AGUSTIN HERNAN	CRGRAG88101716H600	181029189	PROPIETARIO
101	BETANCOURT VALENTIN JOSE	BTVLJS56081516H500	191607880	SUPLENTE
102	SERNA ROJAS LIZBETH KARINA	SRRJLZ74020916M400	119291607	PROPIETARIO
103	DIEGO FARIAS ROSA	DGFRRS78010216M500	113707276	PROPIETARIO
104	OSEGUERA ALVAREZ AMANDO	OSALAM69092816H000	178907009	PROPIETARIO
105	MARTINEZ SANTANA J. JESUS	MRSNJX85042016H400	207191073	PROPIETARIO
106	RAMIREZ LOPEZ JORGE ARTURO	RMLPJR88090216H900	216578961	PROPIETARIO
107	HERNANDEZ GUTIERREZ MARIA DE LOS ANGELES	HRGTAN88120816M000	223010696	SUPLENTE
108	CANO OCHOA FERNANDO	CNOCFR52061116H700	170948446	SUPLENTE
109	RUIZ RODRIGUEZ JOSE MARIA	RZRDJS69030916H900	141432831	PROPIETARIO
110	MENDOZA BARRAGAN ALEJANDRO	MNBRL78050216H300	134898272	PROPIETARIO
111	VELAZQUEZ CIRA JUAN	VLCRJN62011516H500	88880511	PROPIETARIO
112	CABRERA DURAN JUAN EDUARDO	CBDRJN90073116H400	234346248	SUPLENTE
113	LEDESMA TAPIA RAMON	LDTPRM68071016H800	207840335	PROPIETARIO
114	MORALES BARRIENTOS LUCIA	MRBRLC71121516M800	223013984	PROPIETARIO
115	DAMAS MORALES LUIS ALFREDO	DMMRLS01100516H300	220075388	PROPIETARIO
116	SANCHEZ LOPEZ ADRIANA	SNLPAD82040416M700	126966192	SUPLENTE
117	HERNANDEZ ESPINOZA LAZARO	HRESLZ78021716H600	208064186	PROPIETARIO
118	MARTINEZ NAVARRO MARTHA	MRNVMR55031116M800	141137159	PROPIETARIO
119	VAZQUEZ LEON ANGEL	VZLNAN64040316H700	156857083	PROPIETARIO
120	AMBRIZ LEMUS XOCHITL MARLENE	AMLMXC96071916M700	182237116	PROPIETARIO
121	TOLEDO ORTIZ ELENA	TLOREL64090416M400	97830031	SUPLENTE
122	RODRIGUEZ ANDRADE CARLOS	RDANCR86072309H700	145193359	PROPIETARIO
123	CORNEJO CRUZ ANTONIO DE JESUS	CRCRAN93051211H900	202918096	PROPIETARIO
124	GARCIA SIERRA TOMAS	GRSRTM79030716H000	175563969	PROPIETARIO
125	BARAJAS BARAJAS JUAN	BRBRJN73121214H100	100398072	SUPLENTE
126	RODRIGUEZ RIOS ANTONIO	RDRSAN51122116H300	205636154	SUPLENTE
127	CUEVAS RODRIGUEZ ELISA	CVRDEL62121016M900	165883350	SUPLENTE
128	CISNEROS HERRERA JUAN CARLOS	CSHRJN74090409H700	221340740	PROPIETARIO
129	OCHOA BARAJAS ROBERTO	OCBRRB63092016H600	199703619	SUPLENTE
130	QUIROZ MALDONADO CLAUDIA VANESSA	QRMLCL97011516M100	204698900	PROPIETARIO
131	JIMENEZ MALDONADO CLAUDIA	JMMLCL01052116M300	193207069	SUPLENTE
132	RODRIGUEZ ESQUIVEL DIEGO	RDESDG90052016H600	172951882	PROPIETARIO
133	AYALA MARTINEZ ARTURO	AYMRAR82042816H500	121490957	PROPIETARIO
134	ALEJANDRO Y LAGUNES ADRIAN	ALLGAD58030530H100	230150719	SUPLENTE
135	RUIZ BARRIGA CLAUDIO TOMAS	RZBRCL85120116H100	231194014	PROPIETARIO
136	LEON TORRES LUIS MANUEL	LNTRL72042116H000	218607032	PROPIETARIO
137	ROMAN LEON MARCO ANTONIO	RMLNMR66070716H301	103081362	PROPIETARIO
138	HERRERA BOLAÑOS JORGE	HRBLJR77072816H800	166428045	PROPIETARIO
139	GAYTAN MEZA RODOLFO	GYMZRD81061116H300	233265508	SUPLENTE
140	RAMIREZ FIGUEROA MARTHA	RMFGMR67070215M500	88439600	PROPIETARIO
141	GONZALEZ MORALES MARIA ALEJANDRA	GNMRAL80101816M800	185408327	PROPIETARIO
142	CAMACHO LOEZA FIDEL	CMLZFD87102016H901	118870973	PROPIETARIO

Al efecto se hace constar que el C. Oscar Delgado Vásquez, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, manifestó que las asambleas celebradas en los municipios de Aguililla, Quiroga y Senguio, aunque inicialmente fueron

SIN TEXTO



declaradas válidas por este Instituto Electoral, sin embargo, dada la compulsas y verificación de los asistentes afiliados en las mismas, se consideran como **no válidas**, en virtud de que de la compulsas en comento se advierte que no se alcanza el quorum mínimo en dichas asambleas, por lo que las y los ciudadanos que comparecen en representación de dichos municipios no se computan para efecto de quorum; por otro lado, se hace constar que las y los ciudadanos que enseguida se enlistan y que comparecen como delegadas y delegados ya sea propietarios o suplentes, asistentes a la asamblea que se certifica, habida cuenta que sus registros como Delegadas y Delegados no son válidos, y por ende, no se computan para efectos de quorum, por los motivos que se señalan a continuación: -----

IDENTIFICACION	MUNICIPIO	NOMBRE	DELEGADO	CONSIDERACIONES
VLCVIL94010516M400	AGUILILLA	VALDOVINOS CUEVAS ILENIA	PROPIETARIO	ASAMBLEA NO VÁLIDA INE
GZGUFR86052416H500	PATZCUARO	ISABEL GUZMAN GUIA FRANCO	SUPLENTE	PRESENTA CREDENCIAL CON PERDIDA DE VIGENCIA, PERO EXHIBE FUAR CON EL TRÁMITE RESPECTIVO



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

en torno a los ciudadanos registrados en una lista de asistencia de delegados y personas no acreditadas que firmaron la misma no son considerados para efectos de quorum en virtud de no haber sido electos como delegados, lista que se adjunta a la primera como **ANEXO DOS**. -----

Sexto. Se hace constar que el C. Ezequiel Hernández Arteaga, presidió la presente asamblea; por su parte los CC. Gabriela Ceja Herrera y Alfredo de Jesús Reyna Vera, fungieron como Secretaria de actas y escrutador respectivamente, lo cual también fue informado por el encargado de la Asamblea por parte de la Organización al encargado de la Asamblea por parte del Instituto mediante escrito que se agrega a la presente como **ANEXO TRES**. -----

Séptimo. Acto seguido, el C. Ezequiel Hernández Arteaga, en su calidad de presidente de mesa, procedió a dar lectura al Orden del Día bajo el cual se desarrolló la Asamblea Local Constitutiva, contemplando los siguientes puntos: -----

1. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día; -----
2. Verificación de la lista de asistencia de las y los delegados propietarios o suplentes elegidos en las Asambleas Municipales, así como de su identidad y residencia; -----
3. Verificación del quórum legal; -----

SIN TEXTO



4. Declaración de la instalación de la Asamblea Local Constitutiva, por el Encargado de la Asamblea de la Organización; -----
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos; y, -----
6. Declaración de clausura de la Asamblea Local Constitutiva. -----

Orden del día que fue entregado un ejemplar a la suscrita y que forma parte del acta como **ANEXO CUATRO**. -----

Octavo. Habiéndose aprobado por unanimidad y desahogado el punto uno del orden del día, se declaró que al contar con la asistencia de **142 ciento cuarenta y dos Delegadas y Delegados** previamente registrados y en representación de **71 setenta y un municipios**, por lo que se verificó que se contó con quórum legal para la celebración de la Asamblea Local Constitutiva, desahogándose en consecuencia los puntos dos y tres del orden del día. -----



Noveno. Luego, siendo las 12:36 doce horas con treinta y seis minutos se realizó la instalación de la Asamblea Local Constitutiva, por el Encargado de la Asamblea de la Organización de la Organización desahogándose el punto 4 del orden del día.

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Décimo. Enseguida, y con relación al punto 5 del orden del día, el C. **Ezequiel Hernández Arteaga**, manifestó a las y los delegados asistentes que existían modificaciones a los documentos básicos de la organización denominada "Michoacán al Frente A.C.", las cuales se encuentran señaladas en un cuadernillo que les fueron entregados al registrar su asistencia, correspondiendo uno para cada documento básico (Declaración de Principios, Programa y Estatutos), los que en su conjunto constan de 20 veinte fojas útiles por anverso y reverso incluyendo caratulas y se integran a la presente como **ANEXO CINCO**. Así, siendo las 12:39 doce horas con treinta y nueve minutos se procedió a tomar la votación para determinar si los delegados aprobaban los documentos básicos con las modificaciones referidas, y con ello el cierre del registro de delegados asistentes a la asamblea; siendo el resultado de la votación, el siguiente: **142 ciento cuarenta y dos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones**, de lo cual se desprende que los documentos básicos de la organización "**Michoacán al Frente A.C.**" fueron **aprobados por unanimidad**, lo anterior en apego al artículo 13, numeral 1, inciso b), fracción IV, de la Ley General de Partidos Políticos. -----

Undécimo. Enseguida, en desahogo del punto 6 del orden del día, el C. **Ezequiel Hernández Arteaga**, procedió a dar el discurso de clausura de la presente

SIN TEXTO



Asamblea Local Constitutiva. Por lo que, siendo las 12:41 doce horas con cuarenta y uno minutos de este día, se dio por clausurada la asamblea.-----

Duodécimo. Por otro lado, hago constar que se presentaron las listas de afiliados con los demás ciudadanos con que cuenta la organización en el Estado, con el objeto de satisfacer los requisitos del porcentaje mínimo de afiliados exigido en el artículo 13, numeral 1, inciso b), fracción V, de la Ley General de Partidos Políticos y los artículos 15 párrafos primero y tercero, numeral 1, inciso a), fracción I, y 47, fracción VIII de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, el cual se observa en la lista citada un número que asciende a 11,203 once mil doscientos tres que supera el 0.26% cero punto veintiséis por ciento del padrón electoral para el Estado de Michoacán de Ocampo, dado que este se compone de 3,581,511 tres millones quinientos ochenta y un mil quinientos once personas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones que se constata, se considera como un dato preliminar, toda vez que dichos registros son validados por el Instituto Nacional Electoral, quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, los Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. -----

Decimotercero. Por otro lado, de conformidad con el artículo 13, numeral 1, inciso b), fracción V, de la Ley General de Partidos Políticos hago constar que se presentaron las actas municipales que se llevaron a cabo y que se relacionan a continuación:

CVO.	ACTA	MUNICIPIO
1	IEM-OE-AM-173/2022	ACUITZIO
2	IEM-OE-AM-093/2022	ALVARO OBREGON
3	IEM-OE-AM-070/2022	ANGAMACUTIRO
4	IEM-OE-AM-014/2022	ANGANGUEO
5	IEM-OE-AM-022/2022	APORO
6	IEM-OE-AM-266/2022	AQUILA
7	IEM-OE-AM-190/2022	ARIO
8	IEM-OE-AM-246/2022	ARTEAGA

4K 7570



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

CVO.	ACTA	MUNICIPIO
9	IEM-OE-AM-225/2022	BRISEÑAS
10	IEM-OE-AM-290/2022	CARACUARO
11	IEM-OE-AM-114/2022	CHARAPAN
12	IEM-OE-AM-227/2022	CHARO
13	IEM-OE-AM-208/2022	CHAVINDA
14	IEM-OE-AM-102/2022	CHERAN
15	IEM-OE-AM-036/2022	CHILCHOTA
16	IEM-OE-AM-020/2022	CHINICUILA
17	IEM-OE-AM-221/2022	CHUCANDIRO
18	IEM-OE-AM-013/2022	CHURINTZIO
19	IEM-OE-AM-359/2022	CHURUMUCO
20	IEM-OE-AM-155/2022	COAHUAYANA
21	IEM-OE-AM-021/2022	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES
22	IEM-OE-AM-296/2022	COENEO
23	IEM-OE-AM-011/2022	CONTEPEC
24	IEM-OE-AM-457/2022	COPANDARO
25	IEM-OE-AM-456/2022	COTIJA
26	IEM-OE-AM-361/2022	CUITZEO
27	IEM-OE-AM-092/2022	ECUANDUREO
28	IEM-OE-AM-060/2022	EPITACIO HUERTA
29	IEM-OE-AM-111/2022	ERONGARICUARO
30	IEM-OE-AM-168/2022	GABRIEL ZAMORA
31	IEM-OE-AM-156/2022	HUANDACAREO
32	IEM-OE-AM-053/2022	HUANIQUEO
33	IEM-OE-AM-212/2022	HUETAMO
34	IEM-OE-AM-031/2022	HUIRAMBA
35	IEM-OE-AM-008/2023	IRIMBO
36	IEM-OE-AM-141/2022	IXTLAN
37	IEM-OE-AM-136/2022	JACONA
38	IEM-OE-AM-463/2022	JIMENEZ
39	IEM-OE-AM-154/2022	JOSÉ SIXTO VERDUZCO
40	IEM-OE-AM-251/2022	JUNGAPEO
41	IEM-OE-AM-142/2022	LAGUNILLAS
42	IEM-OE-AM-417/2022	LOS REYES
43	IEM-OE-AM-143/2022	MADERO
44	IEM-OE-AM-430/2022	MARAVATIO
45	IEM-OE-AM-313/2022	MARCOS CASTELLANOS
46	IEM-OE-AM-074/2022	MORELOS
47	IEM-OE-AM-104/2022	NAHUATZEN
48	IEM-OE-AM-034/2022	NOCUPETARO
49	IEM-OE-AM-448/2022	NUEVO PARANGARICUTIRO
50	IEM-OE-AM-032/2022	NUEVO URECHO
51	IEM-OE-AM-056/2022	NUMARAN
52	IEM-OE-AM-260/2022	PANINDICUARO
53	IEM-OE-AM-259/2022	PARACHO
54	IEM-OE-AM-415/2022	PATZCUARO
55	IEM-OE-AM-078/2022	PERIBAN
56	IEM-OE-AM-064/2022	PUREPERO

22

SIN TEXTO



CVO.	ACTA	MUNICIPIO
57	IEM-OE-AM-303/2022	SALVADOR ESCALANTE
58	IEM-OE-AM-126/2022	SAN LUCAS
59	IEM-OE-AM-189/2022	SANTA ANA MAYA
60	IEM-OE-AM-017/2022	SUSUPUATO
61	IEM-OE-AM-318/2022	TACAMBARO
62	IEM-OE-AM-254/2022	TANGAMANDAPIO
63	IEM-OE-AM-234/2022	TANGANCICUARO
64	IEM-OE-AM-326/2022	TANHUATO
65	IEM-OE-AM-220/2022	TARETAN
66	IEM-OE-AM-172/2022	TINGAMBATO
67	IEM-OE-AM-335/2022	TINGUINDIN
68	IEM-OE-AM-024/2022	TLALPUJAHUA
69	IEM-OE-AM-146/2022	TLAZAZALCA
70	IEM-OE-AM-393/2022	TOCUMBO
71	IEM-OE-AM-015/2022	TUMBISCATIO
72	IEM-OE-AM-113/2022	TUXPAN
73	IEM-OE-AM-399/2022	TZINTZUNTZAN
74	IEM-OE-AM-017/2023	VENUSTIANO CARRANZA
75	IEM-OE-AM-305/2022	VILLAMAR
76	IEM-OE-AM-333/2022	VISTA HERMOSA
77	IEM-OE-AM-401/2022	YURECUARO
78	IEM-OE-AM-307/2022	ZACAPU
79	IEM-OE-AM-027/2022	ZINAPARO
80	IEM-OE-AM-348/2022	ZITACUARO



No obstante, se hace constar que, respecto de las actas presentadas con relación a las **asambleas celebradas en los municipios de Aguililla, Quiroga y Senguio**, identificadas con los alfanuméricos IEM-OE-AM-211/2022, IEM-OE-AM-209/2022 y IEM-OE-AM-088/2022, éstas se presentaron aun cuando fueron declaradas como no válidas, virtud de que, fueron verificados los datos contenidos en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales, del Instituto Nacional Electoral, resultando así la pérdida del número mínimo de asistentes requeridos para mantener el quórum de las mismas. -----

Decimocuarto. Asimismo, se hace constar que el C. Ezequiel Hernández Arteaga, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación. -----

Decimoquinto. Se certifica que, durante la etapa de registro de delegados y delegadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea Local Constitutiva, no se presentaron incidentes.-----

SIN TEXTO



Decimosexto. Se constata que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente las y los delegados convocados para tal efecto. -----

Decimoséptimo. Se Hace constar que, durante la etapa de registro de asistencia de delegadas y delegados convocados, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia o permanencia a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de la asistencia o permanencia en la asamblea. -----

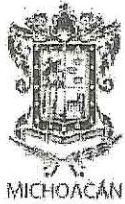
Siendo las 13:29 trece horas con veintinueve minutos del día de su inicio, y no habiendo otro asunto que certificar, de conformidad con los artículos 10 y 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII, 83 quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 31, 42, 43, 44, 46, 47 y 48, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos, 40, 42, 44, 45, 49 y 50 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, cierra y levanta la presente Acta, misma que consta de 12 doce fojas útiles y 5 cinco anexos, expidiéndose por duplicado, el 21 veintiuno de enero del 2023 dos mil veintitres, para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

DOY FE. Conste-----



Mtra. Ma. de los Ángeles Arreguín Ponce
Coordinadora de la Oficialía Electoral del
Instituto Electoral de Michoacán

SH-470



Organización “Michoacán al Frente A.C.”
Asamblea Local Constitutiva
Morelia, Michoacán
21 de enero de 2023

ANEXO UNO

SIN TEXTO



ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA

MICHOACAN AL FRENTE A.C.

LISTA DE DELEGADO(A)S Y MUNICIPIOS ASISTENTES



Morelia, Michoacán a sábado 21 de enero del 2023

TOTAL DE MUNICIPIOS		QUÓRUM REQUERIDO	MUNICIPIOS PRESENTES	
80		53	71	
NO.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL DELEGADO(A)	PROPIETARIO(A) / SUPLENTE	C
1	ACUITZIO	HERNANDEZ ALEJANDRE IVAN RUBEN	1 PROPIETARIO	1
1	ACUITZIO	MONTOYA GOMEZ EULALIA	2 PROPIETARIO	2
2	TZINTZUNTZAN	ANDRES CORNELIO JOSE HERACLIO	1 PROPIETARIO	3
3	VENUSTIANO CARRANZA	TORRES DEL RIO ISMAEL	1 PROPIETARIO	4
4	VILLAMAR	ECHEVARRIA AGUILAR ROSA PATRICIA	1 PROPIETARIO	5
5	VISTA HERMOSA	ARIAS RANGEL PAOLA JOSEFINA	1 PROPIETARIO	6
6	YURECUARO	CISNEROS HERRERA JUAN CARLOS	1 PROPIETARIO	7
7	BRISENAS	BECERRA CERPA JUAN CARLOS	1 PROPIETARIO	8
8	ZITACUARO	CORIA VAZQUEZ DANIEL	1 PROPIETARIO	9
8	ZITACUARO	HUERTA PADILLA VICTOR MANUEL	2 PROPIETARIO	10
9	CARACUARO	HERNANDEZ GUTIERREZ MARIA DE LOS ANGELES	1 SUPLENTE	11
9	CARACUARO	FLORES MONDRAGON ROCIO	1 PROPIETARIO	12
10	COAHUAYANA	GARCIA SIERRA TOMAS	1 PROPIETARIO	13
11	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	MARTINEZ SANTANA J. JESUS	1 PROPIETARIO	14
11	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	OSEGUERA ALVAREZ AMANDO	2 PROPIETARIO	15
12	COENEO	LEON TORRES LUIS MANUEL	1 PROPIETARIO	16
12	COENEO	ALEJANDRO Y LAGUNES ADRIAN	1 SUPLENTE	17
13	CONTEPEC	REYES PEREZ FERNANDO	1 PROPIETARIO	18
13	CONTEPEC	CORREA MORALES JOSE LUIS	2 PROPIETARIO	19
13	CONTEPEC	QUINTO GUTIERREZ MARIEL	3 PROPIETARIO	20
14	COPANDARO	TOLEDO ORTIZ ELENA	1 SUPLENTE	21

NO.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL DELEGADO(A)	PROPIETARIO(A) /SUPLENTE	C
15	COTIJA	GALLARDO GUDIÑO JOSE DE JESUS	1 SUPLENTE	22
16	CUITZEO	CORNEJO CRUZ ANTONIO DE JESÚS	1 PROPIETARIO	23
16	CUITZEO	RODRIGUEZ ANDRADE CARLOS	2 PROPIETARIO	24
17	CHARAPAN	SERNA GARCIA INDALECIO ANTONIO	1 SUPLENTE	25
17	CHARAPAN	ARREGUIN GALINDO YURITSKIRI PANFILA	1 PROPIETARIO	26
18	CHARO	AREVALO MELGAREJO JESSICA	1 PROPIETARIO	27
18	CHARO	TRUJILLO RODRIGUEZ YAZMIN	2 PROPIETARIO	28
19	CHAVINDA	CUEVAS RODRIGUEZ ELISA	1 SUPLENTE	29
19	CHAVINDA	RODRIGUEZ RIOS ANTONIO	2 SUPLENTE	30
19	CHAVINDA	BECERRA VARGAS MARIA LUISA	1 PROPIETARIO	31
19	CHAVINDA	CAMPOS MENDOZA OFELIA	2 PROPIETARIO	32
20	CHERAN	ZALPA REYES BENEDICTO	1 SUPLENTE	33
20	CHERAN	VARGAS JERONIMO JOSE ISRAEL	1 PROPIETARIO	34
21	CHILCHOTA	FLORES MANZO IRVING CESAR	1 SUPLENTE	35
21	CHILCHOTA	ALVAREZ SALPA BRAULIO	1 PROPIETARIO	36
21	CHILCHOTA	MOLINA ROJAS ROSA MARIA	2 PROPIETARIO	37
22	CHINICUILA	MENDOZA BARRAGAN ALEJANDRO	1 PROPIETARIO	38
23	CHUCANDIRO	GAYTAN MEZA RODOLFO	1 SUPLENTE	39
23	CHUCANDIRO	HERRERA BOLAÑOS JORGE	1 PROPIETARIO	40
24	CHURINTZIO	JIMENEZ MALDONADO CLAUDIA	1 SUPLENTE	41
24	CHURINTZIO	QUIROZ MALDONADO CLAUDIA VANESSA	1 PROPIETARIO	42
25	CHURUMUCO	VARGAS REYES LUIS	1 PROPIETARIO	43
25	CHURUMUCO	ORTIZ PORTILLO LIMBERG NEPHTALI	1 SUPLENTE	44
26	ALVARO OBREGON	LOPEZ CAMARGO DAVID	1 PROPIETARIO	45
26	ALVARO OBREGON	HUERTA CALDERON OLIVA	2 PROPIETARIO	46
27	ECUANDUREO	GARCIA MUÑOZ JORGE	1 PROPIETARIO	47
27	ECUANDUREO	VELAZQUEZ GALVAN MARIA DE LOS ANGELES	2 PROPIETARIO	48
28	ERONGARICUARO	VELAZQUEZ CIRA JUAN	1 PROPIETARIO	49
28	ERONGARICUARO	GALLARDO CERVANTES BRAYAN	2 PROPIETARIO	50

NO.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL DELEGADO(A)	PROPIETARIO(A) /SUPLENTE	C
29	GABRIEL ZAMORA	RUIZ BARRIGA CLAUDIO TOMAS	1 PROPIETARIO	51
29	GABRIEL ZAMORA	CISNEROS FLORES GUADALUPE	1 SUPLENTE	52
30	HUANDACAREO	AMBRIZ LEMUS XOCHITL MARLENE	1 PROPIETARIO	53
30	HUANDACAREO	VAZQUEZ LEON ANGEL	2 PROPIETARIO	54
31	HUETAMO	CANO OCHOA FERNANDO	1 SUPLENTE	55
31	HUETAMO	MARTINEZ SANTIBANEZ LUIS ALBERTO	1 PROPIETARIO	56
31	HUETAMO	LOPEZ PEREZ ADARELY	2 PROPIETARIO	57
32	ANGAMACUTIRO	ROCHA ORTEGA J. JESUS	1 SUPLENTE	58
33	IRIMBO	RODRIGUEZ ESQUIVEL DIEGO	1 PROPIETARIO	59
34	IXTLAN	GARCIA HUIZAR CECILIA	1 PROPIETARIO	60
35	JACONA	BARAJAS BARAJAS JUAN	1 SUPLENTE	61
35	JACONA	CABRERA DURAN JUAN EDUARDO	2 SUPLENTE	62
35	JACONA	CUEVAS ASCENCIO UREN	1 PROPIETARIO	63
35	JACONA	HERRERA ESCOBAR FRANCISCO JAVIER	2 PROPIETARIO	64
35	JACONA	VAZQUEZ GALLEGOS IVONNE	3 SUPLENTE	65
35	JACONA	CEJA HERRERA GABRIELA	3 PROPIETARIO	66
36	JIMENEZ	DAMAS MORALES LUIS ALFREDO	1 PROPIETARIO	67
36	JIMENEZ	MORALES BARRIENTOS LUCIA	2 PROPIETARIO	68
37	JOSE SIXTO VERDUZCO	MARTINEZ NAVARRO MARTHA	1 PROPIETARIO	69
37	JOSE SIXTO VERDUZCO	LEDESMA TAPIA RAMON	2 PROPIETARIO	70
38	LAGUNILLAS	SAUCEDO JUAREZ ALICIA	1 PROPIETARIO	71
38	LAGUNILLAS	DOMINGUEZ CERNA CAROLINA	2 PROPIETARIO	72
39	ANGANGUEO	SANCHEZ ROJAS JOSE LUIS	1 PROPIETARIO	73
39	ANGANGUEO	TELLEZ MARTINEZ MA. REFUGIO	2 PROPIETARIO	74
39	ANGANGUEO	YANEZ MENDOZA SALOMON	3 PROPIETARIO	75
40	MADERO	CORTES GARCIA AGUSTIN HERNAN	1 PROPIETARIO	76
40	MADERO	HERNANDEZ GONZALEZ ANA PAOLA	2 PROPIETARIO	77
41	MARAVATIO	CRUZ GONZALEZ ALEJANDRO	1 PROPIETARIO	78
41	MARAVATIO	LUZ LUZ LAURA GUADALUPE	2 PROPIETARIO	79

NO.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL DELEGADO(A)	PROPIETARIO(A) /SUPLENTE	C
41	MARAVATIO	MARTINEZ CRUZ ALEJANDRO	3 PROPIETARIO	80
42	MARCOS CASTELLANOS	PARTIDA HERRERA VICENTE	1 PROPIETARIO	81
42	MARCOS CASTELLANOS	OROZCO FONSECA FERNANDO	2 PROPIETARIO	82
43	MORELOS	AYALA MARTINEZ ARTURO	1 PROPIETARIO	83
44	NAHUATZEN	SEBASTIAN SANTIAGO SALVADOR	1 PROPIETARIO	84
44	NAHUATZEN	ZAVALA CHAVEZ FRANCISCO	2 PROPIETARIO	85
44	NAHUATZEN	SAENZ BRISEÑO SALVADOR	1 SUPLENTE	86
44	NAHUATZEN	SAENZ MIER MARIN	3 PROPIETARIO	87
45	NOCUPETARO	CAMACHO LOEZA FIDEL	1 PROPIETARIO	88
46	NUEVO PARANGARICUTIRO	GARCIA LEGORRETA MARIA ROSALINDA	1 SUPLENTE	89
46	NUEVO PARANGARICUTIRO	CAMPOVERDE RODRIGUEZ JAVIER	1 PROPIETARIO	90
47	NUEVO URECHO	RASO MURILLO MARIA CAMERINA	1 PROPIETARIO	91
47	NUEVO URECHO	ALVAREZ ALEJANDRE ANGELICA MARIA	1 SUPLENTE	92
47	NUEVO URECHO	LOPEZ JAIME LUIS ENRIQUE	2 PROPIETARIO	93
48	NUMARAN	ESCOBAR HERRERA HECTOR	1 SUPLENTE	94
49	PANINDICUARO	CONTRERAS GUILLEN JOSE	1 PROPIETARIO	95
49	PANINDICUARO	CHAVEZ SOLIS ARTURO	2 PROPIETARIO	96
50	PARACHO	RUIZ RODRIGUEZ JOSE MARIA	1 PROPIETARIO	97
51	PATZCUARO	GUZMAN GUIA FRANCO	1 SUPLENTE	98
51	PATZCUARO	ROSALIO ASCENCIO NEFTALI	1 PROPIETARIO	99
51	PATZCUARO	PEREZ PONCE JUAN PABLO	2 PROPIETARIO	100
52	PERIBAN	BETANCOURT VALENTIN JOSE	1 SUPLENTE	101
52	PERIBAN	VALENTIN GOMEZ LUIS JESUS	1 PROPIETARIO	102
53	APORO	HERNANDEZ ESPINOZA LAZARO	1 PROPIETARIO	103
53	APORO	SANCHEZ LOPEZ ADRIANA	1 SUPLENTE	104
54	PUREPEÑO	MARTINEZ CARRANZA FRANCISCO JAVIER	1 PROPIETARIO	105
54	PUREPERO	MARTINEZ MADRIGAL JAVIER	2 PROPIETARIO	106
55	LOS REYES	OCHOA BARAJAS ROBERTO	1 SUPLENTE	107
55	LOS REYES	TREJO GUDIÑO JESUS	2 SUPLENTE	108



ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA

MICHOACAN AL FRENTE A.C.

LISTA DE DELEGADO(A)S Y MUNICIPIOS ASISTENTES



NO.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL DELEGADO(A)	PROPIETARIO(A) /SUPLENTE	C
55	LOS REYES	PEREZ HERNANDEZ FIDEL ANTONIO	1 PROPIETARIO	109
56	SAN LUCAS	BETANCOURT VARGAS AGUSTIN	1 PROPIETARIO	110
56	SAN LUCAS	VILLALOBOS SANCHEZ VERENICE	2 PROPIETARIO	111
57	SANTA ANA MAYA	LOPEZ ZAMUDIO JOSE	1 PROPIETARIO	112
57	SANTA ANA MAYA	MENDOZA ZAMORA J. FELIPE	2 PROPIETARIO	113
57	SANTA ANA MAYA	LOPEZ ROMERO MIGUEL ANGEL	3 PROPIETARIO	114
58	AQUILA	GUTIERREZ OROZCO MARTIN	1 PROPIETARIO	115
58	AQUILA	CORRALES ARROYO RICARDO	2 PROPIETARIO	116
58	AQUILA	ORTEGA JIMENEZ PEDRO	3 PROPIETARIO	117
59	SALVADOR ESCALANTE	RAMIREZ LOPEZ JORGE ARTURO	1 PROPIETARIO	118
59	SALVADOR ESCALANTE	DIEGO FARIAS ROSA	2 PROPIETARIO	119
60	SUSUPUATO	VALLEJO GARFIAS FERNANDO	1 PROPIETARIO	120
61	TACAMBARO	DOMINGUEZ ARTEAGA CUAHUTEMOC	1 PROPIETARIO	121
61	TACAMBARO	GONZALEZ VILLASENOR EDUARDO	2 PROPIETARIO	122
61	TACAMBARO	RANGEL TAPIA SAGRARIO MARIA	3 PROPIETARIO	123
62	TANGANCICUARO	MARTINEZ GARIBAY MIGUEL ANGEL	1 SUPLENTE	124
62	TANGANCICUARO	CHAVEZ ARCINIEGA LEOPOLDO	1 PROPIETARIO	125
62	TANGANCICUARO	GERONIMO MORENO ELIAZER	2 PROPIETARIO	126
62	TANGANCICUARO	MARISCAL PEÑA ALEJANDRA PATRICIA	3 PROPIETARIO	127
63	TARETAN	HERNANDEZ JIMENEZ JOSE LUIS	1 PROPIETARIO	128
63	TARETAN	VALENCIA SANDOVAL ADAN	1 SUPLENTE	129
64	ARIO	ROMAN LEON MARCO ANTONIO	1 PROPIETARIO	130
64	ARIO	PATRICIO XX MICHAEL	2 PROPIETARIO	131
64	ARIO	MACIEL BARRERA JUAN DE DIOS	3 PROPIETARIO	132
65	TINGAMBATO	GONZALEZ MORALES MARIA ALEJANDRA	1 PROPIETARIO	133
65	TINGAMBATO	RAMIREZ FIGUEROA MARTHA	2 PROPIETARIO	134
66	TINGÜINDIN	BARRAGAN AYALA ANTONIO	1 PROPIETARIO	135
67	TLALPUJAHUA	MUÑOZ COLIN ROGELIO	1 PROPIETARIO	136
67	TLALPUJAHUA	BASTIDA MACIEL JESUS	2 PROPIETARIO	137

NO.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL DELEGADO(A)	PROPIETARIO(A) /SUPLENTE	C
68	TLAZAZALCA	RUBIO GIL J. DOLORES	1 PROPIETARIO	138
68	TLAZAZALCA	AYALA MORALES ADRIAN	2 PROPIETARIO	139
69	TOCUMBO	GOMEZ NUÑEZ JORGE ARTURO	1 PROPIETARIO	140
70	TUMBISCATIO	GUILLEN RIVAS FRANCISCO JAVIER	1 SUPLENTE	141
70	TUMBISCATIO	TAFOLLA ORTIZ ADAN	1 PROPIETARIO	142
71	TUXPAN	SERNA ROJAS LIZBETH KARINA	1 PROPIETARIO	143

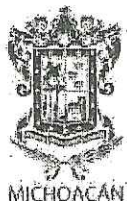
* NO. = NÚMERO DE MUNICIPIO

* C = CONSECUTIVO DE ASISTENTES

* LOS NÚMEROS ASIGNADOS A LOS PROPIETARIOS / SUPLENTE, SON ÚNICAMENTE PARA FINES ESTADÍSTICOS

+





Organización "Michoacán al Frente A.C."

LISTA DE ASISTENCIA
DE ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
DELEGADOS ACREDITADOS

Entidad: MICHOACÁN

CAVE ELECTOR	MUNICIPIO	NOMBRE	FIRMA
HRALIV02060115H100	ACUITZIO	HERNANDEZ ALEJANDRE IVAN RUBEN	
JVGRGS98122116H700	ACUITZIO	JAVIER GARCIA GUSTAVO DANIEL	
MRGRMN86070209M900	ACUITZIO	MARTINEZ GARCIA MONCERRAD AYERIM	
MNGMEL93042316M400	ACUITZIO	MONTOYA GOMEZ EULALIA	Eulalia Montoya G.
HRORAN61070416H100	ALVARO OBREGON	HERNANDEZ ORTIZ ANTONIO	
HRCLOL65060716M900	ALVARO OBREGON	HUERTA CALDERON OLIVA	Olivia Huerta Calderon
LPCMDV67123016H800	ALVARO OBREGON	LOPEZ CAMARGO DAVID	David Lopez
LPCMEL69051709M200	ALVARO OBREGON	LOPEZ CAMARGO MARIA ELENA	
RGORJX55020816H100	ANGAMACUTIRO	ROCHA ORTEGA J. JESUS	
SNSREM88062416H500	ANGAMACUTIRO	SANCHEZ SERRATO EMMANUEL	
TPZVGR63032816H200	ANGAMACUTIRO	TAPIA ZAVALA JOSE GERARDO	
	ANGAMACUTIRO	SANCHEZ CAMPOS MANUEL	
CDDMMR91031116H500	ANGANGUEO	CEDILLO DOMINGUEZ MARCELL LONGINOS	

SIN TATO

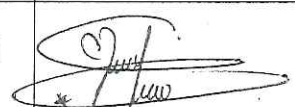


Organización "Michoacán al Frente A.C."

CAVE ELECTOR	MUNICIPIO	NOMBRE	FIRMA
CRGRLS01111416H600	ANGANGUEO	CRUZ GARCIA LUIS MANUEL	
MRCRMR73122116M800	ANGANGUEO	MARTINEZ CRUZ MARIANA	
SNRJLS84122816H600	ANGANGUEO	SANCHEZ ROJAS JOSE LUIS	
TLMRMA66093016M800	ANGANGUEO	TELLEZ MARTINEZ MA. REFUGIO	TELLEZ MARTINEZ Ma DEL REFUGIO
YZMNSL54121516H200	ANGANGUEO	YAÑEZ MENDOZA SALOMON	
HRESLZ78021716H600	APORO	HERNANDEZ ESPINOZA LAZARO	
HNMNCR81061516H000	APORO	HINOJOSA MENDOZA CARLOS	
SNLPAD82040416M700	APORO	SANCHEZ LOPEZ ADRIANA	ADRIANA S.L
TRGNIR87010216M300	APORO	TORRES GONZALEZ IRMA	
AVDZAN85123106H400	AQUILA	AVILA DIAZ JOSE ANTONIO	
RMTRNL71061616H300	AQUILA	RAMOS TRUJILLO NOLBERTO	
CRARRC90072216H000	AQUILA	CORRALES ARROYO RICARDO	
VLMDSL70091116H301	AQUILA	VALDEZ MEDINA SAUL	
ORJMPD80051416H700	AQUILA	ORTEGA JIMENEZ PEDRO	
VLMGOC79013116H400	AQUILA	VILLANUEVA MAGAÑA OCTAVIO	

SAN TIAGO

Organización "Michoacán al Frente A.C."

CAVE ELECTOR	MUNICIPIO	NOMBRE	FIRMA
GTORMR84071816H800	AQUILA	GUTIERREZ OROZCO MARTIN	
RMVRJX59080416H800	AQUILA	RAMIREZ VERDUZCO J. JESUS	
ESSRGL57012716H300	ARIO	ESTRADA SORIA JOSE GUILLERMO	
MCBRJN53100316H500	ARIO	MACIEL BARRERA JUAN DE DIOS	
PTTNCC69112216H800	ARIO	PATRICIO TINOCO CECILIO	
PTXXMC92091787H300	ARIO	PATRICIO XX MICHAEL	
QRSRGR95092416H100	ARIO	QUIROZ SORIA CARLOS FERNANDO	
RMLNMR66070716H301	ARIO	ROMAN LEON MARCO ANTONIO	
CVMNAB73041216H100	ARTEAGA	CUEVAS MENDOZA ABRAHAM ANGEL	
HRZPPS67051716H000	ARTEAGA	HERNANDEZ ZAPIEN PASCUAL	
JCPRVC79101516H800	ARTEAGA	JACOBO PEREZ VICTOR HUGO	
TPALAS02081216M300	ARTEAGA	TAPIA ALCALAN AISLINN ORIBELL	
BCCRJN80042514H600	BRISEÑAS	BECERRA CERPA JUAN CARLOS	
SLFLJQ81041716H200	BRISEÑAS	SALCEDO FLORES JOAQUIN EDGARDO	
FLMNRC95042516M000	CARACUARO	FLORES MONDRAGON ROCIO	

SAN TEXAS

Organización "Michoacán al Frente A.C."

CAVE ELECTOR	MUNICIPIO	NOMBRE	FIRMA
HRGTAN88120816M000	CARACUARO	HERNANDEZ GUTIERREZ MARIA DE LOS ANGELES	M. Angeles H-G
ABGLYL78021116M301	CARACUARO	ABEJA GALLEGOS YOLANDA	
GTLRDN98111016M600	CARACUARO	GUTIERREZ LIERA DIANA	
ARGLYR80070816M100	CHARAPAN	ARREGUIN GALINDO YURITSKIRI PANFILA	
CPSNIS74051016H200	CHARAPAN	CIPRIAN SANTIAGO ISIDRO	
HRASRS94022716M800	CHARAPAN	HERNANDEZ ASCENCIO ROSELIA	
MXSNRP63042016H300	CHARAPAN	MAXIMO SANTOS EPITACIO	
MLJRDM91083016H400	CHARAPAN	MOLINA JERONIMO DOMINGO	
SRGRIN84050716H400	CHARAPAN	SERNA GARCIA INDALECIO ANTONIO	
ARMLJS94071216M900	CHARO	AREVALO MELGAREJO JESSICA	Jessica Arevalo M.
CGRMKV02101416H700	CHARO	CAGAL RAMOS KEVIN KAVIEL	
RJGNAL93092416H000	CHARO	ROJAS GONZALEZ JOSE ALFREDO	
TRRDYZ80070416M900	CHARO	TRUJILLO RODRIGUEZ YAZMIN	Yazmin Trujillo R
BCVRLS83020516M300	CHAVINDA	BECERRA VARGAS MARIA LUISA	Maria Luisa Becerra V.
CMMNOF63030616M900	CHAVINDA	CAMPOS MENDOZA OFELIA	Ofelia Campos M.

SAN TEXAS

Organización "Michoacán al Frente A.C."

CAVE ELECTOR	MUNICIPIO	NOMBRE	FIRMA
CVRDEL62121016M900	CHAVINDA	CUEVAS RODRIGUEZ ELISA	<i>Elisa Cuevas R.</i>
RDRSAN51122116H300	CHAVINDA	RODRIGUEZ RIOS ANTONIO	<i>Antonio Rios</i>
BRALMR89021716M800	CHERAN	BRAVO ALVAREZ MARISELA	
MRORDL81021716M600	CHERAN	MERCED ORTIZ DULCE NELLY	
TDALCL78072816H900	CHERAN	TADEO ALVARADO CELSO	
TLMRGR88122516H100	CHERAN	TOLENTINO MARQUEZ GERMAN	
VRJRIS88092816H200	CHERAN	VARGAS JERONIMO JOSE ISRAEL	<i>Israel Vargas</i>
ZLRYBN66101916H100	CHERAN	ZALPA REYES BENEDICTO	<i>Benedicto Zalpa</i>
ALTRJS68081316H500	CHILCHOTA	ALEJO TRINIDAD JOSUE	
ALSLBR71011716H800	CHILCHOTA	ALVAREZ SALPA BRAULIO	<i>Braulio Alvarez</i>
FLMNIR78082616H200	CHILCHOTA	FLORES MANZO IRVING CESAR	<i>Irving Flores</i>
LRSLHR75011016M600	CHILCHOTA	LORENZO SALES HORTENSIA	
MLRJRS66022016M101	CHILCHOTA	MOLINA ROJAS ROSA MARIA	<i>Rosa Molina</i>
	CHILCHOTA	PRADO SERRANO MARLENE	
BTBRSN04041616H100	CHINICUILA	BAUTISTA BIRRUETA SANTIAGO	

SIN TEXTIO

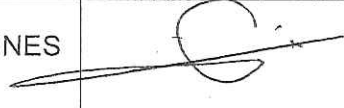


Organización "Michoacán al Frente A.C."

CAVE ELECTOR	MUNICIPIO	NOMBRE	FIRMA
GLCVAR76102716H700	CHINICUILA	GALVAN CUEVAS ARMANDO	
MNBRAL78050216H300	CHINICUILA	MENDOZA BARRAGAN ALEJANDRO	
SNAMPL95033116H500	CHINICUILA	SANCHEZ AMACENDE PLACIDO ANTONIO	
GYMZAM69020716H000	CHUCANDIRO	GAYTAN MEZA AMADOR	
GYMZRD81061116H300	CHUCANDIRO	GAYTAN MEZA RODOLFO	Rodolfo Gaytan
HRBLJR77072816H800	CHUCANDIRO	HERRERA BOLAÑOS JORGE	Jorge Herrera B
VZJGAR89051316M100	CHUCANDIRO	VAZQUEZ JACUINDE ARACELI	
GRVGJS76111516H900	CHURINTZIO	GARIBAY VEGA JOSE	
JMMLCL01052116M300	CHURINTZIO	JIMENEZ MALDONADO CLAUDIA	
MNAVMR97040316H100	CHURINTZIO	MONTAÑEZ AVIÑA MARIO FERNANDO	
QRMLCL97011516M100	CHURINTZIO	QUIROZ MALDONADO CLAUDIA VANESSA	
GNNZMA76022916M000	CHURUMUCO	GONZALEZ NUÑEZ MA. DOLORES	
LPHTJN88122216H800	CHURUMUCO	LOPEZ HUATO JUAN MANUEL	
ORPRLM72031016H400	CHURUMUCO	ORTIZ PORTILLO LIMBERG NEPHTALI	Lup
VRRYLS73042816H300	CHURUMUCO	VARGAS REYES LUIS	Luis Vargas Reyes

SIN TEXTO

Organización "Michoacán al Frente A.C."

CAVE ELECTOR	MUNICIPIO	NOMBRE	FIRMA
GRSRTM79030716H000	COAHUAYANA	GARCIA SIERRA TOMAS	
SNCRMR71081216M900	COAHUAYANA	SANCHEZ DE LA CRUZ MARIA	
VRVRJN83050216H900	COAHUAYANA	VARGAS VARGAS JUAN	
VZMZND99111306M500	COAHUAYANA	VAZQUEZ MUÑIZ NADIA EMILY	
MRSNJX85042016H400	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	MARTINEZ SANTANA J. JESUS	
MNBRKR00030816M000	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	MENDOZA BARRAGAN KARLA YANETH	
OSALAM69092816H000	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	OSEGUERA ALVAREZ AMANDO	
RMMNAZ92080116M400	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	RAMOS MENDEZ AZUCENA	
VLNRMR70072516M100	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	VALENCIA NORIEGA MARTHA MARIA	
ZPFRAL80040616M000	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	ZEPEDA FARIAS ALMA AZUCENA	
ALLGAD58030530H100	COENEO	ALEJANDRO Y LAGUNES ADRIAN	
GZDMJN73111716H700	COENEO	GUZMAN DOMINGUEZ JUAN CARLOS	
LNTRL572042116H000	COENEO	LEON TORRES LUIS MANUEL	
LZLNNR65021506M300	COENEO	LOZANO LUNA NORMA ROCIO	
MRAVES50091816M800	COENEO	MURILLO AVILA ESMERALDA	

SIN TEXTO



Organización "Michoacán al Frente A.C."

CAVE ELECTOR	MUNICIPIO	NOMBRE	FIRMA
RZNVMR50031116H200	COENEO	RUIZ NAVARRO MIRAMON	
CSGNJX85091216H700	CONTEPEC	CASTRO GONZALEZ J. GUADALUPE	
CRMRLS85011216H300	CONTEPEC	CORREA MORALES JOSE LUIS	<i>[Firma]</i>
GRCRLS95092015M000	CONTEPEC	GUERRERO CRUZ LESLI YESICA	
HRGRGD84031716H400	CONTEPEC	HERNANDEZ GARCIA JOSE GUADALUPE	
QNGTMR94050116M300	CONTEPEC	QUINTO GUTIERREZ MARIEL	<i>Mariel Quinto G</i>
RYPRFR97021116H800	CONTEPEC	REYES PEREZ FERNANDO	<i>[Firma]</i>
LNTLED87081816M600	COPANDARO	LEON TOLEDO EDITH.	
TLOREL64090416M400	COPANDARO	TOLEDO ORTIZ ELENA	<i>Elena Toledo</i>
ALCRJN85072516M600	COTIJA	ALVAREZ CARDENAS JUANA	
GLGDJS80080816H200	COTIJA	GALLARDO GUDIÑO JOSE DE JESUS	<i>Jose d Jesus Gallardo</i>
GDFGTB64052316H700	COTIJA	GUDIÑO FIGUEROA TOBIAS	
MRESIR82011916M800	COTIJA	MARTINEZ ESPINOSA IRMA	
CRCRAN93051211H900	CUITZEO	CORNEJO CRUZ ANTONIO DE JESUS	<i>Antonio</i>
CRNZSL91080216M100	CUITZEO	CORNEJO NUÑEZ SOLEDAD DEL SOCORRO	

SIN TEXTO



Organización "Michoacán al Frente A.C."

CAVE ELECTOR	MUNICIPIO	NOMBRE	FIRMA
LNCRSM89021211H500	CUITZEO	LEON CRUZ SAMUEL	
RDANCR86072309H700	CUITZEO	RODRIGUEZ ANDRADE CARLOS	
GRMZJR60052616H000	ECUANDUREO	GARCIA MUÑOZ JORGE	
GNGRLZ79091616M900	ECUANDUREO	GONZALEZ GARCIA LUZ ELENA	
VLGLAN83092616M300	ECUANDUREO	VELAZQUEZ GALVAN MARIA DE LOS ANGELES	
VLALDG03050116H400	ECUANDUREO	VILLEGAS ALFARO DIEGO	
CLEZGR72042516H401	EPITACIO HUERTA	COLIN EZQUIVEL GERARDO	
MRMNR576020616M700	EPITACIO HUERTA	MARTINEZ MENDOZA ROSA MARIA	
SLMRAN76060216M900	EPITACIO HUERTA	SALDIVAR MIRANDA MARIA ANGELICA	
YZCMSL59031516M000	EPITACIO HUERTA	YAÑEZ CAMACHO SILVIA	
CRMNAL77021716H000	ERONGARICUARO	CARMONA MENDIOLA ALEJANDRO	
GLCRBR01032316H800	ERONGARICUARO	GALLARDO CERVANTES BRAYAN	
RMZRMR49041516H800	ERONGARICUARO	RAMIREZ RUIZ RAMIRO	
VLCRJN62011516H500	ERONGARICUARO	VELAZQUEZ CIRA JUAN	
AVGROT87051316H400	GABRIEL ZAMORA	AVILA GARCIA OTONIEL	

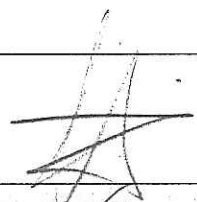
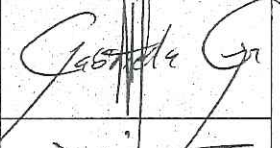
SIN TEXTO

Organización "Michoacán al Frente A.C."

CAVE ELECTOR	MUNICIPIO	NOMBRE	FIRMA
CSFLGD90012616M000	GABRIEL ZAMORA	CISNEROS FLORES GUADALUPE	G.C.F.
RZBRCL85120116H100	GABRIEL ZAMORA	RUIZ BARRIGA CLAUDIO TOMAS	
XXGRVC58041116H200	GABRIEL ZAMORA	XX GUERRERO VICTOR MANUEL	
AMLMAN01020816M600	HUANDACAREO	AMBRIZ LEMUS ANDREA JUNUEN	
AMLMXC96071916M700	HUANDACAREO	AMBRIZ LEMUS XOCHITL MARLENE	
VZAVCS92113016H800	HUANDACAREO	VAZQUEZ AVILA CESAR	
VZLNAN64040316H700	HUANDACAREO	VAZQUEZ LEON ANGEL	Angel V.L.
ESSLLZ99091616M000	HUANIQUEO	ESPINOZA SILVA LIZBETH	
ESSLMY03072716M700	HUANIQUEO	ESPINOZA SILVA MAYTE	
HRGRNR89051716M600	HUANIQUEO	HUERTA GARCIA NORA YESENIA	
TVTVAL01081816H800	HUANIQUEO	TOVAR TOVAR ALBERTO	
CNOCFR52061116H700	HUETAMO	CANO OCHOA FERNANDO	
MRSNLS87110109H800	HUETAMO	MARTINEZ SANTIBAÑEZ LUIS ALBERTO	
DZMRKR02062016M500	HUETAMO	DIAZ MARTINEZ KARLA ERANDELI	
LPPRAD94093016M500	HUETAMO	LOPEZ PEREZ ADARELY	

SAN TEATRO

Organización "Michoacán al Frente A.C."

CAVE ELECTOR	MUNICIPIO	NOMBRE	FIRMA
CHCRJN64122416M000	HUIRAMBA	CHAVEZ CERNA JUANA MANUEL	
GRMNMA77040516M200	HUIRAMBA	GARCIA MONTAÑEZ MA. RUTH	
MDGRYN03041916M300	HUIRAMBA	MEDINA GARCIA YANEIRA DANIELA	
MNJRMR57081816M800	HUIRAMBA	MONTAÑEZ JUAREZ MARTA	
	IRIMBO	ALANIS MORENO BRIYIT YESENIA	
	IRIMBO	GONZALEZ VILLEGAS GEORGINA	
	IRIMBO	GONZALEZ VILLEGAS MAGDALENA	
	IRIMBO	RODRIGUEZ ESQUIVEL DIEGO	
CMPRKR91013009M400	IXTLAN	CAMPOS PEREZ KARINA MARIANELI	
CHTRFL00110316H100	IXTLAN	CHAVEZ TORRES FLAVIO IMANOL	
GRBRSN91042516M800	IXTLAN	GARCIA BARCELO SONIA ZARET	
GRHZCC93112216M400	IXTLAN	GARCIA HUIZAR CECILIA	
BRBRJN73121214H100	JACONA	BARAJAS BARAJAS JUAN	
CJHRGB85112316M500	JACONA	CEJA HERRERA GABRIELA	
CVASUR77021116H300	JACONA	CUEVAS ASCENCIO UREN	

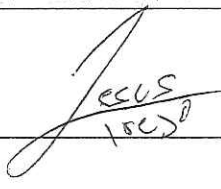
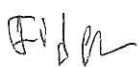
SIN TEXTO

Organización "Michoacán al Frente A.C."

CAVE ELECTOR	MUNICIPIO	NOMBRE	FIRMA
HRESFR69122216H500	JACONA	HERRERA ESCOBAR FRANCISCO JAVIER	<i>Francisco Herrera</i>
VZGLIV85032216M100	JACONA	VAZQUEZ GALLEGOS IVONNE	<i>Ivonne Vazquez</i>
CBDRJN90073116H400	JACONA	CABRERA DURAN JUAN EDUARDO	<i>Juan Eduardo</i>
CRGNGD03072216M200	JIMENEZ	CERVANTES GONZALEZ MARIA GUADALUPE	
DMMRLS01100516H300	JIMENEZ	DAMAS MORALES LUIS ALFREDO	<i>Luis Alfredo D.m.</i>
HRCRCR89110416H000	JIMENEZ	HERNANDEZ CERVANTES JOSE CARLOS	
MRBRLC71121516M800	JIMENEZ	MORALES BARRIENTOS LUCIA	<i>Lucia Morales B</i>
DLTRGL57070716H600	JOSE SIXTO VERDUZCO	DELGADO TORRES GUILLERMO	
JRDZCG77051616M500	JOSE SIXTO VERDUZCO	JUAREZ DIAZ CECILIA	
LDTPRM68071016H800	JOSE SIXTO VERDUZCO	LEDESMA TAPIA RAMON	<i>Ramon Ledesma</i>
MRNVMR55031116M800	JOSE SIXTO VERDUZCO	MARTINEZ NAVARRO MARTHA	<i>Martina Martinez</i>
ARSTMY87070516M800	JUNGAPEO	ARREOLA SOTO MAYRA ALEJANDRA	
ARPDAL70071316M900	JUNGAPEO	ARROYO PEDRAZA ALICIA	
BRLPFR66012916H501	JUNGAPEO	BARRERA LOPEZ FRANCISCO JAVIER	
ESHRLS73080316H901	JUNGAPEO	ESQUIBEL HERNANDEZ LUIS ANTONIO	

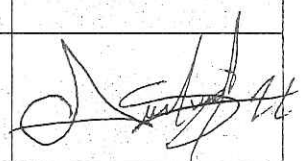
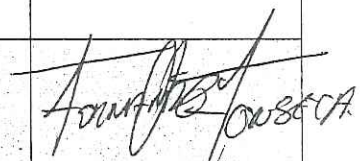
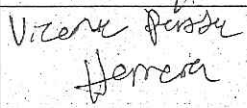
SIN TEXTO

Organización "Michoacán al Frente A.C."

CAVE ELECTOR	MUNICIPIO	NOMBRE	FIRMA
HRAYMR57040216H600	JUNGAPEO	HERNANDEZ AYALA MARCO ANTONIO	
MRMR66090116M000	JUNGAPEO	MARQUEZ MARIN CRISTINA	
RDITJR70030316H700	JUNGAPEO	RODRIGUEZ ITURBE JORGE FILIBERTO	
TRTRFD55122016M401	JUNGAPEO	TORRES TORRES FIDELINA	
DMCR78100216M800	LAGUNILLAS	DOMINGUEZ CERNA CAROLINA	
PNHREL88050116M800	LAGUNILLAS	PONCE HERNANDEZ MARIA ELENA	
SCJRAL03060716M200	LAGUNILLAS	SAUCEDO JUAREZ ALICIA	Alicia Saucedo Juarez
SLBRMR85121716M900	LAGUNILLAS	SILVA BARRERA MARIA MARLEN	
TRGDS92041616H300	LOS REYES	TREJO GUDIÑO JESUS	
AGAGLS86030916H200	LOS REYES	AGUSTIN AGUSTIN JOSE LUIS	
BRFLEN89041816H400	LOS REYES	BARRAGAN FLORES ENRIQUE	
ESPREL92083116M100	LOS REYES	ESTRADA PEREZ ELIZABETH GUADALUPE	
OCBRGN79042316H900	LOS REYES	OCHOA BARAJAS GONZALO	
OCBRRB63092016H600	LOS REYES	OCHOA BARAJAS ROBERTO	ROB
PRHRFD99022716H600	LOS REYES	PEREZ HERNANDEZ FIDEL ANTONIO	

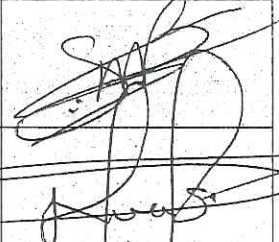
SIN TEXTO

Organización "Michoacán al Frente A.C."

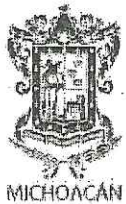
CAVE ELECTOR	MUNICIPIO	NOMBRE	FIRMA
SBMLAL91091216M000	LOS REYES	SEBASTIAN MOLINA ALMA ROSITA	
CSLPAR94102016H200	MADERO	CASTREJON LOPEZ ARTEMIO	
CRGRAG88101716H600	MADERO	CORTES GARCIA AGUSTIN HERNAN	
CNRDRC81123116H700	MADERO	CUIN RODRIGUEZ RICARDO	
HRGNAN98031416M000	MADERO	HERNANDEZ GONZALEZ ANA PAOLA	
ARMZLS90020516H000	MARAVATIO	ARGUETA MUÑOZ LUIS FELIPE	
AVLZCR02022516H600	MARAVATIO	AVILA LUZ CRISTÓPHER EDUARDO	
CRGNAL81022116H600	MARAVATIO	CRUZ GONZALEZ ALEJANDRO	
LZLZLR77120716M100	MARAVATIO	LUZ LUZ LAURA GUADALUPE	
MRCRAL72072416H000	MARAVATIO	MARTINEZ CRUZ ALEJANDRO	
MRMLMR02012316H400	MARAVATIO	MARTINEZ MALTOS MARTIN	
ORFNFR71020216H800	MARCOS CASTELLANOS	OROZCO FONSECA FERNANDO	
PRHRVC95101514H500	MARCOS CASTELLANOS	PARTIDA HERRERA VICENTE	
PLBZJN71091416H500	MARCOS CASTELLANOS	PULIDO BAEZA JUAN MANUEL	
ZMVLER99091316H800	MARCOS CASTELLANOS	ZAMORA VALDOVINOS ERICK	

SIN TEXTO

Organización "Michoacán al Frente A.C."

CAVE ELECTOR	MUNICIPIO	NOMBRE	FIRMA
AYMRAR82042816H500	MORELOS	AYALA MARTINEZ ARTURO	
SLSLLS51091516H100	MORELOS	SOLORZANO SALAS JOSE LUIS FEDERICO	
MRCRVC51031516H700	MORELOS	MARTINEZ CORIA VICENTE	
MRPDGL71111416H001	MORELOS	MARTINEZ PEDRAZA GILBERTO	
GTCHHR69110516M300	NAHUATZEN	GUTIERREZ CHAVEZ MARIA HERMELINDA	
IRPLVC95083116H900	NAHUATZEN	IREPAN PALEO VICTOR ANTONIO	
JMBRER00031416M900	NAHUATZEN	JIMENEZ BRISEÑO ERIKA	
JRGRJL00010616H900	NAHUATZEN	JURADO GARCIA JULIO CESAR	
MLLPJS78070916H201	NAHUATZEN	MOLINA LOPEZ JESUS	
SNBRSL91062816H900	NAHUATZEN	SAENZ BRISEÑO SALVADOR	
SNMRMR61120416H000	NAHUATZEN	SAENZ MIER MARIN	
SBSNSL80022316H300	NAHUATZEN	SEBASTIAN SANTIAGO SALVADOR	
VLCPLR75020216M800	NAHUATZEN	VILLEGAS CAPIZ MARIA LORENA	
ZVCHFR81040116H800	NAHUATZEN	ZAVALA CHAVEZ FRANCISCO	
ARLPJS03080616H600	NOCUPETARO	ARREOLA LOPEZ JOSUE LEVITH	

SIN TEXTO



Organización "Michoacán al Frente A.C."

CAVE ELECTOR	MUNICIPIO	NOMBRE	FIRMA
CMLZFD87102016H901	NOCUPETARO	CAMACHO LOEZA FIDEL	F L L
DRCRJN02013116H700	NOCUPETARO	DUARTE CORNEJO JAN	
MRGTJN01030316H200	NOCUPETARO	MARTINEZ GUTIERREZ JONATAN EMMANUEL	
CMRDJV84021416H200	NUEVO PARANGARICUTIRO	CAMPOVERDE RODRIGUEZ JAVIER	Javier C.R.
CSPRMN94120516M500	NUEVO PARANGARICUTIRO	CASTILLO PEREZ MONICA EDITH	
FRTRHR93022316H600	NUEVO PARANGARICUTIRO	FRANCO TORRES HERMENEGILDO JOSE	
GRLGRS76110516M800	NUEVO PARANGARICUTIRO	GARCIA LEGORRETA MARIA ROSALINDA	Maria Rosalinda Garcia L.
ALALAN88091316M300	NUEVO URECHO	ALVAREZ ALEJANDRE ANGELICA MARIA	
LPJMLS95030616H200	NUEVO URECHO	LOPEZ JAIME LUIS ENRIQUE	
RMMZMR60101716H100	NUEVO URECHO	RAMIREZ MUÑIZ MARGARITO	
RSMRCM77082016M101	NUEVO URECHO	RASO MURILLO MARIA CAMERINA	
ACZNLS70070416H800	NUMARAN	ACOSTA ZENTENO LUIS ENRIQUE	
ESHRHC61070411H502	NUMARAN	ESCOBAR HERRERA HECTOR	Hector Escobar H.
HRSRCR80051516M000	NUMARAN	HUERTA SERRATO CARMEN IXTACCIUHALT	
MLCRAN80041514M000	NUMARAN	MOLINA CORONADO ANA TERESA	

SIN TEXTO



Organización "Michoacán al Frente A.C."

CAVE ELECTOR	MUNICIPIO	NOMBRE	FIRMA
CHSLAR77120214H301	PANINDICUARO	CHAVEZ SOLIS ARTURO	
CNGLJS83122616H000	PANINDICUARO	CONTRERAS GUILLEN JOSE	
PLNRVC96060816H100	PANINDICUARO	PALACIOS NARANJO VICTOR	
PRLPRF78010516H800	PANINDICUARO	PEREZ LOPEZ RAFAEL	
CRGVJX60102824H500	PARACHO	CARDENAS GOVEA J. ALFREDO	
MNRNMR56041616H100	PARACHO	MENDEZ RENTERIA MARCO ANTONIO	
RZRDJS69030916H900	PARACHO	RUIZ RODRIGUEZ JOSE MARIA	
ZGGNMN82093016H200	PARACHO	ZUÑIGA GONZALEZ MANUEL	
ESARYL96121716M100	PATZCUARO	ESPINO ARREGUIN YOLANDA	
GZGUFR86052416H500	PATZCUARO	GUZMAN GUIA FRANCO	
MRBRVR88072316M000	PATZCUARO	MARTINEZ BARRIGA MARIA VIRIDIANA	
MRCLAN69062916M401	PATZCUARO	MORA CALVILLO MARIA DE LOS ANGELES	
PETNAB84100716H300	PATZCUARO	PEÑA TINOCO ABELARDO	
PRPNJN99012516H900	PATZCUARO	PEREZ PONCE JUAN PABLO	
LYTRRS75031209M900	PATZCUARO	LEYVA TORRES ROSALBA	

SIN TEXTO

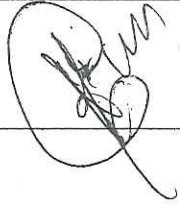
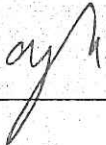
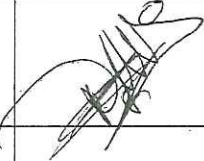


Organización “Michoacán al Frente A.C.”

CAVE ELECTOR	MUNICIPIO	NOMBRE	FIRMA
RSASNF84082016H400	PATZCUARO	ROSALIO ASCENCIO NEFTALI	
BTVLJS56081516H500	PERIBAN	BETANCOURT VALENTIN JOSE	
GRRSR578091016M100	PERIBAN	GARNICA ROSALES ROSA ELENA	
ORPLAL60011716H801	PERIBAN	ORTIZ PULIDO ALBERTO	
PLESTR76032216M500	PERIBAN	PULIDO ESTRADA MARIA TRINIDAD	
VLGMLS95100216H500	PERIBAN	VALENTIN GOMEZ LUIS JESUS	
ZMVLMG00101516H700	PERIBAN	ZAMUDIO VILLANUEVA MIGUEL ANGEL	
CHHRRS73052316M900	PUREPERO	CHAVEZ HERNANDEZ ROSA	
MRCRFR90052516H800	PUREPERO	MARTINEZ CARRANZA FRANCISCO JAVIER	
MRMDJV56031016H800	PUREPERO	MARTINEZ MADRIGAL JAVIER	
SCORAN62091616H500	PUREPERO	SAUCEDO ORTIZ ANTONIO	
CROLSN81010316M700	SALVADOR ESCALANTE	CRUZ OLVERA SANDRA REBECA	
DGFRRS78010216M500	SALVADOR ESCALANTE	DIEGO FARIAS ROSA	
OLDGIV00083016H900	SALVADOR ESCALANTE	OLVERA DIEGO IVAN ANTONIO	
RMLPJR88090216H900	SALVADOR ESCALANTE	RAMIREZ LOPEZ JORGE ARTURO	

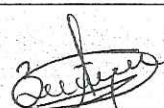
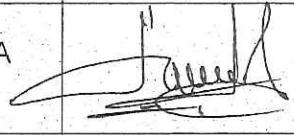
SIN TEXTO

Organización "Michoacán al Frente A.C."

CAVE ELECTOR	MUNICIPIO	NOMBRE	FIRMA
ATBRHL84061716M600	SAN LUCAS	ATRIAN BARRERA HELEN ADAI	
BTVRAG58010416H900	SAN LUCAS	BETANCOURT VARGAS AGUSTIN	
SCCROM86102816H500	SAN LUCAS	SAUCEDO CARBAJAL OMAR KARIN	
VLSNVR90032516M900	SAN LUCAS	VILLALOBOS SANCHEZ VERENICE	B = VERENICE V-S
LPARGD00052016M800	SANTA ANA MAYA	LOPEZ ARCOS MARIA GUADALUPE	
LPRMMG77121116H700	SANTA ANA MAYA	LOPEZ ROMERO MIGUEL ANGEL	
LPRZJS73112216H600	SANTA ANA MAYA	LOPEZ RUIZ JOSE	
LPZMJS63031916H900	SANTA ANA MAYA	LOPEZ ZAMUDIO JOSE	
MNHRAN94020416M000	SANTA ANA MAYA	MENDOZA HERNANDEZ ANA SOCORRO	
MNZMJX61051616H600	SANTA ANA MAYA	MENDOZA ZAMORA J. FELIPE	
AVGROM92010816H101	SUSUPUATO	AVILES GARFIAS OMAR	
RYTRGR71031316M000	SUSUPUATO	REYES TORRES GERALDA	
RSCSED71010616H600	SUSUPUATO	ROSAS CISNEROS EDUARDO	
VLGRFR47052916H900	SUSUPUATO	VALLEJO GARFIAS FERNANDO	
VZLPMN73100616H500	SUSUPUATO	VAZQUEZ LOPEZ MANUEL	

SIN TEXTO

Organización "Michoacán al Frente A.C."

CAVE ELECTOR	MUNICIPIO	NOMBRE	FIRMA
CNALCN85050816M400	SUSUPUATQ	CENTENO ALCANTAR CINDY	
BRCFDN95031216M200	TACAMBARO	BARBOSA CIFUENTES DIANA	
DMARCH66123116H500	TACAMBARO	DOMINGUEZ ARTEAGA CUAHUTEMOC	
GNVLED67060516H900	TACAMBARO	GONZALEZ VILLASEÑOR EDUARDO	
CRGNDV69120216H300	TACAMBARO	CRUZ GONZALEZ DAVID	
LPORMR82091516M200	TACAMBARO	LOPEZ ORNELAS MARILU	
OSGLAL01060616H400	TACAMBARO	OSORNIO GALVAN ALEXANDER	
TRSLEF63102516H801	TACAMBARO	TORRES SOLIS EFRAIN	
RNTPSG96041316M400	TACAMBARO	RANGEL TAPIA SAGRARIO MARIA	
OCYPMG51111616H700	TANGAMANDAPIO	OCHOA YEPEZ MIGUEL	
PZCMSR73042716H700	TANGAMANDAPIO	PAZ CAMPOS SERGIO	
PZTRRY69082216H300	TANGAMANDAPIO	PAZ TORRES REYNALDO SALUD	
PZTRCL74103016M500	TANGAMANDAPIO	PAZ TORRES CLAUDIA ADRIANA	
CHARLP65100716H800	TANGANCICUARO	CHAVEZ ARCINIEGA LEOPOLDO	
CHSNAN84052715H900	TANGANCICUARO	CHAVEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	

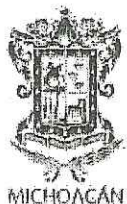
SIN TEXTO



Organización “Michoacán al Frente A.C.”

CAVE ELECTOR	MUNICIPIO	NOMBRE	FIRMA
ESALTR75050816M700	TANGANCICUARO	ESPINOSA ALVIZAR TERESA	
GRMREL47041316H101	TANGANCICUARO	GERONIMO MORENO ELIAZER	
MRPEAL77112116M700	TANGANCICUARO	MARISCAL PEÑA ALEJANDRA PATRICIA	
MRGRMG77120316H700	TANGANCICUARO	MARTINEZ GARIBAY MIGUEL ANGEL	
ORARSL65022816H500	TANGANCICUARO	OROZCO ARROYO SALVADOR	
RDGTMR90122716M800	TANGANCICUARO	RODRIGUEZ GUTIERREZ MARICELA	
CVRMYR94102416M400	TANHUATO	CUEVAS RAMIREZ YARELY GUADALUPE	
LNPNJS88081616H100	TANHUATO	LEON PONCE JOSUE	
LNTFJN61050816H500	TANHUATO	LEON TAFOLLA JUAN	
TRBRCL67100516M901	TANHUATO	TRUJILLO BARCENAS CELINA	
CNMRMY88100416M800	TARETAN	CONTRERAS MORENO MAYRA DOLORES	
GMCNAD90021616H900	TARETAN	GOMEZ CONTRERAS ADRIAN	
HRJMLS91011016H100	TARETAN	HERNANDEZ JIMENEZ JOSE LUIS	
PTLMJN91122316H400	TARETAN	PATIÑO LEMUS JUAN CARLOS	
RSAYJS76121516H900	TARETAN	ROSALES AYALA JESUS	

SIN TEXTO



Organización “Michoacán al Frente A.C.”

CAVE ELECTOR	MUNICIPIO	NOMBRE	FIRMA
VLSNAD95030316H500	TARETAN	VALENCIA SANDOVAL ADAN	
CNTLSN77032516M700	TINGAMBATO	CENDEJAS TULAI S. SANDRA YADIRA	
GNMRAL80101816M800	TINGAMBATO	GONZALEZ MORALES MARIA ALEJANDRA	Gonzalez Morales maria Alejandra
MDMRDL67101216M000	TINGAMBATO	MEDINA MARTINEZ MARIA DEL PILAR	
RMFGMR67070215M500	TINGAMBATO	RAMIREZ FIGUEROA MARTHA	Martha Ramirez
AGPLNN01070516M000	TINGÜINDIN	AGUILAR PULIDO NANCY SOCORRO	
BRAVEV98010416M900	TINGÜINDIN	BARRAGAN AVILA EVELIA	
BRAYAN81031616H700	TINGÜINDIN	BARRAGAN AYALA ANTONIO	Antonio B.A
BRBRJL67072716H601	TINGÜINDIN	BARRAGAN BARRAGAN JOEL	
BSMCJS88021916H300	TLALPUJAHUA	BASTIDA MACIEL JESUS	
HRMDJR72011616H500	TLALPUJAHUA	HERNANDEZ MEDINA JORGE	
MCVZOS87042516H700	TLALPUJAHUA	MACIEL VAZQUEZ OSCAR	
MRPRCR84092816M400	TLALPUJAHUA	MARIN PEREZ CAROLINA	
MRHRAR82121622M600	TLALPUJAHUA	MARTINEZ HERNANDEZ ARACELI	
MZCLRG70042611H600	TLALPUJAHUA	MUÑOZ COLIN ROGELIO	Rogelio Muñoz C.

SIN TEXTO

Organización "Michoacán al Frente A.C."

CAVE ELECTOR	MUNICIPIO	NOMBRE	FIRMA
AYMRAD81060516H300	TLAZAZALCA	AYALA MORALES ADRIAN	<i>Adrian Ayala</i>
RBGLJX68120616H100	TLAZAZALCA	RUBIO GIL J. DOLORES	<i>J. Dolores Rubio Gil</i>
RBZVJS97070916H400	TLAZAZALCA	RUBIO ZAVALA JESUS ALEJANDRO	
RBRMAN73061016H400	TLAZAZALCA	RUBIO RAMIREZ ANTONIO	
FVCJIS82033016H600	TOCUMBO	FAVIAN CEJA ISRRAEL ADRIAN	
GRJRJX74060416H500	TOCUMBO	GARCIA JUAREZ J JESUS	
GMNZJR64111316H300	TOCUMBO	GOMEZ NUÑEZ JORGE ARTURO	<i>[Signature]</i>
MRCRBR94022516H300	TOCUMBO	MARTINEZ CRUZ BRANDON IVAN	
GLRVFR65050816H400	TUMBISCATIO	GUILLEN RIVAS FRANCISCO JAVIER	<i>[Signature]</i>
MDSNGR87022516M800	TUMBISCATIO	MEDINA SANCHEZ GRISELDA	
PRSLDC82120616M000	TUMBISCATIO	PARDO SILVA DIOCELINA	
TFORAD68081716H900	TUMBISCATIO	TAFOLLA ORTIZ ADÁN	<i>[Signature]</i>
AVLYDV92121116H300	TUXPAN	AVILA LEYVA DAVID	
SRRJLZ74020916M400	TUXPAN	SERNA ROJAS LIZBETH KARINA	<i>[Signature]</i>
HRARFR02062016M000	TUXPAN	HERNÁNDEZ ARCHUNDIA MARIA FERNANDA	

SIN TEXTO

Organización "Michoacán al Frente A.C."

CAVE ELECTOR	MUNICIPIO	NOMBRE	FIRMA
CRRMA68052811M300	TUXPAN	CERNA RICO MA-ISABEL	
ANCRHR76070316H600	TZINTZUNTZAN	ANDRES CORNELIO JOSE HERACLIO	
CMAPMN76072115H500	TZINTZUNTZAN	CAMACHO APARICIO MANUEL GABRIEL	
	VENUSTIANO CARRANZA	JIMENEZ ZEPEDA JOSE LUIS	
	VENUSTIANO CARRANZA	NAVARRO VALENCIA JUAN JOSE	
	VENUSTIANO CARRANZA	TORRES DEL RIO ISMAEL	
	VENUSTIANO CARRANZA	VALENCIA ANDRADE RUBEN	
CNPRLY75071716M600	VILLAMAR	CANELA PEREZ LEYDA ALEJANDRA	
ECAGRS64100816M500	VILLAMAR	ECHEVARRIA AGUILAR ROSA PATRICIA	
MNFRAN56061316H002	VILLAMAR	MANZO FRAILE ANTONIO JAVIER	
CRSLDN68070416H800	VILLAMAR	CORTES SILVA DANIEL	
ARRNPL93111516M600	VISTA HERMOSA	ARIAS RANGEL PAOLA JOSEFINA	
BRNVRS79072916M800	VISTA HERMOSA	BRISEÑO NAVARRO ROSA	
FLRYSR73072516H900	VISTA HERMOSA	FLORES REYES SERVANDO	
RCGDPR74012909H400	VISTA HERMOSA	ROCHA GODINEZ PROSPERO	

SIN TEXTO

Organización "Michoacán al Frente A.C."

CAVE ELECTOR	MUNICIPIO	NOMBRE	FIRMA
BRSLNR75090516M000	YURECUARO	BRAVO SALDAÑA NORMA ANGELICA	
CMGNLS66070616H600	YURECUARO	CAMPOS GONZALEZ LUIS MANUEL	
CSSNJM70022816H000	YURECUARO	CASILLAS SAENZ JAIME ALBERTO	
CSHRJN74090409H700	YURECUARO	CISNEROS HERRERA JUAN CARLOS	
GRMLLN77011714H600	YURECUARO	GARCIA MALDONADO LEONARDO RAMON	
JMGMJN68102214H100	YURECUARO	JAIME GOMEZ JUAN MANUEL	
LNSNGD59031416H701	YURECUARO	LUNA SANCHEZ JOSE GUADALUPE	
RDMNMR97121916H200	YURECUARO	RODRIGUEZ MENDEZ MARIO HUMBERTO	
ASCRMA69011016M700	ZACAPU	ASCENCIO CRUZ MA. GUADALUPE	
CMGLCR86011416H100	ZACAPU	CAMPOS GUILLEN CARLOS JANITZIO	
CRESRT73082816M800	ZACAPU	CARDOSO ESPINOSA RUTH	
CRTLLS86042816M100	ZACAPU	CRUZ TELLEZ LUISA ERANDINE	
CRTRSL69071216M600	ZACAPU	CRUZ TORRES SELENE	
GRHRDN83110916M000	ZACAPU	GARCIA HURTADO DANIELA	
PRUGVR90090916M400	ZACAPU	PEREZ UGALDE VERONICA	

SIN TEXTO

Organización "Michoacán al Frente A.C."

CAVE ELECTOR	MUNICIPIO	NOMBRE	FIRMA
TRBRLS60040916H900	ZACAPU	TREJO BARTOLO LUIS MANUEL	
ARMDLZ66032916M100	ZINAPARO	ARANDA MEDINA MARIA DE LA LUZ	
RMBRJX68052016H500	ZINAPARO	ROMERO BERBER J. ROSARIO	
SNBRLS90032116H800	ZINAPARO	SANCHEZ BERBER LUIS MANUEL	
SNNRFT03052716M300	ZINAPARO	SANCHEZ NARANJO FATIMA BELEN	
CRVZDN00072816H100	ZITACUARO	CORIA VAZQUEZ DANIEL	Daniel
GMMRJC84011116M800	ZITACUARO	GOMEZ MORENO JACQUELINE	
HRPDVC74042609H900	ZITACUARO	HUERTA PADILLA VICTOR MANUEL	
MRMYAN76020516H300	ZITACUARO	MARTINEZ MAYA ANTONIO	
MNVGAN78082616M100	ZITACUARO	MONDRAGON VEGA ANA LAURA	
MRMRSL65112316M400	ZITACUARO	MORENO MARTINEZ SILVIA	
RYLNED82120216H000	ZITACUARO	REYNA LANDA EDUARDO	
SNCRIS86010416M400	ZITACUARO	SANDOVAL CORTES ISALIA	

SIN TEXTO



Morelia, Michoacán, a 21 de enero de 2023.

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.**

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega de la lista de delegadas y delegados acreditados en la mesa de registro que concurrieron a la Asamblea Local Constitutiva celebrada el día de hoy.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**C. Ezequiel Hernández Arteaga
Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."**



SIN TEXTO



MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Acuitzio	Propietario Iván Rubén Hernández Alejandro	
	Propietario Eulalia Montoya Gómez	Eulalia Montoya G.
	Suplente Moncerrad Ayerim Martínez García	
	Suplente Gustavo Daniel Javier García	

SECRET
TEXT



MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Alvaro Obregón	Propietario Oliva Huerta Calderón	<i>Oliva Huerta Calderón</i>
	Propietario David López Camargo	<i>David López C.</i>
	Suplente María Elena López Camargo	
	Suplente Antonio Hernández Ortiz	

34.1570



MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Angamacutiro	Propietario Manuel Sánchez Campos	
	Propietario José Gerardo Tapia Zavala	
	Suplente Emmanuel Sánchez Serrato	
	Suplente J. Jesús Rocha Ortega	

SAN TEXTO

SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOCACÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOCACÁN, 21 DE DENERO DE 2023



MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Angangueo	Propietario Salomón Yáñez Mendoza	
	Propietario José Luis Sánchez Rojas	
	Propietario Ma. Refugio Téllez Martínez	Ma. REFUGIO TELLEZ MARTINEZ
	Suplente Marcell Longinos Cedillo Domínguez	
	Suplente Luis Manuel Cruz García	



SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA

MORELIA, MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023



MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Angangueo	Suplente Mariana Martínez Cruz	

1940



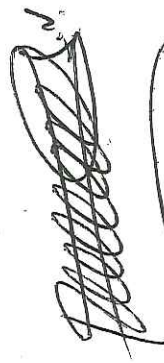
MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Aporo	Propietario Lázaro Hernández Espinoza	
	Propietario Irma Torres González	
	Suplente Carlos Hinojosa Mendoza	
	Suplente Adriana Sánchez López	ADRIANA SANCHEZ LOPEZ.

SIN TEXTO

SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023



MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Aquila	Propietario José Antonio Ávila Díaz	
	Propietario Ricardo Corrales Arroyo	
	Propietario Pedro Ortega Jiménez	
	Propietario Martín Gutiérrez Orozco	

2000

Aquila	Suplente Norberto Ramos Trujillo		
	Suplente Saúl Valdez Medina		
	Suplente Octavio Villanueva Magaña		
	Suplente J. Jesús Ramírez Verduzco		

SIN TEXTO



MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Ario	Propietario Marco Antonio Román León	
	Propietario Juan de Dios Maciel Barrera	

IN TEXTO

SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN

**ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023**



Ario	Propietario Michael Patricio	
	Suplente José Guillermo Estrada Soria	
	Suplente Carlos Fernando Quiroz Soria	
	Suplente Cecilio Patricio Tinoco	

SIN TEXTO

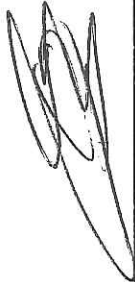


SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOCÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA

MORELIA, MICHOCÁN, 21 DE DENERO DE 2023



MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Briseñas	Propietario Juan Carlos Becerra Cerpa	
	Suplente Joaquín Edgardo Salcedo Flores	

SIN TEXTO



MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Carácuaro	Propietario Rocío Flores Mondragón	
	Propietario Yolanda Abeja Gallegos	
	Suplente María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	M. Angeles H.G
	Suplente Diana Gutiérrez Liera	





MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Charapan	Propietario Epitacio Máximo Santos	
	Propietario Yuritskiri Panfila Arreguín Galindo	
	Propietario Isidro Ciprian Santiago	
	Suplente Indalecio Antonio Serna García	
	Suplente Roselia Hernández Ascencio	

SEN TEXTO

Charapan	Suplente Domingo Molina Jerónimo	
----------	-------------------------------------	--



MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Charo	Propietario Yazmín Trujillo Rodríguez	Yazmín Trujillo R.
	Propietario Jessica Arévalo Melgarejo	Jessica Arévalo M.
	Suplente Kevin Kaviel Cagal Ramos	
	Suplente José Alfredo Rojas González	

SIN TESTO



MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Chavinda	Propietario María Luisa Becerra Vargas	María Luisa Becerra V.
	Propietario Ofelia Campos Mendoza	Ofelia Campos M.
	Suplente Antonio Rodríguez Ríos	Antonio Rodríguez
	Suplente Elisa Cuevas Rodríguez	Elisa Cuevas R.

33



MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Cherán	Propietario José Israel Vargas Jerónimo	
	Propietario Germán Tolentino Márquez	
	Propietario Celso Tadeo Alvarado	
	Suplente Dulce Nelly Merced Ortiz	
	Suplente Maricela Bravo Álvarez	

1270



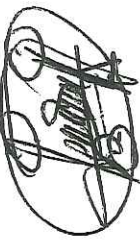
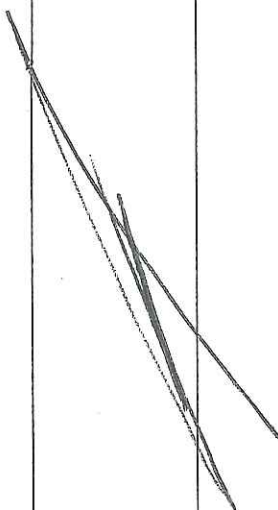
SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOCÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOCÁN, 21 DE DENERO DE 2023



Cherán	Suplente Benedicto Zalpa Reyes	
--------	-----------------------------------	---

SIN TEXTO

MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Chilchota	Propietario Rosa María Molina Rojas	
	Propietario Braulio Álvarez Salpa	
	Propietario Josué Alejo Trinidad	
	Suplente Hortensia Lorenzo Sales	
	Suplente Irving César Flores Manzo	

CH TEXTO

SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN

**ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023**



Chilchota	Suplente Marlene Prado Serrano	
-----------	-----------------------------------	--

22750

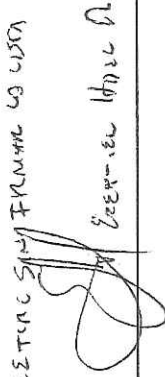
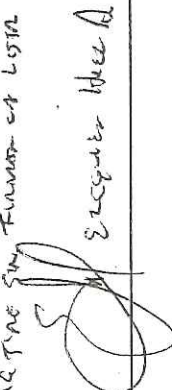


SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOCACÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA MICHOCACÁN, 21 DE DENERO DE 2023

MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Chinicuila	Propietario Alejandro Mendoza Barragán	
	Propietario Plácido Antonio Sánchez Amacende	
	Suplente Armando Galván Cuevas	
	Suplente Santiago Bautista Birrueta	

CH 7570

MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Chucándiro	Propietario Jorge Herrera Bolaños	SE RETIRO SIN FIRMAR en LISTA X 
	Propietario Amador Gaytán Meza	X
	Suplente Rodolfo Gaytán Meza	SE RETIRO SIN FIRMAR en LISTA X 
	Suplente Araceli Vázquez Jacuinde	

ON TEXTO



SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO
ELECTORAL
MICHOACÁN

MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Churintzio	Propietario Claudia Vanessa Quiroz Maldonado	
	Propietarios Jorge Garibay Vega	
	Suplentes Claudia Jiménez Maldonado	 
	Suplentes Mario Fernando Montañez Aviña	

SIN TEXTO

MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Churumuco	Propietario Juan Manuel Lopez Huato	
	Propietario Luis Vargas Reyes	Luis Vargas Reyes
	Suplente Limberg Nephtali Ortiz Pulido	Luis
	Suplente Ma. Dolores Gonzalez Nuñez	



SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA

MORELIA, MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023



MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Coahuayana	Propietario Nadia Emily Vázquez Muñiz	
	Propietario Tomas García Sierra	
	Suplente María Sánchez de la Cruz	
	Suplente Juan Vargas Vargas	

1570



SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOCÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOCÁN 21 DE DENERO DE 2023

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL
MICHOCÁN

MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Coalcomán	Propietario J. Jesús Martínez Santana	
	Propietario Alma Azucena Zepeda Farías	
	Propietario Amando Oseguera Álvarez	
	Suplente Karla Yaneth Mendoza Barragán	
	Suplente Azucena Ramos Méndez	

SAN TEXTO



SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOCÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA

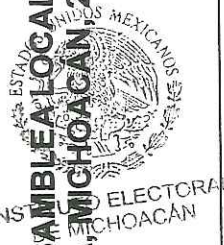
MORELIA, MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023

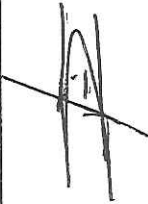
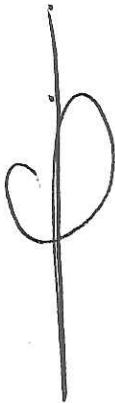


INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Coalcomán	Suplente Martha María Valencia Noriega	
-----------	---	--

SHAW-WALKER



MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Coeneo	Propietario Luis Manuel León Torres	
	Propietario Juan Carlos Guzmán Domínguez	
	Propietario Esmeralda Murillo Ávila	
	Suplente Adrián Alejandro Y Lagunes	
	Suplente Miramón Ruiz Navarro	

SIN TEXTO

SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN

**ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOACÁN 21 DE DENERO DE 2023**



Coeneo	Suplente Norma Rocío Lozano Luna	
--------	-------------------------------------	--

100-443886-100

MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Contepec	Propietario Mariel Quinto Gutiérrez	Mariel Quinto G.
	Propietario José Luis Correa Morales	José Luis Correa Morales
	Propietario Fernando Reyes Pérez	Fernando Reyes Pérez
	Suplente Lesli Yesica Guerrero Cruz	
	Suplente J. Guadalupe Castro González	
	Suplente José Guadalupe Hernández García	

SN TATO

SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023



MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Copándaro	Propietario Edith León Toledo	
	Suplente Elena Toledo Ortiz	Elena Toledo O

1944

1945



MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Cotija	Propietario Irma Martinez Espinoza	
	Propietario Tobias Gudíño Figueroa	
	Suplente Juana Alvarez Cardenas	
	Suplente Jose de Jesus Gallardo Gudíño	Jose d Jesus Gallardo

SIN TEXTO



SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOCÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOCÁN, 21 DE DENERO DE 2023



MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Cuitzeo	Propietario Antonio de Jesús Cornejo Cruz	Antonio
	Propletario Carlos Rodríguez Andrade	
	Suplente Samuel León Cruz	
	Suplente Soledad del Socorro Cornejo Núñez	

041750



MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Ecuandureo	Propietario Jorge García Muñoz	
	Propietario María de los Ángeles Velázquez Galván	
	Suplente Diego Villegas Alfaro	
	Suplente Luz Elena González García	

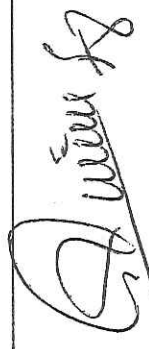
SIN TEXTO



SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023

INSTITUTO ELECTORAL
MICHOACÁN

MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Erongarícuaro	Propietario Juan Velázquez Cira	
	Propietario Brayan Gallardo cervantes	Brayan Gallardo
	Suplente Alejandro Carmona Miendiola	
	Suplente Ramiro Ramírez Ruiz	



SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN

INSTITUTO MEXICANO DE ELECTRO
MICH
ESTADO DE MICHOACÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023

MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Gabriel Zamora	Propietario Claudio Tomás Ruiz Barriga	
	Propietario Otoniel Ávila García	
	Suplente Víctor Manuel Guerrero	
	Suplente Guadalupe Cisneros Flores	G.C.F

11770



SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023

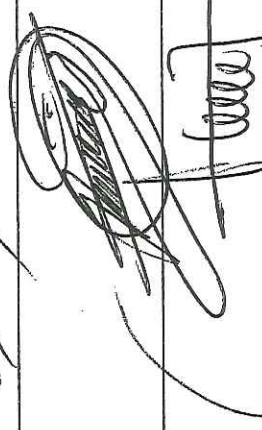
MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Huandacareo	Propietario Xóchitl Marlene Ambríz Lemus	
	Propietario Ángel Vázquez León	Angel V.L
	Suplente Andrea Junuén Ambríz Lemus	
	Suplente César Vázquez Ávila	

SIN TEXTO

SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN

**ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023**



MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Huetamo	Propietario Luis Alberto Martínez Santibañez	
	Propietario Adareli López Pérez	
	Suplente Fernando Cano Ochoa	
	Suplente Karla Erandi Díaz Manríquez	

SIN TEXTO

MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Irimbo	Propietario Briyit Yesenia Alanis Moreno	
	Propietario Diego Rodríguez Esquivel	
	Suplente Georgina González Villegas	
	Suplente Magdalena González Villegas	

914 1230



SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN

ESTADOS MEXICANOS
**ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023**
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Ixtlán	Propietario Cecilia García Huizar	
	Propietario Flavio Imanol Chávez Torres	
	Suplente Sonia Zaret García Barcelo	
	Suplente Karina Marianeli Campos Pérez	

SIN TEXTO

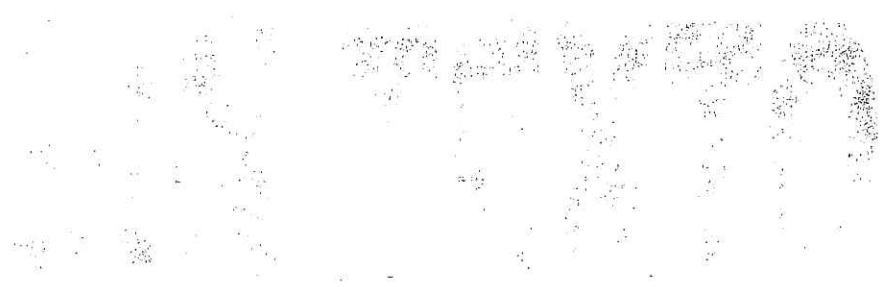


SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOCACÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOCACÁN 21 DE DENERO DE 2023



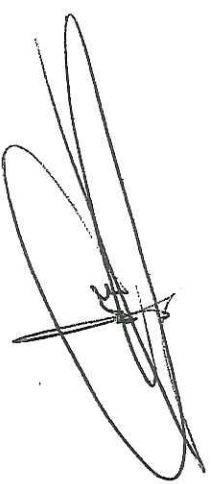
MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Jacona	Propietario Urén Cuevas Ascensio	
	Propietario Gabriela Ceja Herrera	



SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN

**ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023**

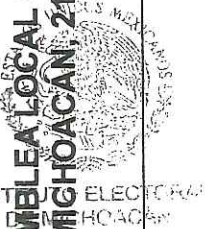


Jacona	Suplente Juan Eduardo Cabrera Durán	
---------------	---	---

SHOTO

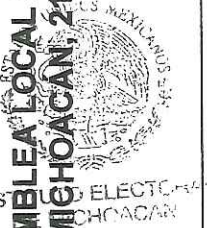


SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN
ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023



Jacona	Propietario Francisco Javier Herrera Escobar	<i>Francisco J. Herrera E.</i>
	Suplente Juan Barajas Barajas	<i>[Signature]</i>
	Suplente Ivonne Vázquez Gallegos	<i>[Signature]</i>

SIN TEXTO



MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Sixto Verduzco	Propietario Ramón Ledesma Tapia	
	Propietario Martha Martínez Navarro	
	Suplente Guillermo Delgado Torres	
	Suplente Cecilia Juárez Díaz	

START



SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOCÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOCÁN, 21 DE DENERO DE 2023



MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Lagunillas	Propietario Carolina Domínguez Cerna	
	Propietario Alicia Saucedo Juárez	Alicia Saucedo Juárez
	Suplente María Marlen Silva Barrera	
	Suplente María Elena Ponce Hernández	

SIN TEXTO

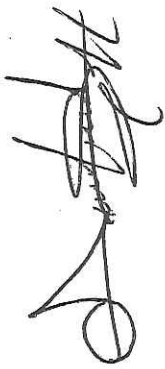
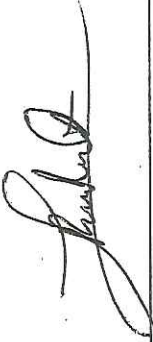


Los Reyes	Suplente Roberto Ochoa Barajas	ROB
	Suplente Alma Rosita Sebastian Molina	
	Suplente Jesus Trejo Gudiño	
	Suplente Elizabeth Guadalupe Estrada Perez	

WASH DC

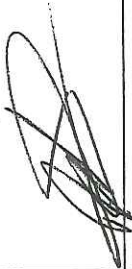
MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Los Reyes	Propietario Gonzalo Ochoa Barajas	
	Propietario Jose Luis Agustin Agustin	
	Propietario Enrique Barragan Flores	
	Propietario Fidel Antonio Perez Hernandez	Fidel

SIN TEXTO

MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Madero	Propietario Agustín Hernán Cortés García	
	Propietario Ana Paola Hernández González	
	Suplente Artemio Castrejón López	
	Suplente Ricardo Cuin Rodriguez	

SUN TINTO



MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Maravatío	Propietario Alejandro Cruz González	
	Propietario Laura Guadalupe Luz Luz	
	Propietario Alejandro Martínez Cruz	
	Suplente Martín Martínez Maltos	
	Suplente Cristopher Eduardo Ávila Luz	

SAN TEXTO

SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN

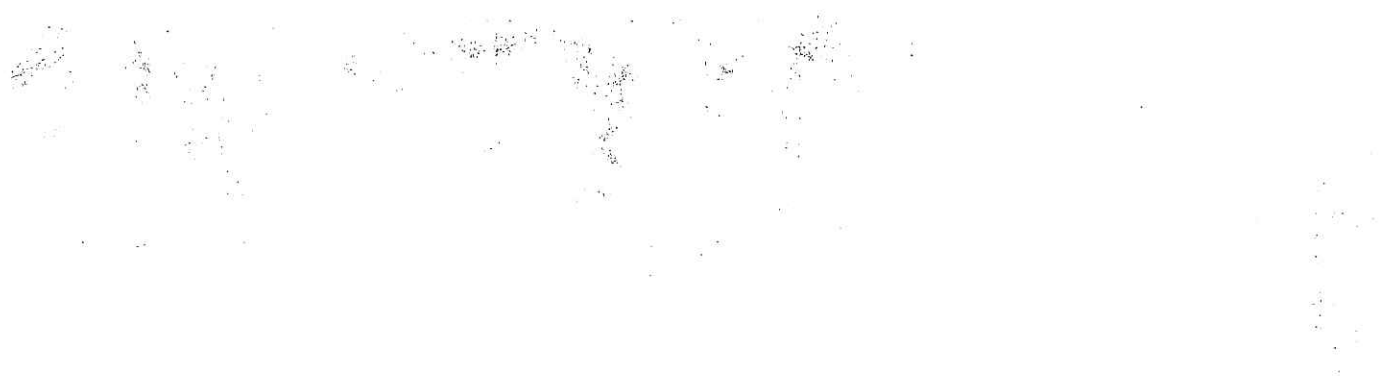
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
**ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023**

MIS
MICHOACÁN

Maravatío	Suplente Luis Felipe Argueta Muñoz	
-----------	---------------------------------------	--

2000 1000 500 250 125 62.5 31.25 15.625 7.8125 3.90625 1.953125 0.9765625 0.48828125 0.244140625 0.1220703125 0.06103515625 0.030517578125 0.0152587890625 0.00762939453125 0.003814697265625 0.0019073486328125 0.00095367431640625 0.000476837158203125 0.0002384185791015625 0.00011920928955078125 0.000059604644775390625 0.0000298023223876953125 0.00001490116119384765625 0.000007450580596923828125 0.0000037252902984619140625 0.00000186264514923095703125 0.000000931322574615478515625 0.0000004656612873077392578125 0.00000023283064365386962890625 0.000000116415321826934814453125 0.0000000582076609134674072265625 0.00000002910383045673370361328125 0.000000014551915228366851806640625 0.0000000072759576141834259033203125 0.00000000363797880709171295166015625 0.000000001818989403545856475830078125 0.0000000009094947017729282379150390625 0.00000000045474735088646411895751953125 0.000000000227373675443232059478759765625 0.0000000001136868377216160297393798828125 0.00000000005684341886080801486968994140625 0.000000000028421709430404007434844970703125 0.0000000000142108547152020037174224853515625 0.00000000000710542735760100185871124267578125 0.000000000003552713678800500929355621337890625 0.0000000000017763568394002504646778106689453125 0.00000000000088817841970012523233890533447265625 0.000000000000444089209850062616169452667236328125 0.0000000000002220446049250313080847263336181640625 0.00000000000011102230246251565404236316680908203125 0.000000000000055511151231257827021181583404541015625 0.0000000000000277555756156289135105907917022705078125 0.00000000000001387778780781445675529539585113525390625 0.000000000000006938893903907227877647697925567626953125 0.0000000000000034694469519536139388238489627838134765625 0.00000000000000173472347597680696941192448139190673828125 0.000000000000000867361737988403484705962240695953369140625 0.0000000000000004336808689942017423529811203479766845703125 0.00000000000000021684043449710087117649056017398834228515625 0.000000000000000108420217248550435588245280086994171142578125 0.0000000000000000542101086242752177941226400434970855712890625 0.00000000000000002710505431213760889706132002174854278564453125 0.000000000000000013552527156068804448530660010874271392822265625 0.0000000000000000067762635780344022242653300054371356964111328125 0.00000000000000000338813178901720111213266500271856784820556640625 0.000000000000000001694065894508600556066332501359283924102783203125 0.0000000000000000008470329472543002780331662506796419620513916015625 0.00000000000000000042351647362715013901658312533982098102569580078125 0.000000000000000000211758236813575069508291562669910490512847900390625 0.0000000000000000001058791184067875347541457813349552452564239501953125 0.00000000000000000005293955920339376737707289066747762262821197509765625 0.000000000000000000026469779601696883688536445333738811314105987548828125 0.0000000000000000000132348898008484418442682226668694056570529937744140625 0.00000000000000000000661744490042422092213411133343470282852649688720703125 0.000000000000000000003308722450212110461067055666717351414263248443603515625 0.0000000000000000000016543612251060552305335278333586757071316242218017578125 0.00000000000000000000082718061255302761526676391667933785356581211090087890625 0.000000000000000000000413590306276513807633381958339668926782906054450439453125 0.0000000000000000000002067951531382569038166909791698344633914530272252197265625 0.00000000000000000000010339757656912845190834548958491723169572651361260986328125 0.000000000000000000000051698788284564225954172744792458615847863256806304931640625 0.0000000000000000000000258493941422821129770863723962293079239316284031524658203125 0.00000000000000000000001292469707114105648854318619811465396196581420157623291015625 0.000000000000000000000006462348535570528244271593099057326980982907100788116455078125 0.0000000000000000000000032311742677852641221357965495286634904914535503940582275390625 0.00000000000000000000000161558713389263206106789827476433174524572677519702911376953125 0.000000000000000000000000807793566946316030533949137382165872622863387598514556884765625 0.0000000000000000000000004038967834731580152669745686910829363114316937992572784423828125 0.00000000000000000000000020194839173657900763348728434554146815571584689962863922119140625 0.000000000000000000000000100974195868289503816743642172770734077857923449814319610595703125 0.0000000000000000000000000504870979341447519083718210863853670389289617249071598052978515625 0.00000000000000000000000002524354896707237595418591054319268351946448086245357990264892578125 0.000000000000000000000000012621774483536187977092955271596341759732240431226789951324462890625 0.0000000000000000000000000063108872417680939885464776357981708798661202156133949756622314453125 0.00000000000000000000000000315544362088404699427323881789908543993306010780669748783111572265625 0.000000000000000000000000001577721810442023497136619408949542719966530053903348743915557861328125 0.0000000000000000000000000007888609052210117485683097044747713599832650269516743719577789306640625 0.00000000000000000000000000039443045261050587428415485223738567999163251347583718597888946533203125 0.000000000000000000000000000197215226305252937142077426118692839995816256737918592989444732666015625 0.0000000000000000000000000000986076131526264685710387130593464199979081278689592964944722363330078125 0.00000000000000000000000000004930380657631323428551935652967320999895406393447964824723611816650390625 0.000000000000000000000000000024651903288156617142759678264836604999477031967239824123618059083251953125 0.0000000000000000000000000000123259516440783085713798391324183024997385159836199120618090295416259765625 0.00000000000000000000000000000616297582203915428568991956620915124986925799180995603090451477081298828125 0.000000000000000000000000000003081487911019577142844959783104575624934628995904978015452257385406494140625 0.0000000000000000000000000000015407439555097885714224798915522878124967144979524890077261286927032470703125 0.00000000000000000000000000000077037197775489428571123994577614390624835724897624450036306434635162353515625 0.000000000000000000000000000000385185988877447142855619972888071953124178624488122250181532173175811767578125 0.0000000000000000000000000000001925929944387235714278099864440359765620893122440611250907660865879058837890625 0.00000000000000000000000000000009629649721936178571390499322220719278104465612203056250453330329395294189453125 0.000000000000000000000000000000048148248609680892856952496611103596390522328061015281250226651646976470947265625 0.0000000000000000000000000000000240741243048404464284762483055517981952611640305076406250113328234882354736328125 0.00000000000000000000000000000001203706215242022321423812415277589909763058201525382031250056641174411773681640625 0.000000000000000000000000000000006018531076210111607119062076387949548815291007626910156250028320872058868408203125 0.0000000000000000000000000000000030092655381050558035595310381939747744076455038134550781250014160360294342041015625 0.00000000000000000000000000000000150463276905252790177976551909698738720382275190672753906250007081801471710205078125 0.000000000000000000000000000000000752316384526263950889882759548493693601911375953363776953125000354090735856025390625 0.0000000000000000000000000000000003761581922631319754449413797742468468009556879766818884765625000177045036780126953125 0.00000000000000000000000000000000018807909613156598772247068988712342340047784398834094423828125000088522518400634765625 0.000000000000000000000000000000000094039548065782993861235344943561711700238921994417047119140625000044261259200317328125 0.0000000000000000000000000000000000470197740328914969306176724717808558501194609972085235595703125000022130629601586640625 0.00000000000000000000000000000000002350988701644574846530883623589042792505973049860426177978515625000011065314802933203125 0.0000000000000000000000000000000000117549435082228742326544181179452139625298652493021308898925781250000055326574014666015625 0.000000000000000000000000000000000005877471754111437116327209058972606981264932624651065444946289062500000276632870072333015625 0.000000000000000000000000000000000002938735877055718558163604529486303490632466312325532722473144531250000013831643503616665078125 0.00000000000000000000000000000000000146936793852785927908180226474315174531623315616276636123657226562500000069158217518083325390625 0.0000000000000000000000000000000000007346839692639296395409011323715758726581165780813831806182861328125000000345791087590416626953125 0.0000000000000000000000000000000000003673419846319648197704505661857879363290582890040695903091430664062500000017289554379520833134765625 0.000000000000000000000000000000000000183670992315982409885225283092893968164529144502034795154571533203125000000086447771897604165673828125 0.00000000000000000000000000000000000009183549615799120494261264154644698408226457225010173975728576660156250000000432238859488020828369140625 0.000000000000000000000000000000000000045917748078995602471306320773223492041132286125050869878642883301562500000002161194297440104141684703125 0.0000000000000000000000000000000000000229588740394978012356531603866117460205661430625025349393214416507812500000010805971487200520708423515625 0.00000000000000000000000000000000000001147943701974890061782658019330587301028307153125012674696072082539062500000054029857436002603542117578125 0.000000000000000000000000000000000000005739718509874450308913290096652936505141535765625006337348035412695312500000027014928718001301771058890625 0.000000000000000000000000000000000000002869859254937225154456645048326468252570767882812500316686517706347656250000001350746435900065088552944453125 0.00000000000000000000000000000000000000143492962746861257722832252416323412628538394140625001583432585335032812500000006753732179500325442764722265625 0.0000000000000000000000000000000000000007174648137343062886141612620816170631426919707031250007917162926751640625000000033768660897501627213823611328125 0.000000000000000000000000000000000000000358732406867153144307080631040808531571345985351562500039585581337582031250000000168843304487508136069118056640625 0.00000000000000000000000000000000000000017936620343357657215354031552040426578567299267578125000197927906687601562500000000844216522437540680345590283203125 0.008968310171678828607677015776020213289283649633789062500009896395334380078125000000004221082612187703401672951416015625 0.004484155085839414303838507888010106644641824816894531250000494819766671900781250000000021105413060938517008364757080078125 0.002242077542919707151919253944005053322320912408447265625000024740988333595039062500000000105527065304692585041823785400390625 0.001121038771459853575959626972002526661160456204223632812500001237049416679751950000000005276353265234629250209118927001953125 0.00056051938572992678797981348600126333058022810211181640625000006185247083397597500000000263817663261731462501045594635009765625 0.0002802596928649633939899067430006316652901140510559082031250000030926235416979875000000013190883163086573125005227973176750048828125 0.000140129846432481696994953371500315832645057025527954101562500001546311770848993750000000659544158154328656250026139865837500244140625 0.0070064923216240848497476685750157916322528512763977050781250000077315588542449687500000032977207907716432812500130699329187501220703125 0.0035032461608120424248738342875078958161264256381988525390625000003865779427122484375000016488603953858216406250006534966459375006103515625 0.00175162308040602121243691714375394790806321281909942626953125000001932889713562246875000008244301976929108203125000326748322968750030517578125 0.0008758115402030106062184585718769739540316064095497131132812500000096644485678112343750000041221509884645541015625000163374161484375001525878125 0.000437905770101505303109229285938486977015803204774856556640625000000483222

MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Marcos Castellanos	Propietario Vicente Partida Herrera	Vicente Partida Herrera
	Propietario Fernando Orozco Fonseca	Fernando Orozco Fonseca
	Suplente Juan Manuel Pulido Baeza	
	Suplente Erick Zamora Valdovinos	

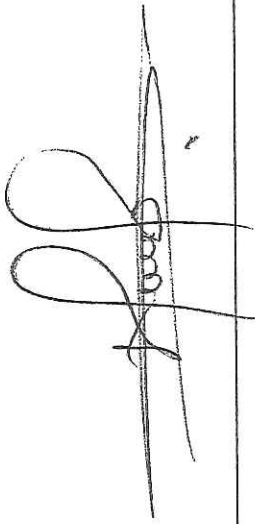


MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Morelos	Propietario Arturo Ayala Martínez	
	Propietario Gilberto Martínez Pedraza	
	Suplente José Luis Federico Solórzano Salas	
	Suplente Vicente Martínez Coria	

SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA

MORELIA, MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023

Nahuatzen	Propietario Marín Sáenz Mier	
	Propietario Francisco Zavala Chávez	
	Suplente Jesús Molina López	
	Suplente María Lorena Villegas	

SIN TEXTO

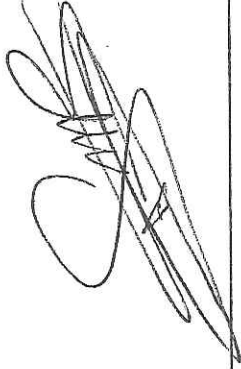
SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN

**ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023**



MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Nahuatzen	Propietario Julio César Jurado García	
	Propietario Salvador Sebastián Santiago	
	Propietario Víctor Antonio Irepan Paleo	

SIN TEXTO

Nahuatzen	Suplente Erika Jiménez Briseño	
	Suplente Salvador Sáenz Briseño	
	Suplente María Hermelinda Gutiérrez Chávez	



SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023

MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Nocupétaro	Propietario Fidel Camacho Loeza	F L L
	Propietario Jan Duarte Cornejo	
	Suplente Jonatan Emmanuel Martínez Gutiérrez	
	Suplente Josué Levith Arreola López	



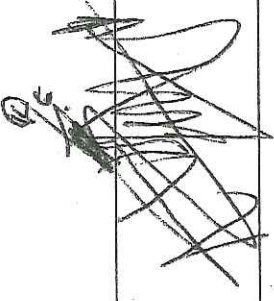
SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023

MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Nuevo Parangaricutiro	Propietario Mónica Edith Castillo Pérez	
	Propietario Javier Campoverde Rodríguez	Javier R. C. R.
	Suplente María Rosalinda García Legorreta	Monia Rosalinda García L.
	Suplente Hermenegildo José Franco Torres	

24 1000

1000

MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Nuevo Urecho	Propietario María Camerina Razo Murillo	
	Propietario Luis Enrique López Jaime	
	Suplente Angelica María Álvarez Alejandre	
	Suplente Margarito Ramírez Muñiz	

SAINTO

SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023

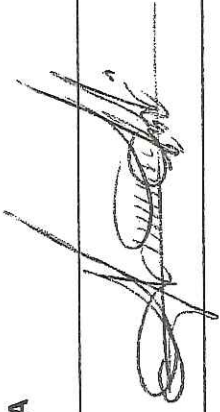
MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Numarán	Propietario Luis Enrique Acosta Centeno	
	Propietario Ana Teresa Coronado Molina	
	Suplente Héctor Escobar Herrera	<u>Héctor Escobar H.</u>
	Suplente Carmen Ixtacciuhaht Huerta Serrato	

SIN TEXTO



SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023

MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Panindícuaro	Propietario Arturo Chávez Solís	
	Propietario José Contreras Guillén	<i>José Contreras</i>
	Suplente Rafael Pérez López	
	Suplente Víctor Palacios Naranjo	



SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023



MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Paracho	Propietario José María Ruiz Rodríguez	
	Propietario Manuel Zúñiga González	
	Suplente Marco Antonio Méndez Rentería	
	Suplente J. Alfredo Cárdenas Govea	



17



SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023

MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Pátzcuaro	Propietario Abelardo Peña Tinoco	
	Propietario Rosalba Leyva Torres	
	Propietario Neftali Rosario Asencio	
	Propietario Juan Pablo Perez Ponce	

24 1500

25

SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOCÁN



ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA

MORELIA, MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023

pátzcuaro	Suplente Yolanda Espino Arreguin		
	Suplente Maria Viridiana Martinez Barriga		
	Suplente Franco Guzman Guia		
	Suplente Maria de los Angeles Mora Calvillo		

SIN TEXTO



MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Peribán	Propietario Alberto Ortiz Pulido	
	Propietario María Trinidad Pulido Estrada	
	Propietario Luis Jesús Valentín Gómez	Luis Jesus V.B.
	Suplente José Betancourt Valentín	J Betancourt, 17
	Suplente Rosa Elena Garnica Rosales	

SIN TEXTO

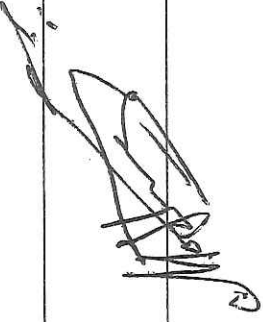
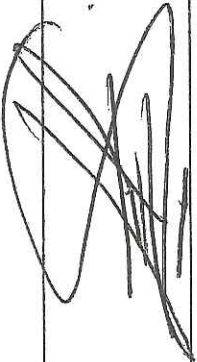
SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN

**ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023**



Peribán	Suplente Miguel Ángel Zamudio Villanueva	
---------	---	--

THE
SUN
SHINE
ON
THE
MOUNTAINS

MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Purépero	Propietario Javier Martínez Madrigal	
	Propietario Francisco Javier Martínez Carranza	
	Suplente Rosa Chávez Hernández	
	Suplente Antonio Saucedo Ortiz	

SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOCÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023

ESTADO DE MICHOACÁN



MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Salvador Escalante	Propietario Rosa Diego Farías	Rosa Diego Farías
	Propietario Jorge Arturo Ramírez López	
	Suplente Sandra Rebeca Cruz Olvera	
	Suplente Juan Antonio Olvera Diego	

504 7370

6

SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN

**ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023**



MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
San Lucas	Propietario Verenice Villalobos Sánchez	<i>Verenice Villalobos Sánchez</i>
	Propietario Agustín Betancourt Vargas	
	Suplente Helen Adai Atrian Barrera	
	Suplente Omar Karim Saucedo Carbajal	

SIN TEXTO

MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Santa Ana Maya	Propietario Felipe Mendoza Zamora	
	Propietario Miguel Ángel López Romero	<i>Miguel Ángel López R.</i>
	Propietario José López Zamudio	
	Suplente María Guadalupe López Arcos	
	Suplente Ana Socorro Mendoza Hernández	

SIN TEXTO

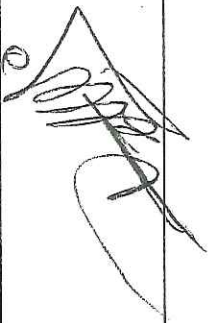


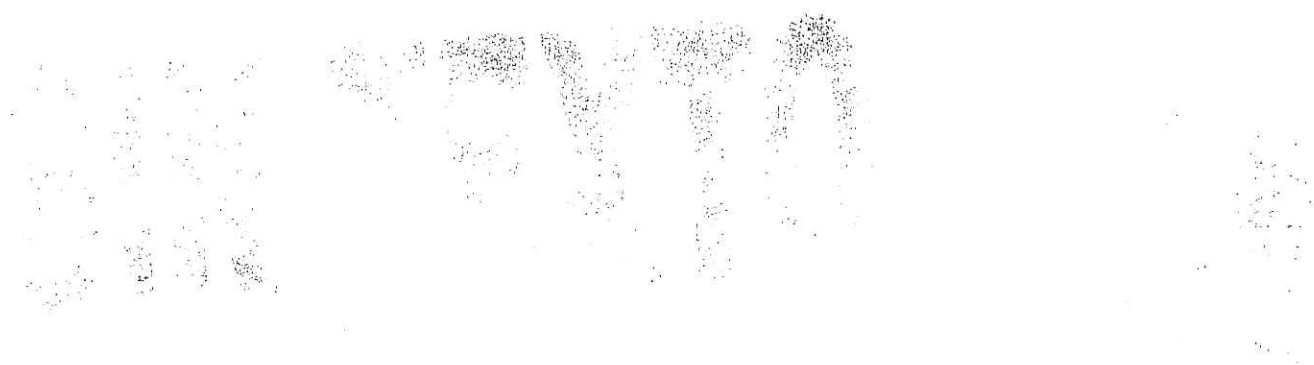
SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOCÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOCÁN, 21 DE DENERO DE 2023

Santa Ana Maya	Suplente José López Ruiz	
----------------	-----------------------------	--



MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Susupuató	Propietarios Eduardo Rosas Cisneros	
	Propietario Fernando Vallejo Garfias	
	Propietario Cindy Centeno Alcántar	
	Suplente Manuel Vázquez López	
	Suplente Omar Avilés Garfias	



SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023

MIS
MICHOACÁN

Susupuato	Suplente Geraldina Reyes Torres	
-----------	------------------------------------	--

SIN TEXTO

SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOCACÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023

MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Tacámbaro	Propietario Diana Barbosa Cifuentes	
	Propietario Sagrario María Rangel Tapia	
	Propietario Eduardo González Villaseñor	
	Propietario Cuauhtémoc Domínguez Arteaga	

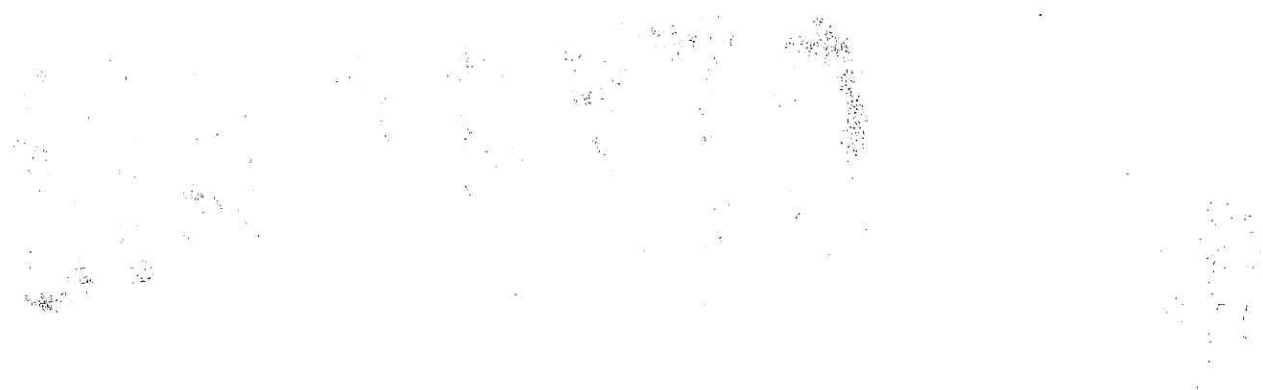
SIN TEXTO



SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOCÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOCÁN, 21 DE DENERO DE 2023

Tacámbaro	Suplente Marilu López Ornelas		
	Suplente Alexander Osornio Galván		
	Suplente David Cruz González		
	Suplente Efraín Torres Solís		





SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA-MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023

MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Tangancícuaro	Propietario Alejandra Patricia Mariscal Peña	
	Propietario Leopoldo Chávez Arciniega	
	Propietario José Antonio Chávez Sánchez	
	Propietario Eliazer Jerónimo Moreno	

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023

SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOCACÁN

Tangancícuaro	Suplente Maricela Rodríguez Gutiérrez		
	Suplente Miguel Ángel Martínez Garibay		
	Suplente Teresa Espinoza Alvizar		
	Suplente Salvador Orozco Arroyo		

511 1510

1510

MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Taretan	Propietario José Luis Hernández Jiménez	José Luis Hernández J.
	Propietario Adrián Gómez Contreras	
	Propietario Jesús Rosales Ayala	
	Suplente Juan Carlos Patiño Lemus ADAN VALENCIA SANDOVAL	
	Suplente Mayra Dolores Contreras Moreno	

SIN TEXTO



SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
**ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023**

Taretan	Suplente Juan Carlos Patiño Lemus	
---------	--------------------------------------	--

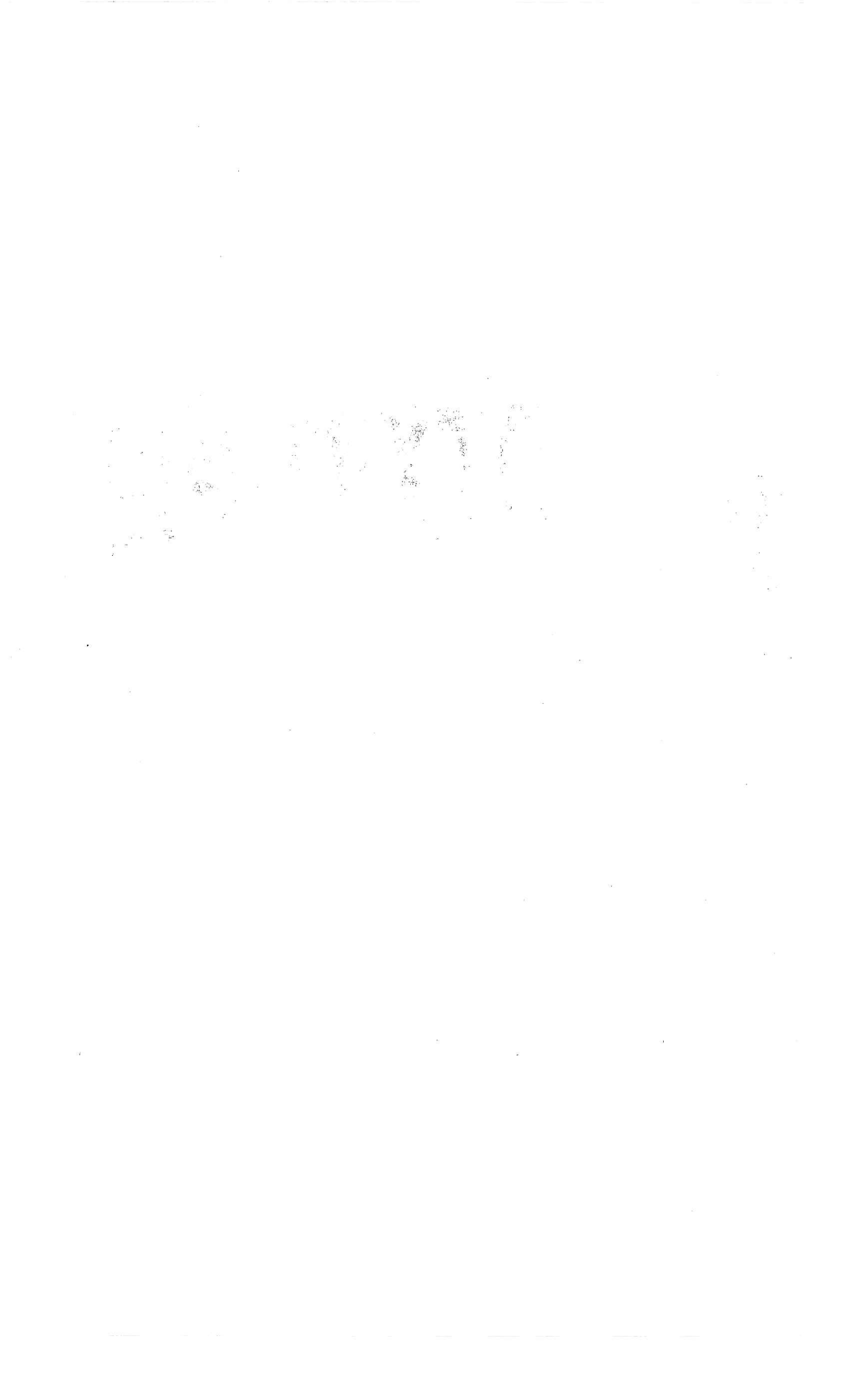
SIN TEXTO

SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023



MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Tingambato	Propietario María Alejandra González Morales	González Morales María Alejandra
	Propietario Martha Ramírez Figueroa	Martha Ramírez
	Suplente María Delpilar Medina Martínez	
	Suplente Sandra Yadira Cendejas Tulais	





MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Tingüindín	Propietario Antonio Barragán Ayala	<i>Antonio B.A</i>
	Propietario Nancy Socorro Aguilar Pulido	
	Suplente Joel Barragán Barragán	
	Suplente Evelia Barragán Ávila	

323

323



SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023

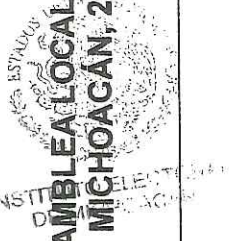
MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Tlalpujahua	Propietario Rogelio Muñoz Collín	<i>Rogelio Muñoz C.</i>
	Propietario Araceli Martínez Hernández	
	Propietario Jesús Bastida Maciel	
	Suplente Jorge Hernández Medina	
	Suplente Carolina Marín Pérez	

24770

24770

SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN

**ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023**



Tlalpujahua	Suplente Oscar Maciel Vázquez	
-------------	----------------------------------	--

SIN TEXTO

SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN

**ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023**

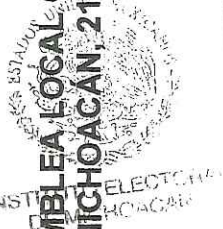


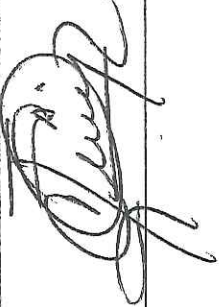
MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Tlazazalca	Propietario J. Dolores Rubio Gil	J. Dolores Rubio Gil
	Propietario Adrián Ayala Morales	Adrián Ayala Morales
	Suplente Jesús Alejandro Rubio Zavala	
	Suplente Antonio Rubio Ramírez	

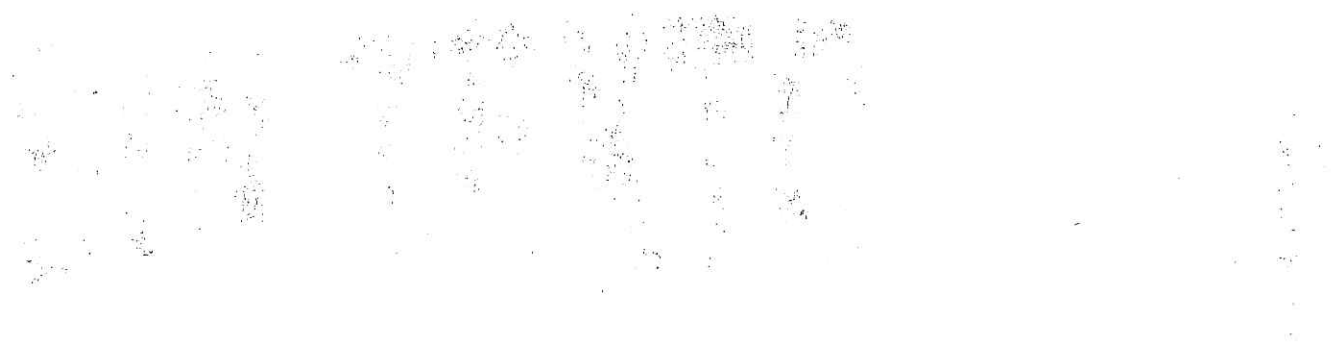
SIN TEXTO

SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN

**ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023**



MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Tumbiscatío	Propietario Adán Tafolla Ortiz	
	Propietario Griselda Medina Sánchez	
	Suplente Francisco Javier Guillén Rivas	
	Suplente Diocelina Pardo Silva	





SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA

MORELIA, MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023



MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Tuxpan	Propietario Lizbeth Karina Serna Rojas	
	Propietario David Ávila Leyva	
	Suplente María Fernanda Hernández Archundia	

SAFETY

SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023

INSTITUTO ELECTORAL
MICHOACÁN



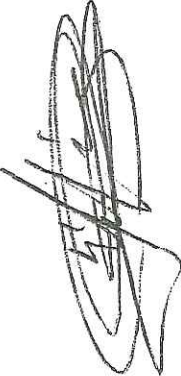
Tuxpan	Suplente Ma. Isabel Cerna Rico	
--------	-----------------------------------	--

SIN TEXTO



SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOCÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOCÁN, 21 DE DENERO DE 2023

MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Tzintzuntzan	Propietario Jose Heracio Andres Cornelio	
	Suplente Manuel Gabriel Camacho Aparicio	

SIN TEXTO



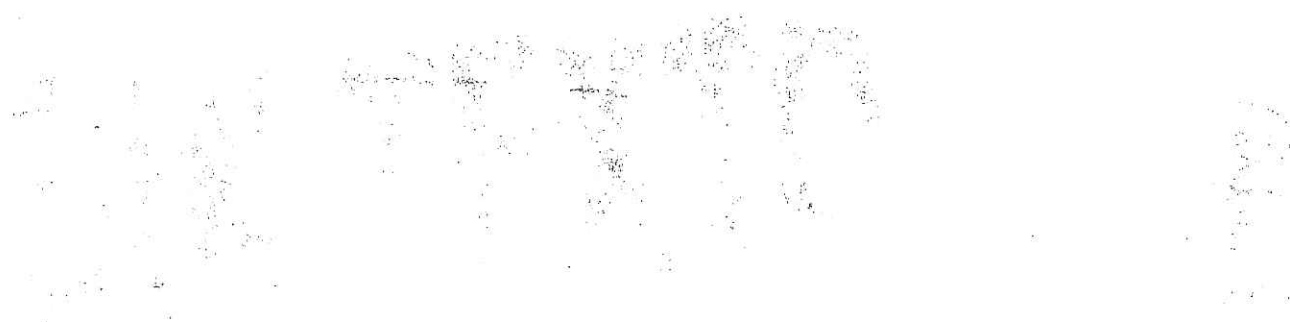
SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOCÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA

MORELIA, MICHOCÁN, 21 DE DENERO DE 2023



MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Venustiano Carranza	Propietario Ismael Torres del Río	
	Propietario Rubén Valencia Andrade	
	Suplente José Luis Jiménez Zep	
	Suplente Juan José Navarro Valencia	





SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOACÁN. 21 DE DENERO DE 2023

MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Vista Hermosa	Propietario Servando Flores Reyes	
	Propietario Paola Josefina Arias Rangel	
	Suplente Prospero Rocha Godínez	
	Suplente Rosa Briseño Navarro	

Villa Jimenez



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Morales Barretos Lucia

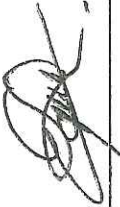
L.M.B

Luis Alfredo Damas Morales

Luis Alfredo D. M.

SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023

MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Villamar	Propietario Rosa Patricia Echevarría Aguilar	
	Propietario Leyda Alejandra Canela Pérez	
	Suplente Antonio Javier Manzo Fraile	
	Suplente Daniel Cortés Silva	

EXTD

Zitácuaro	Propietario Victor Manuel Huerta Padilla 	
	Propietario Jaqueline Gómez Moreno	
	Suplente Isalia Sandoval Cortés	

SIN TEXTO



SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA

MORELIA, MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023

MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Zitácuaro	Propietario Daniel Coria Vázquez	Daniel
	Propietario Ana Laura Mondragón Vega	

SIN TEXTO

SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHIOACÁN

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA

MORELIA, MICHOACÁN, 21 DE DENERO DE 2023



Zitácuaro	Suplente Antonio Martínez Maya		
	Suplente Silvia Moreno Martínez		
	Suplente Eduardo Reyna Landa		

1951



MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Jiménez	Propietario Lucía Morales Barrientos	
	Propietario Luis Alfredo Damas Morales	
	Suplente José Carlos Hernández Cervantes	
	Suplente María Guadalupe Cervantes González	

24 157



MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Yurécuaro	Propietario Juan Manuel Jaime Gomez	
	Propietario Juan Carlos Cisneros Herrera	
	Propietario Luis Manuel Campos Gonzalez	
	Propietario Jose Guadalupe Luna Sanchez	

SIN TEXTO

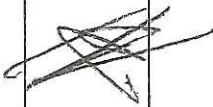
SEGUIMOS CONSTRUYENDO
MICHOACÁN

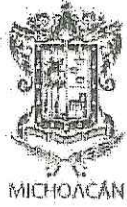
ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
MORELIA, MICHOACÁN 21 DE DENERO DE 2023



Yurécuaro	Suplente Mario Humberto Rodriguez Méndez	
	Suplente Norma Angelica Bravo Saldaña	
	Suplente Leonardo Ramon Garcia Maldonado	
	Suplente Jaime Alberto Casilla Saenz	

SIN TEXTO

MUNICIPIO	DELEGADOS	FIRMA
Tocumbo	Propietario Jorge Arturo Gomez Nuñez	
	Propietario Brandon Ivan Martinez Cruz	
	Suplente J. Jesus Garcia Juarez	
	Suplente Israel Adrian Fabian Ceja	



Organización "Michoacán al Frente A.C."
Asamblea Local Constitutiva
Morelia, Michoacán
21 de enero de 2023

ANEXO DOS

SINTE



Organización "Michoacán al Frente A.C."

LISTA DE ASISTENCIA
DE ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA
PERSONAS NO ACREDITADAS COMO DELEGADOS

Entidad: MICHOACÁN

Cvo.	Nombre completo	Municipio procedencia	Firma
* 1	Daniel Aguilera Lopez	Morelia	Daniel Aguilera
2	Francisco Leon Maciel	Ario de Rosales	
3	Ofelia Campos Mendez	Chavinda	O. C. M.
4	Maria Luisa Becerra V.	chavinda	Maria Luisa B.
5	Ilenia I. Valdivinos C.	Aguililla	
6	JORGE OMAR VALIENTE M.	AGUILILLA	
7	Brenda A Becerra B	V. Hermoso	Brenda A Becerra
* 8	JOSUE CHAVES V	Los Reyes	
9	Eugenia Alejandra Garcia Serrin Morela		
10	FABIAN TREJO TRIKA	TURILATU	
11	Juan Luis Camacho	sanguio	Juan Luis Camacho
12	Amador Sandoval Garcia	Nidalso	Amador Sandoval
13			
14			
15			
16			



Organización "Michoacán al Frente A.C."

Asamblea Local Constitutiva

Morelia, Michoacán

21 de enero de 2023

ANEXO TRES

SIN TEMA



Morelia, Michoacán, a 21 de enero de 2023.

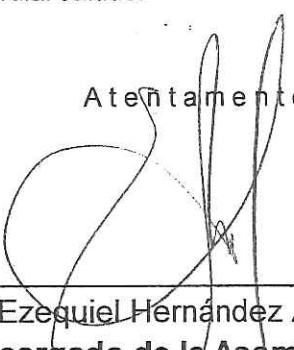
**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.**

Por este medio y con fundamento en los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le informo que las personas designadas para fungir como Presidente, Secretario y Escrutador durante la Asamblea Local Constitutiva a celebrarse el día de hoy, son las siguientes:

PRESIDENTE/A: EZEQUIEL HERNÁNDEZ ARTEAGA
SECRETARIO/A: GABRIELA CEJA HERRERA
ESCRUTADOR/A: ALFREDO DE JESÚS REYNA VERA

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



C. Ezequiel Hernández Arteaga
Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

SIN TEXTO



Organización “Michoacán al Frente A.C.”
Asamblea Local Constitutiva
Morelia, Michoacán
21 de enero de 2023

ANEXO CUATRO



SIN TEXTO



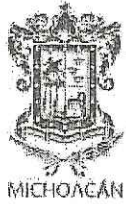
Morelia, Michoacán, a 21 de enero de 2023.

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;
2. Verificación de la lista de asistencia de las y los delegados propietarios o suplentes elegidos en las Asambleas Municipales, así como de su identidad y residencia;
3. Verificación del quórum legal;
4. Declaración de la instalación de la Asamblea Local Constitutiva, por la o el Encargado de la asamblea de la Organización;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos, pudiendo la Asamblea con el voto de la mayoría, dispensar su lectura previa distribución de los documentos de referencia; y,
6. Declaración de clausura de la Asamblea Local Constitutiva.

SIN TEXT



Organización "Michoacán al Frente A.C."
Asamblea Local Constitutiva
Morelia, Michoacán
21 de enero de 2023

ANEXO CINCO

SIN T



Morelia, Michoacán, a 21 de enero de 2023.

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.**

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega de un ejemplar de los documentos básicos, Declaración de Principios Programa de Acción y Estatutos aprobados por las delegadas y los delegados durante la Asamblea Local Constitutiva celebrada el día de hoy.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



**C. Ezequiel Hernández Arteaga
Encargado de la Asamblea de
"MICHOCACÁN AL FRENTE A.C."**

SIN TEXTO

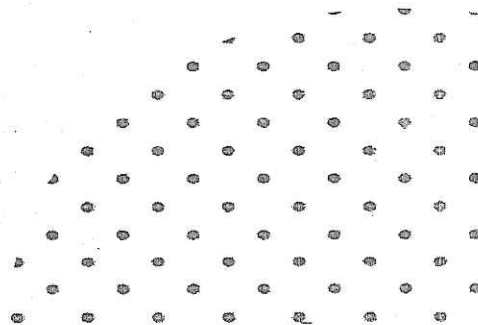
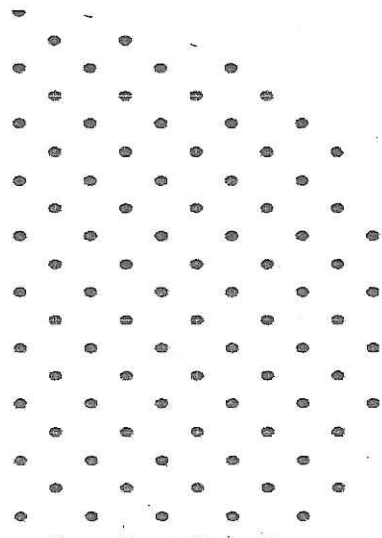


Documentos Básicos:

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

PROGRAMA DE ACCIÓN

ESTATUTOS



SIN TEXAS



DECLARACION DE PRINCIPIOS

ORIGEN

MÁS Michoacán nace de la coincidencia de ideas e ideales, de mujeres y hombres michoacanos que apuestan por un cambio político en la búsqueda de un Estado Constitucional Democrático, con la misión de promover e impulsar la efectiva participación del pueblo en la vida democrática, fomentando el principio de paridad de género y la incorporación plena de los jóvenes, para lograr el acceso de la ciudadanía a los órganos de representación política y gubernamentales.

Nuestra referencia ideológica enmarca una organización política progresista en búsqueda de la construcción de un Estado de Bienestar, que logre la materialización de la dignidad de la persona, así como en lograr y mantener parámetros satisfactorios de paz, ecología, feminismo, libertad, igualdad, equidad, solidaridad, pluralismo y justicia social.

La formación de la voluntad política que se construye con la participación ciudadana plena y libre al interior de los partidos políticos, como militantes de estos, son el origen que fundamentan y trascienden a convertirse en decisiones y políticas de gobierno. De ahí cobran importancia fundamental los actos partidistas internos en la elección de sus órganos, dirigentes y candidatos a postular en los distintos procesos electorales. Por esto, este partido está comprometido a que sus decisiones fundamentales y todas aquellas que así sea posible, se tomen democráticamente.

Sin embargo, la determinante realidad muestra que los partidos políticos nacionales, han concentrado las decisiones, capturado la participación política de la ciudadanía y su acceso a los cargos de elección popular, lo cual, ha conducido a una situación de erosión democrática, pues una élite reducida se ha constituido en las cúpulas nacionales; la voluntad de un solo hombre, determina quien participa activamente en el partido, quien puede ser dirigente y quien puede ser candidato en las elecciones en que participa.

En el contexto de la Pandemia COVID-19, esa élite apoyada en las cúpulas de dirigentes nacionales, a través de reformas estatutarias, con procedimientos intangibles, reforzó el proceso de apropiación de los partidos políticos nacionales, logrando afianzar sus mecanismos y

procedimientos internos antidemocráticos para la elección cerrada, desde la Ciudad de México, de dirigentes y candidaturas a cargos de elección popular.

La ciudadanía no encuentra hoy en los partidos políticos, un canal auténtico de participación política libre, ni que lo represente fielmente, sino que ha asistido a un sistema de partidos débiles, que muestran en la última década una severa pérdida de confianza, consolidando un régimen de partidos fantasmas, cerrados y con candidaturas en venta, es decir, partidos de élite; esta circunstancia, representa una amenaza y peligro serio para la Democracia.

La realidad de Michoacán nos muestra que, el sistema de partidos políticos nacionales ha socavado la participación libre y efectiva de la ciudadanía en la vida democrática, lo que ha generado que prevalezca el autoritarismo dictatorial partidista frente al principio democrático en el funcionamiento interno de los partidos. MÁS Michoacán por eso, representa y se constituye en el espacio idóneo para derrotar y erradicar ese autoritarismo dictatorial partidista e instaurarse como una garantía de la participación libre y democrática de la ciudadanía desde los municipios y el regionalismo que se base en el respeto a las decisiones políticas locales.

Las preocupaciones, problemas y demandas de las y los michoacanos no han sido representadas y defendidas en los escenarios estatal y nacional, de manera eficiente, adecuada y oportuna, por los representantes políticos emanados de los partidos nacionales.

La falta de identidad y la carencia de compromiso con Michoacán, de las opciones políticas existentes, nos muestra una necesidad exigente de constituir un partido político local que reconozca que el Estado de Michoacán es único, por su gente y su historia; que posee incomparables riquezas culturales, sociales y ambientales; que cuenta con un enorme potencial por el privilegio de sus abundantes recursos naturales; bellas ciudades, pueblos y comunidades en las que se desarrollan una diversidad de actividades económicas; y todo ello sólo puede ser cuidado, atendido, desarrollado y fortalecido por los propios michoacanos y michoacanas comprometidos consigo mismos.

Es tiempo de unirnos y actuar las y los michoacanos, todos en favor de nuestro Estado. Es momento de que seamos MÁS.

PERSPECTIVA

MÁS Michoacán aspira a ser un partido político estatal que se identifique con la construcción de un estado de bienestar, combatiendo la desigualdad social e impulsando la protección y garantía de los derechos humanos de manera plena. Para la geometría política clásica, estas directrices nos ubicarían como un partido de centro – izquierda.

No obstante, esta organización se aleja de la idea de que sólo se puede hacer política dentro de los parámetros de una geometría política tradicional, sustentada en que las ideas políticas o son de “izquierda” o son de “derecha”, o que siendo de un extremo se ubican en el “centro político” es decir, que puede asumir como propias todas las tendencias e ideologías políticas, lo que se convierte en un discurso confuso y útil solamente para atraer simpatías en tiempos electorales.

La verdad es que, tanto los extremistas como los centristas ideológicos, se transforman en el ejercicio público, puesto que, o se formulan y aplican las políticas y programas públicos bajo una fuerte carga partidista, resultando favoritismo para los seguidores, exclusión para los opositores y clientelismo para la población; o dejan de lado los principios y compromisos ideológicos y gobiernan por ocurrencias, sin ciencia ni técnica, en el desorden del compadrazgo, amiguismo y nepotismo, y necesariamente, en la corrupción.

Estamos convencidos que México y Michoacán han sufrido conflictos políticos y sociales y un gran retraso en el desarrollo social, económico y democrático por el permanente choque de “ideologías”, o peor aún, el choque de intereses, entre los actores políticos que solamente aceptan razones que coincidan con su particular convicción y rechazan todo lo que les sea ajeno, sin importar si es correcto, necesario o conveniente para la sociedad.

La mayoría de la sociedad michoacana, no se identifica con ninguno de los extremos ideológicos y, en caso de simpatizar con algún partido, lo hace principalmente en función de las personas y no bajo identificación ideológica; ni se advierte conforme con que se partidice el gobierno y los programas públicos, atendiendo solamente a quienes son afines o simpatizantes del gobernante en turno; y mucho menos que, por falta de acuerdos entre los políticos, se retrasen o nunca se tomen las decisiones y acciones necesarias.

ESCUCHAR PARA CONSTRUIR

Queremos y vamos a iniciar una nueva forma de hacer política. Antes de formarnos ideas y tomar decisiones, vamos a escuchar siempre la voz de nuestra militancia y a través de ellos vamos a conocer el sentir de la sociedad.

Los órganos de base de nuestro partido, que serán los núcleos ciudadanos, constituyen el espacio para construir el diálogo ciudadano abierto; en el que se plantearán y debatirán las propuestas que, por medio de los órganos partidistas municipales, se convertirán en compromisos de partido con la sociedad de ese municipio y con el deber de traducirlas en programas y acciones de gobierno.

Trabajar políticamente de esta manera nos lleva a no perder en ningún momento la identidad y el compromiso con la sociedad michoacana a la que el partido se debe.

UN PARTIDO CON UNA MILITANCIA EN LIBERTAD

La base de nuestro partido serán núcleos ciudadanos que se integrarán y conformarán libremente, como cada uno lo decida, bajo dos parámetros: territoriales aquellos en los que los militantes se integran por vecindad agrupados por su colonia o comunidad, y núcleos ciudadanos temáticos serán aquellos que conformen e integren los militantes por coincidencia entre sí, de profesión, oficio o causa. Todo esto de acuerdo a las características y necesidades de cada municipio y sus zonas.

Así la militancia no se verá presionada para trabajar necesariamente bajo un esquema rígido o con personas con las que no tenga coincidencia o afinidad. La militancia actuará con libertad adhiriéndose al núcleo ciudadano que le satisfaga y con el que mejor se identifique.

RESPECTO A LOS ÓRGANOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

La mejor forma de mantener el compromiso con la sociedad es respetando a los ciudadanos que se conviertan en militantes de nuestro partido y la única forma de expresar ese respeto a la militancia es respetando las decisiones que correspondan al partido en tres aspectos fundamentales: primero, en asumir como propios los compromisos que los órganos municipales hagan con la sociedad de su entorno; segundo, que los dirigentes se elijan libremente por los militantes del municipio o distrito, y tercero, que las candidaturas se decidan por los militantes a quienes corresponde hacerlo, municipio o distrito.

No habrá imposición de ideas, dirigentes ni candidaturas; los órganos estatales asumirán simplemente una función de orientación y de apoyo para sus diversos niveles y de conciliación cuando así sea necesario, y todo esto con la única finalidad de mantener encauzados los propósitos y las acciones partidistas municipales, distritales y estatales en una sola dirección.

HACER LO QUE SE DEBE HACER.

Quienes integramos **MÁS Michoacán** coincidimos en que es necesario dejar de anteponer dogmas ideológico-políticos que no admiten ningún cambio o razón en contrario a los intereses del Estado, agotándose en un debate estéril, y en su lugar, debemos poner las necesidades de las y los michoacanos, identificar objetivamente cuáles son las causas de los problemas, buscar las soluciones dentro del marco de la ley, de las posibilidades técnicas, políticas y sociales y, en consecuencia, decidir y hacer lo que se debe de hacer.

Se propone que el debate político, ya sea tanto en las campañas o en el actuar de gobierno, se centre permanentemente en la discusión sobre la pertinencia de las ideas y la eficacia o ineficacia de las acciones, donde lo que debe importar no es si son de tal o cual ideología, sino los resultados que se requieren para cambiar el estado de cosas, en beneficio de la sociedad.

Durante las campañas electorales todas las y los candidatos ofrecen "el cambio", "el progreso" o "la solución a los problemas", pero nunca dicen el CÓMO harán para lograrlo. Ese es un eje central de nuestra propuesta: definir los qué para inmediatamente después centrarnos en la búsqueda de los cómo. Necesitamos candidatas, candidatos y gobernantes dispuestos a hacer compromisos concretos para obtener resultados visibles.

Esta visión y forma de actuar, conducirse y tomar decisiones en la vida política, que prescinde de posiciones irreductibles y aprecia los efectos prácticos, debe contar con criterios claros, precisos para valorar y adoptar las decisiones, las cuales deben ser tomadas con base en la *ciencia, la conciencia y la experiencia*.

La *ciencia* como conjunto de conocimientos y saberes que la humanidad ha acumulado debe ser guía de la decisión pública; el poder público debe dejar de actuar por consigna o por ocurrencias y sustentarse en principios, leyes, normas y técnicas jurídicas, económicas, naturales y sociales que aseguren su racionalidad, confiabilidad y certeza. En los casos en que haya más de una posibilidad de actuación, lo que debe orientar la decisión es lo que manda el deber.

Por *conciencia* adoptamos el concepto en cuanto sentido del deber, como reflexión sobre la conducta y sobre los propios actos, de modo que, a la hora de decidir, resolver y actuar, cualquier militante en su función de servidor público, debe conducirse de acuerdo a criterios éticos que obligan a distinguir entre aquello que es y lo que no es correcto y decidir siempre por lo que se identifique como *hacer lo que es debido. Hacer lo que debe ser*.

La *experiencia* adquiere un profundo valor en varios sentidos: como reconocimiento e incorporación a las tareas sociales, políticas y de gobierno a las mujeres y hombres que han dedicado su vida al saber y el hacer bien las cosas, sea en la actividad privada o en el servicio público; también para conocer lo que se ha hecho a lo largo del tiempo en el gobierno y en su caso, reconocer lo que es correcto y no cambiarlo solo porque es obra de otro, y en sentido contrario no insistir en prácticas que han mostrado ser ineficaces sólo por provenir de alguien con quien se tienen coincidencias; también para aceptar que fuera de nuestra organización social y política hay personas con valores personales y profesionales.

PRINCIPIOS POLÍTICOS

Las instituciones políticas, jurídicas y sociales que hemos construido a lo largo de nuestra historia determinan la forma y composición del gobierno; establecen los derechos, libertades y obligaciones que tienen las personas y constituyen el *deber ser* de la sociedad y, por ende, de sus gobiernos.

Los principios políticos que se asumen como torales y fundantes de nuestra organización son:

Derechos Humanos.

Los derechos humanos son universales y se aplican para todos sin distinción. En un estado constitucional democrático de derecho, el respeto pleno por parte del Estado, y el acceso de las personas a los derechos humanos constituyen una condición esencial para la democracia y la dignidad de los seres humanos; esto representa una aspiración primordial de nuestro partido.

El fundamento, razón y objetivo de toda actuación política, gubernamental y social debe ser la persona. No habría otra razón de crear las estructuras, instituciones y procesos de representación y gobierno si no es para que todos y cada una de las personas que habitan en el Estado de Michoacán, gocen del pleno ejercicio de los derechos humanos que reconoce la Constitución Federal, la Constitución del Estado y los instrumentos internacionales suscritos por nuestro país.

Como organización política y social impulsaremos, vigilemos y exijamos que toda autoridad en el Estado de Michoacán de Ocampo, en el ámbito de sus competencias, cumplan con su obligación constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Los derechos humanos deben ser un límite para los gobernantes y a la vez una guía para la definición de políticas públicas.

Postulamos que la única forma de cumplir y acreditar que el poder público emana del pueblo y se instituye en su beneficio, es mediante la progresiva atención y satisfacción de los derechos individuales y colectivos de los michoacanos en sus vertientes personales, cívicos, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. La redistribución de la riqueza y el combate de la pobreza, principalmente la extrema son objetivos primordiales de nuestra organización. Todo servidor público, dependencia, entidad y gobierno municipal y estatal deberá aplicar el enfoque de derechos humanos en todos los planes, políticas públicas, programas, obras y

acciones: Los derechos de las personas son primero y todo gobierno está a su servicio.

En consecuencia, es nuestro compromiso vigilar que en el Estado de Michoacán de Ocampo se prevenga, investiguen, sancionen y reparen las violaciones a los derechos humanos que cometa cualquier servidor público o autoridad.

Legalidad, constitucionalidad y convencionalidad.

Es compromiso ineludible de los integrantes de **MÁS Michoacán** como partido y en el ejercicio de los cargos públicos que se desempeñen, promover la cultura de la legalidad y ajustarse estrictamente a las disposiciones que la ley mandata para cada caso.

Congruente con el principio de Derechos Humanos, postulamos y nos comprometemos a promover, vigilar y exigir que:

- Toda norma, reforma constitucional o legal sea emitida por las autoridades en el ámbito de su respectiva competencia y se ajuste al parámetro de regularidad constitucional, aplicando el enfoque de Derechos para reconocer, ampliar o garantizar de mejor manera, la satisfacción y cumplimiento de los derechos y libertades de las y los michoacanos.
- Toda autoridad pública municipal o estatal ajuste sus actos y resoluciones al marco jurídico, respete los derechos y garantías de los gobernados y, en su caso, aplique sanciones a quienes no lo cumplan.
- Difundir ampliamente para que la ciudadanía conozca y aprecie la importancia del respeto a las leyes y adopte como propia la cultura de la legalidad.

Democracia, pluralismo y participación (gobernanza)

Postulamos y reconocemos el sistema democrático como la vía legal y legítima para acceder al poder público, sustentado en elecciones libres y periódicas, en condiciones de certeza y equidad, en las que el ejercicio del voto sea libre, universal, secreto, directo, personal e intransferible.

Participaremos política y electoralmente bajo el compromiso de respetar y demandar el respeto a las leyes y normas que rigen la contienda electoral, erradicar el fraude, la indebida injerencia de autoridades o grupos delincuenciales, el excesivo uso de recursos, las aportaciones ilícitas, la compra de votos y toda práctica corrupta. Necesitamos una democracia MÁS eficaz y MÁS barata.

Buscaremos generar la presencia y participación de los partidos políticos locales dentro de los procesos político-electorales federales, para que la voz de los michoacanos esté verdaderamente representada en los órganos legislativos federales.

Reconocemos y respetamos la diversidad de ideas, opiniones e ideologías de los michoacanos, sin confrontar ni dividir. Promovemos el debate de las ideas y las razones, rechazamos la confrontación que se genera por un diálogo que no es debate sino expresión de dogmas y expresiones ofensivas que confrontan y dividen a la sociedad sin ningún otro resultado.

Buscamos construir el consenso, a partir del reconocimiento por parte de todos las y los involucrados, de que la decisión a tomar es la correcta, haciendo de lado los intereses o beneficios particulares.

Como partido político nos comprometemos a promover la activa, informada y decidida participación de las y los michoacanos en los asuntos públicos de cada colonia, comunidad, municipio o el Estado que, al final, afectan o benefician a todos. Por ese motivo, demandamos que cada autoridad pública establezca mecanismos eficaces y auténticos de participación social.

Localismo, municipalismo y estado libre y soberano.

Es el momento de vivir con intensidad el localismo, el municipalismo y hacer una realidad el estado libre y soberano. Sólo las y los michoacanos podemos identificar, atender y resolver los problemas de la colonia, barrio, comunidad o tenencia de cada uno de los municipios del Estado y en conjunto, asegurar la paz, desarrollo y progreso de la entidad toda. Esa será nuestra contribución a una República Mexicana fuerte y equilibrada.

Postulamos que cada integrante de la comunidad por pequeña o grande que sea debe identificarse con ella, sentirse parte de ella y en consecuencia actuar siempre en su favor. La decisión de uno puede cambiar el rumbo y destino de la comunidad toda. Su aportación a la limpieza de la calle, el ahorro de agua o la separación de la basura que se realiza no solo beneficia a esa calle, es una aportación a su municipio, al estado, a la nación y al mundo.

Promover el sentido de pertenencia y compromiso respecto de nuestras calles, ríos, bosques, agua, costas, imagen urbana, expresiones culturales genuinas, y tantas manifestaciones naturales y sociales que nos caracterizan, es un objetivo primordial y con ello, (re)construir un lazo de amor, respeto y compromiso de todos y cada uno con su localidad, municipio y al Estado de Michoacán de Ocampo

Que las y los michoacanos tomemos en nuestras manos la responsabilidad de construir un mejor futuro para todos es un compromiso ineludible. Cada quien en su ámbito tiene mucho que aportar y realizar.

Como parte de la Federación, el Estado de Michoacán debe posicionarse como una entidad con visión de futuro, promoviendo acuerdos y acciones con las demás entidades y el Gobierno Federal en beneficio de las y los michoacanos. Proponemos la revitalización del sistema federal sustentado en la autonomía política y financiera de las entidades federativas y municipios, la libertad de configuración interna, el fortalecimiento de sus instituciones y la erradicación del centralismo.

Es tema prioritario el fomentar el desarrollo regional y subregional, impulsando políticas públicas que, construidas con una amplia participación social, atiendan a las condiciones particulares e idiosincrasia de cada región y cada municipio.

Reconocemos que el Municipio es la primera instancia de gobierno, la que tiene contacto directo con la ciudadanía y atiende sus necesidades más inmediatas y, por tanto, conoce mejor sus necesidades.

Por ello, para nosotros es fundamental el desarrollo regional y municipal, así como el fortalecimiento de sus autoridades, sin que esto deba interpretarse como un menoscabo del poder político o financiero de las autoridades estatales. Tenemos que ser congruentes entre lo que aspiramos frente a la Federación como Estado y lo que éste a su vez oferta a los municipios. MÁS municipalismo y MÁS federalismo.

Gobierno eficaz y eficiente para lograr el desarrollo.

Uno de los propósitos de **MÁS Michoacán** es presentar a las y los ciudadanos de cada municipio y de la entidad, propuestas de gobierno y administración pública sustentadas legal, técnica y prácticamente en evidencias, lo cual significa que se eviten las ocurrencias del día, el dispendio, las obras de relumbrón o sin un verdadero beneficio social.

Promoveremos la aplicación de metodologías y técnicas de planeación, programación, presupuestación, ejecución, control y evaluación de políticas y programas públicos aceptadas como las mejores herramientas de administración, para brindar absoluta certeza a los ciudadanos de que el actuar público está haciendo lo correcto.

De esta forma, se pretende elaborar propuestas serias, viables y concretas para el estado y para cada municipio, asumiendo como partido el compromiso de impulsarlas desde todos los espacios en lo que tengamos representación, de forma que las y los servidores público emanados de este instituto asuman esta obligación y el

propio instituto político vigile puntualmente su cumplimiento.

La transparencia y rendición de cuentas del ejercicio y gasto público, por su parte, constituye una parte fundamental de la garantía que los servidores públicos de **MÁS Michoacán** ofrecerán a los ciudadanos de su actuar probo y honesto.

Bajo estos criterios, **MÁS Michoacán** asegura que el actuar administrativo y político de las personas que ocupen cargos públicos, siempre será *hacer lo correcto* en la toma de decisiones, el diseño y ejecución de programas públicos y, por ende, de gobierno.

Finanzas públicas

Las finanzas públicas estatales han sufrido un constante deterioro producto de la contratación de empréstitos para suplir el déficit presupuestal. El manejo desaseado de la deuda, la acumulación de pasivos a corto plazo con proveedores y constructores, y la concertación irresponsable de contratos colectivos que se tradujeron en importantes pasivos laborales, han llevado al Estado a una incapacidad financiera para atender las necesidades del propio Gobierno y las de los michoacanos.

Este problema sólo podrá resolverse adoptando medidas de verdadera disciplina y responsabilidad presupuestaria que permitan corregir paulatinamente el rumbo de las finanzas estatales.

En cada contratación o renegociación de empréstitos se genera una amplia percepción de que ésta se hace de una manera indebida, puesto que es habitual el comentario de que a los que la aprueban les es pagado ese servicio; son comentarios que adquieren señales de ser ciertos. La irresponsabilidad y la corrupción son dos elementos que se deben combatir para que estas acciones puedan apreciarse como algo que beneficiaría el saneamiento de las finanzas. Cada día que pasa la deuda no se reduce, sino crece. Por eso se requiere de medidas drásticas.

Igualdad y acceso a una vida libre de violencia para las mujeres

MÁS Michoacán será el partido de la igualdad y la inclusión. El siglo XXI nos exige respeto a la diversidad en todas sus expresiones. Parafraseando a nuestro Prócer José María Morelos, que la única distinción entre las y los michoacanos sea el vicio y la virtud, más nunca la raza, sexo, religión, ideología, nivel socioeconómico, nivel académico o cualquier otra categoría que no se encuentre justificada y resulte necesaria, idónea y proporcional. **MÁS Michoacán** es igualdad.

Resulta de particular importancia consolidar los mecanismos para permitir la participación de las mujeres en todos los aspectos de la vida pública y privada en

condiciones de igualdad, eliminando obstáculos, promoviendo las acciones necesarias y erradicando todo tipo de discriminación basada en el género.

Igualmente, es indispensable generar las condiciones de seguridad necesarias para garantizar a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia de cualquier tipo, por lo que impulsaremos las políticas públicas tendientes a generar un verdadero cambio cultural en la sociedad, al tiempo que se fortalecen las medidas preventivas y mecanismos de protección, así como las herramientas jurídicas para la investigación y sanción de cualquier acción u omisión que les cause daño o sufrimiento ya sea físico, psicológico, patrimonial, económico o de cualquier naturaleza.

Jóvenes

Los jóvenes son nuestro presente. Son quienes impulsan a la sociedad a evolucionar, aportando una visión fresca sobre la diversa problemática que nos aqueja y una preocupación para dejar sentadas las bases para el futuro que sólo puede traducirse en innovación.

Por ello, debemos garantizar los mecanismos para que expresen sus preocupaciones e inquietudes, hagan propuestas y aportaciones. Asimismo, debemos garantizar su acceso a oportunidades de educación y empleo formal y bien remunerado para que puedan incorporarse a la sociedad de forma plena y desarrollar su potencial.

MÁS Michoacán pretende ser un partido que en su quehacer político y en su labor gubernamental entrevere juventud y experiencia, aprovechando lo mejor de ambos estadios del ser humano. Se puede ser innovador y prudente; reflexivo e impetuoso.

MÁS Michoacán asume el compromiso de impulsar iniciativas que promuevan la integración de la juventud en dinámicas político-sociales en las que desarrollen un rol clave en su participación activa sobre problemáticas específicas, en donde construyan las soluciones pensadas desde la visión juvenil.

MÁS Michoacán expresa su compromiso de promover la formación en los valores democráticos a la juventud, con una prioridad en la paz y el diálogo social, generando iniciativas de participación en procesos de diálogos juveniles que aseguren la libre participación y expresión.

Nuestros pueblos originarios

Michoacán es un estado pluriétnico en el que el respeto a las costumbres y la evolución social y pública deben encontrar un camino conjunto o al menos paralelo que permita sacar lo mejor de ambas visiones.

MÁS Michoacán es regionalista y municipalista, comprometido con las etnias purépecha, mazahua, otomí, nahua y pirinda, que son los pueblos originarios, a los que se debe respetar y acompañar en sus procesos, protegiendo sus derechos lingüísticos y el vasto patrimonio cultural que detentan, procurando que avancen a la par del mundo globalizado sin perder su esencia.

Es una tarea difícil pero no imposible. Con empeño, empatía y trabajo podemos lograr que, en la diversidad, construyamos juntos un solo Michoacán.

Seguridad Humana

El actual modelo de seguridad pública que predomina en el Estado Mexicano constituye un modelo agotado de corte centralista que no involucra de manera adecuada y efectiva los distintos niveles de gobierno. Este modelo dominante no ha generado la solución a las situaciones graves de violencias y de criminalidad, sino que, también ha reproducido las situaciones de violencia.

Un punto crítico de la seguridad en nuestro estado, como en el país, es la falta de una puntual definición en cuanto a las responsabilidades que debe asumir cada uno de los niveles de gobierno en el combate a la delincuencia. Esto cruza cada día todas las actividades en materia de seguridad, pues esa indefinición propicia una gran facilidad para eludir responsabilidades en el abatimiento de los delitos.

La realidad de hoy nos muestra que la mayoría de las personas perciben un entorno inseguro, plagado de distintas amenazas que las hacen vivir con temor; todo ello, aunado a una serie de crisis que mantiene principalmente a las y los más vulnerables en situación de miseria, personas que sin importar su origen, condición social, económica o su ideología, han sido olvidadas por el Gobierno.

Frente a esta indiscutible dificultad, **MÁS Michoacán** propone la necesidad de implementar en el Estado, el modelo de Seguridad Humana como una alternativa para recuperar la seguridad en Michoacán.

MÁS Michoacán adopta el concepto de Seguridad Humana sostenido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución A/RES/66/290 aprobada el diez de septiembre de dos mil doce, en la que, entre otros elementos, sostuvo:

“La seguridad humana es un enfoque que ayuda a los Estados Miembros a determinar y superar las dificultades generalizadas e intersectoriales que afectan a la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos.

El concepto de seguridad humana engloba el derecho de las personas a vivir en libertad y con dignidad, libre de la

pobreza y la desesperación. Todas las personas, en particular las vulnerables, tienen derecho a vivir libres del temor y la miseria, a disponer de iguales oportunidades para disfrutar de todos sus derechos y a desarrollar plenamente su potencial humano”.

El modelo de seguridad humana pone en el centro la atención a las personas, y se enfoca en las dimensiones de seguridad personal, seguridad política, seguridad económica, seguridad comunitaria, seguridad alimentaria, seguridad en salud y seguridad ambiental.

Un punto esencial para el desarrollo de este modelo consiste en implementar medidas eficaces para el combate a las adicciones. Desde hace varios años se ha fortalecido la percepción de que el problema del combate a las drogas debe atenderse desde una perspectiva de salud pública, apoyando la rehabilitación de adictos.

La Paz

Nuestro Estado tiene más de dos décadas que vive una creciente violencia, en la que ha estado expuesta nuestra población, con una inseguridad que va en aumento día a día, con manifestaciones crueles de violencia, desapariciones, desplazamientos forzados, feminicidios, torturas, extorsiones, proliferación de grupos armados ilegales. Lamentamos que Michoacán padezca de esta grave enfermedad, que debe ser atendida urgentemente.

La entidad también presenta una alta conflictividad social con la particularidad de conflictos sin resolver en las Comunidades, en donde, todo en su conjunto no ha tenido un abordaje de solución adecuado y efectivo por parte de los distintos niveles de gobierno del Estado Mexicano.

A pesar del valor esencial de la Paz, ha prevalecido el miedo y cierta indiferencia por no reconocerlo como un derecho humano. Sin embargo, ante la preocupación por la situación de violencia e inseguridad en los Estados miembros, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó mediante Resolución del dieciocho de julio de dos mil dieciséis, la Declaración sobre derecho a la paz.

En el contexto nacional y estatal existe una ausencia e indiferencia total del Estado Mexicano respecto a incorporar en nuestro sistema jurídico el derecho a la paz. En **MÁS Michoacán** expresamos que la Paz será uno de nuestros principios fundamentales que orientará de nuestra acción política en todos los aspectos .

Para **MÁS Michoacán** la Paz constituye objetivo central y un compromiso que impulsará incorporar al cuerpo normativo como un derecho fundamental inherente a la dignidad de la persona, que se garantice como un derecho para las personas y como un deber para el Estado, imponiéndole a éste último la obligación de diseñar e implementar acciones de políticas dirigidas a superar la

situación de violencia, la inseguridad, el daño y destrucción del tejido social.

Crisis climática y protección ambiental.

La indiferencia social y los altos índices de contaminación ambiental han acelerado de una manera peligrosa y generalizada la destrucción a la naturaleza, con la complicidad de diversos gobiernos que han priorizado las ganancias económicas de las grandes empresas por encima de la conservación del ambiente.

MÁS Michoacán propone que en el estado se declare el estado de emergencia climática y se adopten como una política central y transversal de estado el cuidado y protección ambiental, adoptando el programa de medio ambiente de la Organización de las Naciones Unidas e impulsando convenios de cooperación para su aplicación en el Estado.

MÁS Michoacán se plantea asumir -desde cada uno de sus integrantes, en cada puesto, lugar o representación que tenga, en cada ayuntamiento o el gobierno del Estado-, un compromiso en favor de las acciones de preservación del medio ambiente, mitigación y remediación de los daños a los ecosistemas y combatir el calentamiento global.

Fomentaremos la utilización de energías renovables, el reciclaje o reutilización de bienes o productos desechados, así como el empleo de tecnologías amigables con el ambiente. Adicionalmente, promoveremos el apoyo a los municipios para el manejo responsable de los residuos sólidos y tratamiento de aguas residuales.

El futuro de la humanidad está bajo nuestra responsabilidad y no podemos, no debemos, ni queremos eludirla. Los escenarios para los próximos cincuenta años son catastróficos si no actuamos de inmediato, conforme lo plantean acuerdos y tratados internacionales. Sin ser alarmistas, debemos tener claro que estamos en un punto de no retorno climático, y que nadie, absolutamente nadie, está exento de responsabilidad y todos tenemos la capacidad y la obligación para hacer algo y pronto.

Las autoridades deben convocarnos a ser parte del cambio, a ser la generación que evite el colapso climático. Es hoy, ya. Ahora.

Derecho humano al agua y al saneamiento.

MÁS Michoacán reconoce el derecho humano al agua y al saneamiento como derecho fundamental, esencial para garantizar la dignidad de las personas, por lo que representa un compromiso central garantizar su acceso a las personas, y en particular a las más vulnerables.

MÁS Michoacán exige el respeto y cumplimiento pleno al derecho humano al agua y al saneamiento, para que no se traduzca en una promesa constitucional insatisfecha. Reconocemos que en muchas ocasiones el abastecimiento del agua potable es limitado o inexistente, además de que, la demanda aumenta y se estima para el 2030 presenciaremos una mayor crisis de escasez del agua. MÁS Michoacán asume el compromiso de promover el acceso universal al máximo nivel posible de suministro de agua potable y saneamiento a todas las personas.

No obstante, es de preocupación para MÁS Michoacán la inacción de los tres niveles de Gobierno sobre el deficiente suministro de agua potable y saneamiento y los nulos esfuerzos institucionales para lograr soluciones innovadoras.

Por tal motivo se propone realizar investigaciones independientes sobre el impacto de los proyectos de desarrollo urbano e infraestructura y la proliferación anárquica de cultivos que requieren un alto consumo de agua y los altos niveles de contaminación al agua, así como los efectos del deficiente suministro de los servicios de agua potable y saneamiento para la salud, que sirvan de insumo para la planeación y desarrollo de medidas para su solución.

MÁS Michoacán también asume el compromiso de promover que el Estado Mexicano ratifique el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales que, permite la presentación de quejas ante el Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales frente a supuestos de vulneración del derecho humano al agua potable y saneamiento.

El Campo Michoacano

Nadie puede negar que el campo michoacano se encuentra desolado. Grandes superficies agrícolas hoy no son cultivadas. Los campesinos reclaman pues necesitan de apoyos gubernamentales para una producción que les permita satisfacer sus necesidades mas allá de lo indispensable.

El incremento de los insumos hace inaccesible para un campesino sin recursos el poner a producir sus tierras. Nuestro estado tiene una vocación eminentemente agrícola, pero los programas de apoyo al campo se han ido, el Gobierno los ha quitado bajo la consideración de que no han dado resultado. Esto no es responsabilidad del campesino, es responsabilidad de quienes los han implementado porque en ellos prevalece la corrupción y la inequidad en su distribución.

Los campesinos son para Más Michoacán quienes más requieren del apoyo del Gobierno.

Desarrollo sustentable

Resulta de trascendental importancia conciliar la producción agrícola con la protección del ambiente, a fin de evitar que el desarrollo económico se traduzca en un deterioro ambiental, con el consecuente impacto en la salud. El uso razonable de los recursos naturales con el esfuerzo de todos es posible.

El reto consiste en promover el desarrollo sin comprometer a las generaciones futuras. Por ello el uso racional y sustentable de los recursos naturales así como el diseño de un modelo económico compatible con la conservación del ambiente será un eje fundamental de nuestra propuesta de gobierno.

Empleo digno

El desarrollo de las actividades económicas sería imposible sin la fuerza laboral. Las manos de los michoacanos son las que siembran, cosechan, manufacturan, transportan y proveen bienes y servicios.

No obstante, un reclamo constante de los jóvenes en la actualidad, es la falta de oportunidades laborales en condiciones dignas, que respete los derechos de los trabajadores y les permita proveerse de los satisfactores mínimos indispensables.

En un acto de justicia, deben de impulsarse los mecanismos para que el desarrollo económico se traduzca en mejores condiciones de vida para las personas, promoviendo la generación y formalización de empleos, con prestaciones de seguridad social y salarios justos.

Estado de bienestar

El estado de bienestar impone el deber irrenunciable al Estado de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales, económicos y culturales a las personas, para vivir en dignidad.

Es necesario construir un estado de bienestar fuerte y sostenible, que atienda la satisfacción a las personas de los derechos sociales, económicos y culturales, con un enfoque prioritario en educación, salud, empleo, alimentación, cuidados a los adultos mayores.

MÁS Michoacán concibe el estado de bienestar como una alternativa eficaz para combatir con visión de Estado, la desigualdad social que crece y se agudiza en Michoacán en los últimos años.

Derecho a la salud

La escasez de medicinas, la falta de equipo, la falta de materiales de curación y la ausencia de personal de salud (médico y enfermería) es una constante en nuestro

estado, que además cada día se profundiza más, por administraciones ineficaces y corruptas del sector salud y la proliferación de grupos o sindicatos que dan protección a sus agremiados sin importar dejar al descubierto la salud de los michoacanos.

Este mal debe corregirse de inmediato, pues la salud es el derecho humano máspreciado, sólo después de la vida y la libertad; no debe haber tolerancia ni disimulos ni encubrimientos, ni información manipulada, se requiere de actuar con verdad y con un compromiso de mantener la salud de los michoacanos.

Por esto, es necesario promover un estado de bienestar fuerte que asegure a todo ser humano el acceso al disfrute del más alto nivel posible de salud que, le permita vivir dignamente.

MÁS Michoacán impulsará en sus plataformas electorales y políticas, como una política de Estado que trascienda los períodos de gobiernos, el compromiso de promover un programa de salud integral que rescate la infraestructura hospitalaria pública abandonada y debilitada, así como, la instrumentación de planes salud prioritarios que logren condiciones de vida digna a las personas.

Compromiso con la educación

El problema educativo es hoy un gran dolor de cabeza para el Gobierno y para la ciudadanía; el maestro en la calle haciendo bloqueos o tomando oficinas significa muchas aulas sin maestros y miles de niños sin clases. Adicionalmente, es sabido que en las comunidades rurales los maestros cumplen deficientemente su compromiso, pues ni siquiera cumplen con todos los días con el tiempo de clase que marca el calendario escolar.

No es exagerado decir que el sistema educativo de Michoacán está colapsado, como lo están todos los subsistemas, y este es un problema que afecta no sólo a la siguiente, sino a las siguientes generaciones. Por tal razón, debería el gobierno buscar siempre el apoyo social para rápidamente dar solución a éstos conflictos.

Somos un estado partido en 2.

Michoacán es un estado binacional, se ha dicho hasta el cansancio, y lo es, producto de la necesidad de nuestros paisanos de migrar en búsqueda de las oportunidades que no encuentran en su tierra.

Gozamos de sus remesas y nos orgullece nuestra binacionalidad, pero debemos reconocer que es consecuencia de la falta de condiciones para su desarrollo, por lo que es nuestra obligación luchar, con ayuda del otro Michoacán, para que gradualmente construir esas condiciones que desincentiven el fenómeno migratorio a gran escala y evitar que nuestras familias se dividan. MÁS oportunidades aquí y ahora.

Se dice que en los Estados Unidos de América hay tantos Michoacanos como los que habitan en nuestro territorio, por lo que **MÁS Michoacán** pretende impulsar el desarrollo de mecanismos para facilitar la realización de trámites que doten de seguridad jurídica a nuestros migrantes y el ejercicio de sus derechos, la gestión y certificación de documentos, la protección de su patrimonio y la garantía de tránsito seguro por el territorio estatal. Tenemos mucho que agradecer a nuestros migrantes y lo menos que debemos hacer por ellos es asegurarnos de que su tierra los reciba con cariño cuando la visiten.

Combate a la corrupción

La frivolidad y la corrupción rampante son causantes del gran descrédito que tienen la clase política y los partidos políticos ante la sociedad. Las y los ciudadanos tienen el concepto, mayoritario, de que las y los servidores públicos de cualquier poder o nivel son corruptos. Se reconoce que el sentir ciudadano está bien fundado, porque la ostentación y las prácticas cotidianas que advierten provocan esa percepción.

Por tanto, para nuestro instituto político es tema central el combate a la corrupción y la cero tolerancia frente a ella. Buscamos atraer militantes de honestidad probada y que compartan nuestra repudio a la corrupción, para así convencer a los ciudadanos y ciudadanas de Michoacán y sus municipios, de que no todos y todas las personas que participan en política son iguales.

Además, se requiere que cada autoridad pública, desde el encargado del orden, el jefe de tenencia, las y los integrantes de los ayuntamientos y de la administración pública municipal o estatal, las y los funcionarios de los órganos autónomos, jueces, magistrados, diputados al Congreso del Estado y la o el Gobernador del Estado, cumplan con eficacia y eficiencia en el desempeño de su encargo y sean ejemplo de probidad y honradez.

Como un primer paso, tenemos que adoptar las medidas necesarias para evitar que personas vinculadas o comprometidas con grupos delincuenciales arriben a puestos de gobierno o destinen recursos a las campañas políticas. De la mano, debemos tomar las medidas pertinentes para inhibir el uso excesivo de recursos en las campañas, ya que se generan expectativas de reintegro o peor aún, compromisos indecibles.

Por otra parte, debemos impulsar la construcción de normas y procesos administrativos sencillos, claros y transparentes, sujetándolos al escrutinio público para erradicar la corrupción en la asignación de obras o contratos, así como en la autorización de licencias o permisos.

Aun mas importante es la necesidad de recuperar la moral pública para que independientemente de las sanciones administrativas o penales que sean procedentes, la sociedad castigue al servidor público corrupto con el señalamiento y el rechazo social.

Por ello, todos los y las integrantes del Partido y en especial, a todos aquellos que desempeñen cualquier empleo, cargo o comisión gubernamental deberán sujetarse a nuestro Código de Ética. Será obligatoria la presentación de declaraciones patrimoniales y de interés.

Cuando un militante, dirigente o representante se aleje de estos principios y valores, habremos de ser los primeros en denunciarlos. Nuestro partido no será cómplice de ningún servidor o representante público desleal. El principal vigilante de las y los servidores públicos emanados de MÁS Michoacán, lo será MÁS Michoacán.

Cumplimiento de compromisos

Vamos a escuchar para conocer problemas y proponer soluciones, y esta se convertirán en compromisos. Por eso proponemos que este partido sea un partido de compromisos, y para ser congruentes habremos de vigilar por todos los medios, incluido un órgano especial del partido, que los compromisos se cumplan cabalmente.

Más Michoacán tendrá un órgano que se encargue de registrar y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos que el partido asuma con cada demarcación. No habremos de formular promesas vacías, Más Michoacán es un partido de compromisos.

La conciencia de Michoacán.

Una de las más graves características de las personas que realizan actividades políticas o desempeñan cargos, empleos o comisiones públicas, es el asumir que siempre hay que decir lo "políticamente correcto" que es aquello que no contraviene la opinión de alguno, algunos o la mayoría de las personas y, en consecuencia, no decir o hacer lo que pueda ser motivo de conflicto o debate, aunque sea la verdad.

Debe diferenciarse de "hacer lo correcto" de hacer lo "políticamente correcto". En el primer caso, se trata de lo que la ciencia, la conciencia y la experiencia, marcan como lo adecuado, propio o conducente, el deber ser. En el segundo, lo "políticamente correcto" representa orientar las opiniones o decisiones en función de la aceptación social, aún a sabiendas de que se sustenta en percepciones equivocadas o de que no es la mejor decisión para la comunidad.

Es pretensión de quienes integramos **MÁS Michoacán** *hacer lo mejor, lo correcto, lo que debe ser*. Ser una voz que indique si se está en la senda correcta o equivocada, no obstante que ésta cause molestia o afecte interese

personales o de grupo. Aspiramos a ser la conciencia política de Michoacán.

MÁS Michoacán declara que no aceptará pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros; no solicitará o, en su caso, rechazará toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de los ministros de culto de cualquier religión, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que la Ley General de Partidos Políticos prohíbe financiar a los partidos políticos.

Finalmente, MÁS Michoacán reitera su compromiso de observar la Constitución y de respetar las leyes e instituciones que de ella emanen; promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres y conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.

Los que rechazamos la corrupción y deseamos un mejor Michoacán somos MÁS.



PROGRAMA DE ACCIÓN

I.- Para alcanzar los objetivos de los partidos políticos.

En observancia a lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; *los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular.*

Más Michoacán como partido político respetará y cumplirá fielmente la Constitución y las leyes de la materia electoral, para tal efecto, con el propósito de lograr los objetivos que le asigna el artículo 41 de nuestra Constitución General, entre otras acciones desarrollará, las siguientes:

1. Promover la participación del pueblo en la vida democrática.

Más Michoacán impulsará la libre participación política del pueblo en la vida democrática desde abajo, es decir, desde las instancias de los Núcleos Ciudadanos integrará la activa participación de la ciudadanía en el conocimiento, deliberación y construcción de soluciones a los problemas comunitarios que más preocupan a la población. Podrán participar desde el enfoque de la vecindad o temático o causas específicas de interés de las personas.

Más Michoacán desde las instancias de los Núcleos Ciudadanos, de los órganos municipales, distritales y estatales promoverá la integración de la ciudadanía en la conformación de éstas instancias partidistas, así como también en la expresión de opiniones, deliberación y construcción de propuestas de políticas públicas y acciones para la mejora de la comunidad.

Se impulsarán dinámicas de participación ciudadana que involucren de manera activa a la ciudadanía, en la discusión de los asuntos públicos y en la observancia de

las acciones de políticas públicas de los órganos de gobierno de los distintos niveles.

Más Michoacán implementará programas estratégicos con un enfoque de cobertura regional y local que difundan ante la sociedad a través de jornadas de valores democráticos y cívicos, que contribuyan a construir una ciudadanía de convicción democrática con simpatía entre otros, en los valores de solidaridad, fraternidad, tolerancia, libertad, justicia, congruencia y responsabilidad.

En el ejercicio de una libre participación del pueblo en la construcción de la vida democrática, MÁS Michoacán representa un espacio idóneo para las y los michoacanos de integración, una opción política nueva, alejada de los dogmatismos políticos, lo que le permite ser abierta a la diversidad de ideas y concepciones del ser y el hacer de la política y el gobierno, pero siempre bajo tres premisas básicas: respeto a la ley, respeto a las personas y respeto a sus derechos e ideas.

Al alejarse de los viejos y acartonados esquemas de ideologías políticas, MÁS Michoacán se propone formar ideológica y políticamente a las y los militantes y promover su participación política, mediante acciones concretas que favorezcan su formación, capacitación y profesionalización como actores políticos, conductores sociales, servidores públicos o titulares de cargos de elección popular y que su desempeño se ajuste a los lineamientos básicos contenidos en la Declaración de Principios.

2. Fomentar el principio de paridad de género.

Más Michoacán promoverá de manera decidida la instauración en sus órganos internos, en programas de participación y divulgación de los valores democráticos el fortalecimiento del principio de paridad.

Nosotros impulsaremos programas estratégicos que consoliden la participación plena y en igualdad de condiciones de las mujeres en el poder ejecutivo y judicial estatales, así como en los ayuntamientos. Para asegurar una participación efectiva, nos apoyaremos en acciones de formación política y educativa en los valores de la igualdad sustantiva con la participación conjunta de hombres y mujeres, con el objetivo de fortalecer el principio de paridad.

Más Michoacán implementará medidas adecuadas para combatir las prácticas discriminatorias de iure y de facto al interior del partido que desalienten la participación efectiva de las mujeres en las elecciones estatales.

3. A fin de contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al poder público.

En MÃS MichoacÃn se valora, reconoce y fomenta la participaci3n polÃtica de la ciudadanÃa y los militantes en todas las acciones y decisiones del Partido, reconociendo la crisis que el sistema de partidos actual, se traduce en que han relegado a sus militancias de los cargos partidarios y obstaculizado su participaci3n dentro de los procesos de selecci3n de candidatos, lo que, a su vez, ha provocado la deserci3n masiva de estos.

MÃS MichoacÃn en su misi3n constitucional de ser un aut3ntico espacio de participaci3n libre y desarrollo polÃtico de sus militantes y de la ciudadanÃa, de manera permanente contarÃ con espacios de participaci3n ciudadana en sus 3rganos estatutarios, en los que, se elaboren propuestas para las plataformas electorales, polÃticas y de gobierno.

Nosotros contaremos con dinÃmicas de participaci3n y jornadas de promoci3n sobre la cultura constitucional democrÃtica que, impulse una libre y abierta participaci3n de la militancia y de la ciudadanÃa. El objetivo estrat3gico lo constituye el construir una militancia participativa y democrÃtica que conozca los derechos y obligaciones, asÃ como el funcionamiento democrÃtico interno del Partido y sus 3rganos estatutarios de direcci3n y deliberativos.

Motivaremos la activa participaci3n de la militancia en la conformaci3n de los 3rganos estatutarios, en la adopci3n de las decisiones partidistas y en las actividades de formaci3n sobre los valores cÃvico-democrÃticos, en base a los principios democrÃticos, transparencia, libertad, igualdad, rendici3n de cuentas y congruencia.

Se promoverÃn procesos internos abiertos que logren la elecci3n libre y democrÃtica de las mejores personas en las distintas candidaturas a cargos de elecci3n popular, que gocen del reconocimiento social. El partido velarÃ por que sus candidaturas no mantengan compromisos con grupos delincuenciales ni tampoco que, obtengan financiamiento de procedencia ilÃcita para sus precampaÃas y campaÃas electorales. El Partido serÃ el garante de la existencia de un financiamiento lÃcito y transparente.

Implementaremos procesos internos de elecci3n de dirigentes y candidaturas a cargos de elecci3n popular, respetando el principio democrÃtico como un elemento esencial que resguarde la legitimidad democrÃtica de las elecciones internas, respetando en todo momento la libre y efectiva participaci3n de la militancia.

La Conferencia Permanente y la Comisi3n Ejecutiva Estatal serÃn garantizarÃn que en los procesos internos se respete y cumpla el principio de paridad de g3nero en la elecci3n de las candidaturas a cargos de representaci3n polÃtica, con el objetivo de fortalecer en la prÃctica cotidiana del Partido el principio de paridad.

En el desempeÃo de nuestra militancia y de los cargos de responsabilidad pÃblica, impulsaremos el fortalecimiento de la democracia en el Estado y la cultura constitucional democrÃtica, el respeto a la tolerancia, solidaridad, transparencia, libertad, dignidad, rendici3n de cuentas, mÃxima publicidad, protecci3n de datos personales, fraternidad, congruencia, la paridad de g3nero, la paz, los derechos humanos y la 3tica polÃtica.

MÃS MichoacÃn, serÃ un Partido guardiÃn que vigilarÃ que sus militantes con desempeÃo en los espacios de representaci3n polÃtica, cumplan con los programas de gobierno que hayan suscrito ante los 3rganos partidistas, contando con un 3rgano interno garante de su cumplimiento.

II.- Acciones para proponer polÃticas pÃblicas.

MÃS MichoacÃn para cumplir con sus documentos bÃsicos, implementarÃ las acciones, siguientes:

1. DeterminarÃ en su Congreso Estatal, Conferencia Permanente, Convenciones Distritales, Congresos Municipales y NÃcleos Ciudadanos, dentro de sus respectivos 3mbitos de competencias, el diseÃo de polÃticas pÃblicas que promoverÃ y aplicarÃ bajo los planes de trabajo que aprueben cada uno de estos 3rganos.
2. En la sesi3n anual, los 3rganos deliberativos permanente en los 3mbitos estatal, distrital y municipal, discutirÃn propuestas especÃficas sobre problemÃticas determinadas, debiendo construir propuestas de soluci3n.
3. En la elaboraci3n de las polÃticas pÃblicas, deberÃn integrarse los contenidos de la declaraci3n de principios de MÃS MichoacÃn.

Para lograr los objetivos de MÃS MichoacÃn, proponemos los puntos de acci3n de gobierno, siguientes:

1. DiÃlogo. Escuchar para construir.
2. Participaci3n de la militancia en libertad.
3. Derechos Humanos.
4. Legalidad, Constitucionalidad y Convencionalidad.
5. Democracia, Pluralismo y participaci3n.
6. Localismo, municipalismo y estado libre y soberano.
7. Finanzas pÃblicas.
8. Igualdad y acceso a una vida libre de violencia para las mujeres.
9. J3venes.
10. Seguridad Humana.
11. La Paz.
12. Crisis climÃtica y protecci3n ambiental.
13. Derecho humano al agua y al saneamiento.
14. El campo michoacano.
15. Desarrollo sustentable.
16. Empleo digno.
17. Estado de bienestar.

18. Derecho a la salud.
19. Compromiso con la educación.
20. Somos un estado partido en 2.
21. Combate a la corrupción.
22. Cumplimiento de compromisos.
23. La conciencia de Michoacán.

En la formulación y ejecución de las políticas públicas, MÁS Michoacán propone que quienes tengan a su cargo una tarea pública de cualquier nivel de gobierno, para la elaboración de los planes y programas de Gobierno realice auténticos ejercicios de consulta pública, con énfasis en la participación de la academia, los expertos en los diversos temas de gobierno y, sobre todo, de quienes directamente habrán de resentir los efectos positivos o negativos de la decisión a adoptar.

La acción pública que permite, fomenta, reconoce y adopta la participación individual y colectiva de los ciudadanos en el diagnóstico de los problemas, el diseño de las políticas públicas y su implementación, ejecución y evaluación se denomina Gobernanza y MÁS Michoacán promoverá que toda servidora y servidor público la aplique como práctica de gobierno.

En MÁS Michoacán estamos convencidos que no hay recetas únicas y universales para todo problema social o económico que se presente, puesto que cada caso, lugar, tiempo y actores son diferentes. Por ello, este Programa de Acción no pretende enumerar opciones de acciones generales para todos los problemas del Estado de Michoacán de Ocampo, de sus municipios, de sus tenencias, colonias o localidades o de cada uno de sus habitantes, puesto que hacerlo a priori es irresponsable y falso a la verdad.

En cada caso, mediante la aplicación de ciencia, conciencia y experiencia, se deberán identificar con precisión las causas y efectos del problema, los actores involucrados, los medios, tiempos y actividades que se requieren para su solución.

Así, mediante la adquisición de elementos de información serios y objetivos, y la consulta de la ciudadanía, habrán de construirse programas y políticas de gobierno, así como proponer acciones concretas que atiendan a las necesidades específicas de la población.

No obstante, se asumen como compromisos políticos y como contribución local a los grandes problemas mundiales, el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, adoptados por la Organización de las Naciones Unidas en el año de 2000, puesto que consideran los grandes retos que tenemos para una mejora de vida de toda la humanidad y los cuales son también de las y los michoacanos y pueden ser medibles y verificables.

También es indispensable que quienes desempeñan los empleos, cargos o comisiones partidistas o de gobierno - de cualquier nivel- dejen de asumir actitudes de prepotencia, abuso de poder, tráfico de influencia o todas esas conductas que ofenden, denigran o discriminan a las personas. Igualmente es un objetivo primordial terminar con todo acto de corrupción por parte de las y los servidores públicos.

Lo anterior nos lleva a postular que quienes siendo miembros del Partido asuman un cargo dentro de la administración pública de cualquier nivel de gobierno, presenten declaraciones de bienes, de impuesto y de conflicto de interés, con independencia que las leyes lo obliguen.

Un postulado básico de este Programa de Acción es que necesitamos construir un gobierno que sirva. Que sirva al cumplir los compromisos. Que sirva para la solución de los problemas. Que sirva para orientar al desarrollo. Que sirva a la gente sin distinciones. Que sirva sin corrupción y prepotencia. Que sirva a Michoacán y a su gente.

El centro de nuestras políticas públicas será el localismo, el municipalismo; nuestro enfoque de atención cualquier problema será atendido desde la colonia, el barrio, la comunidad o la tenencia de cada uno de los municipios del Estado en el que tengamos incidencia gubernamental.

Ser regionalista y municipalista, significa ser defensor y promotor de nuestros pueblos originarios; por ende, los gobiernos emanados de MÁS Michoacán, establecerán en los municipios con presencia indígena, por pequeña que sea, políticas públicas dirigidas a generar mejores condiciones de vida, que respeten sus costumbres pero que no los aisle del desarrollo y del mundo globalizado sin perder su esencia.

III.- Acciones para formar ideológica y políticamente a los militantes.

MÁS Michoacán implementará programas permanentes para la formación integral de la militancia en todos los aspectos de su desarrollo político y profesional, tendientes a fortalecer la cultura democrática al interior del Partido.

La base de la formación política se divide en tres partes: Ciencia, conciencia y experiencia. Así por ejemplo, en lugar de llenar hojas de textos que debaten interminablemente si el Estado debe o no intervenir en la economía o si la energía eléctrica debe ser manejada por una empresa pública o privada, la tarea será analizar con datos e información cierta y confiable, las proyecciones económicas, ambientales y sociales que permitan saber con la mayor precisión posible, que medidas o decisiones serán convenientes para la economía pública y de las familias, y amigable con el medio ambiente.

La segunda y tercera vertiente se explican a partir de la firme convicción de llevar un comportamiento ético en la acción política y en el servicio público, la que se complementa con la experiencia de un desempeño ejemplar que muchas mujeres y hombres han adquirido en su trayecto en la organización social y política que debe ser aprovechada.

Desconocer la importancia de políticas públicas dirigidas al cambio climático es negar nuestra realidad. La catástrofe climática está en un horizonte no muy lejano.

Por ello, Más Michoacán, implementará políticas públicas encaminadas a fomentar el uso de energías renovables, el reciclaje o reutilización de bienes o productos desechados, así como el empleo de tecnologías amigables con el ambiente.

Se destinarán recursos económicos a estas tareas, simples discursos y campañas de concientización no son suficientes para evitar el visible y aun reversible cambio climático.

Por ello, la primera línea de acción de formación política para los simpatizantes, asociados y militantes de MÁS Michoacán se propone:

- Capacitar a los liderazgos sociales, comunitarios, de asociaciones, gremios o cualquier forma asociativa social, en las mejores prácticas de intervención social para lograr su eficacia, consistencia y sustentabilidad;
- Crear la Escuela de Gobierno para que todo miembro del Partido sea capacitado para el ejercicio público acorde a los cargos que desempeñe y sea, en el caso de candidatos a regidores, síndicos, presidentes municipales, diputados y Gobernador del Estado, requisito para su postulación;
- Realizar la formación de liderazgos políticos y preparar la participación activa de las y los militantes en los procesos electorales mediante la capacitación y especialización en ciencia política, derecho electoral y áreas afines que les brinden sustentos teórico-prácticos para su actuación y desempeño político y en los procesos electorales;
- Crear y difundir el Código de Ética Partidaria y de Gobierno que sea de conocimiento y práctica obligada para todos los integrantes de MÁS Michoacán con independencia de su nivel o posición dentro del Partido o de Gobierno;
- Establecer un órgano partidario de vigilancia ética en el desempeño de cargo, empleo o comisiones políticas, partidistas y de gobierno con capacidad de emitir recomendaciones, extrañamientos o presentar denuncias

ante el órgano de justicia intrapartidaria cuando se adviertan conductas que la afecten.

- Establecer un sistema de intercambio de información respecto de las mejores prácticas para la realización de una tarea, ejecución de un programa público, solución de una problemática social o de cualquier otra naturaleza que se hayan instaurado a nivel comunidad, colonia, municipio o entidad por parte de miembros del Partido.

- Establecer un reconocimiento a los miembros del Partido que se distingan por su desempeño de cargos partidistas o de gobierno con altos estándares de conducta ética, transparencia y rendición de cuentas.

Acceso a las mujeres.

La segunda línea de acción se centra en establecer mecanismos de promoción y acceso de las mujeres a la actividad política del partido, por lo que se propone:

- Establecer el principio de equidad de género para la conformación de todos los órganos del Partido, sin menoscabo de poder determinar mayoría de mujeres respecto del total de los integrantes;
- Acorde a los mandatos de la ley electoral, integrar en forma paritaria las candidaturas que impliquen propietario y suplente, promover la asunción de candidaturas titulares por mujeres para los cargos de gobierno municipal, diputaciones locales y al Gobierno del Estado, así como para las autoridades auxiliares de la administración municipal o cualquier otra representación política, social o administrativa;
- Brindar capacitación, cursos o profesionalización especialmente orientados a mujeres para fortalecer sus capacidades de liderazgo, conducción política, desempeño de gobierno u otras vertientes que ellas mismas planteen o requieran; Y,
- Promover la denuncia y sanción de actitudes machistas, sexistas, de acoso o violencia de género en contra de cualquier persona y en particular de las mujeres dentro de las actividades partidarias o en el desempeño de gobierno.

IV.- Acciones para preparar la participación activa de la militancia en los procesos electorales.

MÁS Michoacán promoverá que su militancia participe de manera activa en los procesos electorales como actores centrales en las decisiones de elección de sus candidaturas a los distintos cargos de elección popular.

Aplicaremos programas estratégicos de formación académica y política de la militancia, a fin de que, cuente

con las habilidades y conocimientos idóneos que le permitan prestigiar y elevar la calidad de la participación democrática en las elecciones.

MÁS Michoacán invertirá acciones prioritarias en la formación de la cultura democrática de su militancia, con el objetivo de que la participación de los procesos electorales sean auténticos constructores del discurso democrático; y, defensores de la tolerancia erradicando el discurso de odio y la polarización de los michoacanos.

MÁS Michoacán impulsará la preparación de su militancia para que, resguarden la integridad de unas elecciones libres, auténticas y democráticas que garanticen la legitimidad democrática de quienes resultan electos mediante la voluntad popular.



ESTATUTOS

TÍTULO PRIMERO IDENTIDAD Y MILITANCIA

CAPÍTULO I. DENOMINACIÓN, EMBLEMA Y FINES

Artículo 1º.

1. Más Michoacán es un partido político local, constituido conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como las leyes vigentes en la materia.

2. Esto con el fin de promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.

Artículo 2º.

1. Más Michoacán es un partido comprometido con las causas de nuestro estado, para lo cual desarrollará los siguientes fines específicos:

- I. Construir un verdadero municipalismo que reconozca el valor de las diversas regiones y municipios del estado, desarrolle su potencial y fortalezca sus capacidades para atender las demandas de su población;
- II. Impulsar la participación de los ciudadanos en todos los aspectos de la vida pública, de manera libre e informada, eliminando obstáculos y fortaleciendo los mecanismos de democracia procedimental y sustantiva;
- III. Promover la formación en los valores cívico democráticos de la ciudadanía; y,
- IV. Buscar que la toma de decisiones en los órganos estatales se realice conforme a criterios objetivos que fuera de posiciones dogmáticas, persigan el desarrollo de la entidad y el bienestar de sus habitantes.

Artículo 3º.

1. El emblema que caracteriza a Más Michoacán se describe como sigue: Un cuadrado de 5 cm por lado, color rosa en la esquina superior izquierda que se difumina hasta convertirse en color azul en la esquina inferior derecha, al centro la letra M en color blanco seguida de la letra A conformada por tres volúmenes el primero un signo

de adición en color verde, el segundo una tilde en color azul y el tercero una línea inclinada en color blanco, seguida de la letra S en color blanco, en la parte inferior un rectángulo verde con la palabra MICHOCÁN en color blanco.

2. El lema de Más Michoacán es "Congruencia y dignidad para Michoacán"

3. Los órganos del Partido, sus candidatas y candidatos en campaña, deberán utilizar el emblema, colores y lema del Partido. Los militantes que deseen utilizarlo para propósitos específicos sin fines de lucro podrán hacerlo con autorización expresa de la Comisión Ejecutiva Estatal o Municipal de que se trate.

4. El domicilio de Más Michoacán es en la Ciudad de Morelia, Michoacán. Sus órganos municipales tendrán su domicilio en la cabecera municipal correspondiente.

CAPÍTULO II DE LA MILITANCIA DE MÁS MICHOCÁN

Artículo 4º.

1. Cualquier persona que goce de la ciudadanía mexicana, con residencia legal en el Estado de Michoacán de Ocampo, que declare no ser militante en activo de ningún partido político, o renuncie a este, puede registrarse para ser afiliada a Más Michoacán. Este registro y afiliación debe de ser de manera individual, personal, libre y pacífica sin coacción alguna y se entenderá como la expresión de afinidad y simpatía por los principios y estatutos de Más Michoacán.

Artículo 5º.

1. Podrán afiliarse ordinariamente, en su lugar de residencia, las personas que cumplan con las condiciones descritas en el artículo anterior que así lo soliciten y, se comprometan al cumplimiento de los estatutos, declaración de principios y programa de acción de Más Michoacán.

2. De manera extraordinaria, podrán afiliarse aquellas personas mexicanas, que no se encuentren en su lugar de origen, previa presentación de su credencial de elector que acredite su lugar de residencia en el estado de Michoacán. Las personas deberán afiliarse con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, en todo momento, mediante los formatos y procesos que la autoridad electoral establezca para tal efecto.

3. El partido llevará un registro de afiliados por conducto de la Secretaría de Organización, el cual deberá mantener actualizado; estará obligada a expedir a los militantes las constancias pertinentes de forma oportuna sin necesidad de expresión de causa o justificación alguna por parte del solicitante.

4. Expedirá la credencial de militante al afiliado que haya cumplimentado su registro.

Artículo 6º.

1. Los militantes de Más Michoacán tienen los siguientes derechos:

I. Participar directamente en las acciones que lleve a cabo el Partido para cumplir con sus fines;

II. Participar en la forma que prevén estos estatutos, reglamentos y en su caso convocatoria, en la elección de dirigentes y candidatos a puestos de elección popular;

III. Postularse dentro de los procesos de elección de dirigentes, así como para ser designado en cualquier otra comisión al interior del partido, cumpliendo con los requisitos establecidos por estos estatutos y la convocatoria respectiva;

IV. Postularse dentro de los procesos internos de selección de candidatos a cargos de representación popular, cumpliendo con los requisitos que se establezcan en las disposiciones aplicables, en estos estatutos y la convocatoria respectiva;

V. Solicitar y recibir información pública sobre cualquier asunto del partido, en los términos de las leyes en materia de transparencia, independientemente de que tengan o no interés jurídico directo en el asunto respecto del cual solicitan la información;

VI. Solicitar la rendición de cuentas a sus dirigentes, exigiendo la presentación de los informes a que se encuentren obligados;

VII. Exigir a los dirigentes, militantes y representantes populares emanados del partido, el cumplimiento de los documentos básicos del Partido y los compromisos asumidos en la demarcación que corresponda;

VIII. Recibir capacitación y formación política e información para el ejercicio de sus derechos políticos, electorales y partidarios;

IX. Acceder a la jurisdicción interna del partido político y, en su caso, recibir orientación jurídica en el ejercicio y goce de sus derechos partidarios;

X. Impugnar ante los tribunales electorales, cuando corresponda, las resoluciones y decisiones de los órganos internos que afecten sus derechos político-electorales;

XI. Discutir, comunicar y debatir sus convicciones y puntos de vista ante todos los militantes;

XII. Gozar de libertad para organizarse dentro de las demarcaciones municipales, conforme a los parámetros

definidos por el órgano estatutario correspondiente, ya sea de manera territorial o temática;

XIII. Gozar de la garantía de acceso, que significa su participación irrestricta en los espacios de deliberación y discusión partidista;

XIV. Vigilar el cumplimiento de la agenda de compromisos del Partido; y, en su caso, señalar su incumplimiento;

XV. Refrendar o renunciar, en su caso, a su condición de militante;

XVI. Todos aquellos conferidos o reconocidos en la legislación aplicable y las disposiciones normativas del Partido; y

XVII. Todos aquellos derechos que los órganos partidistas establezcan.

Artículo 7º.

1. Los militantes de Más Michoacán tienen las siguientes obligaciones:

I. Respetar y cumplir los estatutos y la normatividad partidaria;

II. Respetar y difundir los principios ideológicos, el programa de acción y, en su momento, las plataformas electorales del partido;

III. Cumplir con el pago de cuotas en el monto que el partido determine, debiendo mantenerse al corriente de las mismas;

IV. Vigilar la democracia interna y el cumplimiento de las normas partidarias;

V. Respetar las disposiciones legales en materia electoral;

VI. Cumplir con las resoluciones internas adoptadas por los órganos facultados para ello;

VII. Participar en las asambleas, convenciones y demás reuniones a las que se le convoque;

VIII. Formarse y capacitarse a través de los programas de formación del partido;

IX. Promover la incorporación de afiliados y simpatizantes a Más Michoacán;

X. Replicar, difundir y comunicar por todos los medios posibles las actividades y comunicaciones de Más Michoacán;

XI. Mantener una conducta social honesta y respetuosa de la ley; y,

XII. Todos aquellos conferidos o reconocidos en la legislación aplicable.

Artículo 8.

1. Más Michoacán no establece ni reconoce ninguna diferencia entre sus militantes, pues únicamente se distinguen por su nivel de compromiso y participación en los trabajos del partido, así como las responsabilidades que llegasen a ostentar en su representación.

2. Más Michoacán garantizará la igualdad de derechos y obligaciones entre sus militantes, con las excepciones y limitaciones que impongan las leyes en cuanto al ejercicio de derechos políticos, así como las salvedades que establecen los presentes Estatutos relativas al cumplimiento de las obligaciones de los militantes, la suspensión de los derechos partidistas y respecto de sus miembros fundadores.

Artículo 9.

1. Pierde su militancia quien:

I. Ingrese a otro partido político;

II. Acepte ser postulado como candidato por otro partido, salvo en el caso de las coaliciones o alianzas aprobadas conforme a los presentes Estatutos;

III. Deje de formar parte del grupo parlamentario del Partido en el órgano legislativo o edilicio a que pertenezca; y

IV. Apoye públicamente o realice labores de proselitismo a favor de un candidato de otro partido político o de un candidato independiente, salvo en el caso de coaliciones o alianzas previstas en los Estatutos.

2. En los casos previstos por las fracciones II y III cualquier militante podrá dar cuenta al Comité de Justicia Partidaria para que de forma inmediata emita la declaratoria de pérdida de militancia. En el caso de las fracciones I y IV, éste deberá instaurar el procedimiento sancionatorio correspondiente.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

CAPÍTULO I DE LA ESTRUCTURA DE MÁS MICHOCÁN

Artículo 10.

1. Más Michoacán tendrá la siguiente estructura, para el desarrollo de sus actividades:

I. Congreso Estatal;

II. Conferencia Permanente

III. Comisión Ejecutiva Estatal;

IV. Convención Distrital;

V. Congreso Municipal;

VI. Comisiones Ejecutivas Municipales;

VII Núcleos Ciudadanos;

VIII. Comité de Procesos Partidistas;

IX. Comité de Justicia Partidaria; y

X. Mesa de mediación y conciliación política.

CAPÍTULO II DEL CONGRESO ESTATAL

Artículo 11.

1. El Congreso Estatal es la máxima autoridad de toma de decisiones del partido. Sostendrá sus reuniones de manera ordinaria cuando menos una vez cada tres años, conforme al acuerdo que emita la Conferencia Permanente y la correspondiente convocatoria de la Comisión Ejecutiva Estatal. Por caso fortuito, fuerza mayor o por estar en curso un proceso electoral local o un proceso de renovación de la Comisión Ejecutiva Estatal, la Conferencia Permanente podrá acordar ampliar el plazo para su celebración a un término no mayor de dieciocho meses.

2. El Congreso Estatal sesionará en forma extraordinaria cuando lo decida la Conferencia Permanente, para desahogar los asuntos urgentes que expresamente señale la convocatoria correspondiente.

3. La convocatoria y el orden del día deberán publicarse en los estrados de la Comisión Ejecutiva Estatal y en medios electrónicos, debiendo dejar constancia fehaciente de esto. El Congreso Estatal será organizado por la Comisión Ejecutiva Estatal.

Artículo 12.

1. El Congreso Estatal estará integrado por los siguientes delegados:

I. Los Coordinadores Generales de las Comisiones Ejecutivas Municipales;

II. Las y los presidentes municipales afiliados al partido;

III. Las y los diputados al Congreso del Estado afiliados al partido;

IV. Las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal; los titulares de los órganos operativos; de los Comités de Justicia Partidaria y de Procesos Partidistas y de la Mesa de Mediación y Conciliación Política;

V. Los militantes fundadores de Más Michoacán. Tendrán este carácter los integrantes de la asociación civil que sirvió para llevar a cabo los trámites para la fundación del partido y aquellos que a propuesta de éstos sean así designados por la Asamblea Estatal Constitutiva;

VI. Las personas que se han desempeñado como titulares de la Coordinación General de la Comisión Ejecutiva Estatal; y

VI. Delegados de cada Municipio, electos por la militancia en un máximo de dos por cada demarcación municipal.

Artículo 13.